



**ACTA DE LA SESIÓN No. 204 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 15 DE FEBRERO DE 2022**

Siendo las nueve horas con siete minutos del martes quince de febrero del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días con todos y con todas, a efecto de poder instalar esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, señor secretario, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores, señoras concejales. Con su venia señor Alcalde, procedo a constatar el quórum.

En este momento, siendo las nueve horas con ocho minutos, se encuentran en la sala dieciséis miembros del Concejo Metropolitano con usted, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, en vista de que existe el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano.

Señor secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde:

“Convocatoria a la sesión No. 204 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y, en alcance al oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0791-O, dentro del cual se convocó a usted a la Sesión No. 204 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes, 15 de febrero de 2022, a partir de las 09h00, la misma que se desarrollará bajo modalidad presencial, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, me permito comunicar que en la referida Sesión se tratará el siguiente orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión 152 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 22 de junio de 2022;

III. Presentación e informes de los siguientes funcionarios:

III.I. Secretaría General de Planificación, sobre la Ejecución Presupuestaria del GAD del DMQ correspondiente al ejercicio fiscal 2021. (Art. 19 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPLAFIP).



III.II *Presentación del Señor Administrador Zonal Tumbaco, dentro del ámbito de sus competencias, respecto del informe sobre el estado actual y viabilidad del proyecto Botánico; y, resolución al respecto.*

IV. *Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos autorizados en cada una de las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes al mes de enero de 2022. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0150-O).*

V. *Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de*

Suelo:

V.1 IC-CUS-2021-036

Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 95141.

V.7 IC-CUS-2021-047

Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 1247552 y 794114.

V.8 IC-CUS-2021-048

Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 1225105 y 1225419.

VI. *Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:*

VI.1 *“Ordenanza de designación vial para la escalinata “Matthias Abram” ubicada frente al parque de la parroquia de San Marcos” (Informe de Comisión IC-O-CUS-2021-060).*

VI.2 *“Ordenanza que reconoce, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito” (Informe de Comisión CEC-2022-001)”.*



Hasta ahí señor Alcalde el orden del día propuesto para esta sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor secretario.

¿En consideración el orden del día?

Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales.

Quiero mocionar por favor, que el punto No. 6 sobre el debate de los proyectos de ordenanza, pase al punto No.3 del orden del día, por la importancia y relevancia del proceso de educación inicial para el Distrito Metropolitano de Quito, así como los demás procesos que están dentro de este punto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Solamente una consideración, entiendo señor secretario que, luego de la aprobación del acta vienen conocimiento de informes; y, luego de esos informes podría ponerse ese asunto, no puede ir antes de los informes de lo que entiendo señor secretario, si nos puede ilustrar.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde.

De acuerdo a la Resolución No. 074, lo que corresponde es después del segundo punto aprobación del acta y de haber comisiones generales debería estar eso, pero la propuesta de la señora concejala Izurieta es procedente, señor Alcalde.

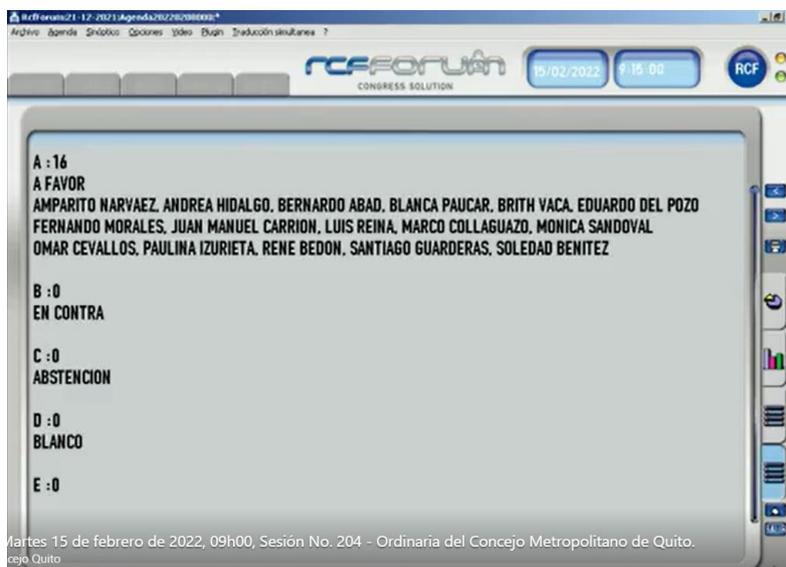
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, no es comisión general.

Hay una moción que está apoyada, señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venia.

Las señoras, señores concejales que estén a favor de la moción propuesta por la señora concejala Paulina Izurieta en el sentido de que el punto No. 6, de los primeros debates, pase a ser el punto No. 3 en el orden del día propuesto, dígnese consignar su voto.

Señor operador, presente los resultados por favor.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez					✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	6



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados, señor Alcalde.

Dieciséis votos a favor de los dieciséis miembros del Concejo presentes. Ha sido aprobado el cambio del orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día planteado, pasando el punto sexto:

“VI. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

VI.1 “Ordenanza de designación vial para la escalinata “Matthias Abram” ubicada frente al parque de la parroquia de San Marcos” (Informe de Comisión IC-O-CUS-2021-060).

VI.2 “Ordenanza que reconoce, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito” (Informe de Comisión CEC-2022-001)”.

Para que sea tratado como tercer punto dentro de la presente sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, muy buenos días.

Mediante alcance a la convocatoria para esta sesión de 11 de febrero, se ha incluido el punto III.II, esto en respuesta a una solicitud que hiciera en el seno de este Concejo y también por escrito del 24 de enero pasado. En ese pedido, solicitaba la comparecencia de varios funcionarios municipales, veo que solamente se ha convocado a uno de ellos y considero que eso es insuficiente, creo que este tema tiene que tratarse, debatirse, conocerse de forma integral. Aquí hay que estar claros que no se trata de aprobar o rechazar ningún proyecto en particular porque eso no es competencia del Concejo, eso es tema administrativo, pero si tenemos que ver integralmente esta situación que crea gran preocupación, sobre todo en la comunidad de los Valles.

Había pedido que se encuentre presente el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda para que se refiera a la vigencia próxima del PUGS y la compatibilidad de este proyecto con el PUGS, le había hablado de un quiebre urbanístico si se llegara a desarrollar ahí proyectos como el que se está promocionando.



Es necesario escuchar al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, al de Movilidad, porque la Estación de Transferencia y el proyecto Botánico están ligados, hay que ser claros con eso, si no hay Estación de Transferencia no hay proyecto, si no hay proyecto no hay Estación de Transferencia. Sobre la estación de transferencia deberíamos escuchar al Secretario de Movilidad, hay estudios, hay informes sobre esto, a mí me preocupa cómo se ha planificado una Estación de Transferencia que tiene como ingreso un redondel altamente congestionado; y, sobre esta Estación de Transferencia, hay serios cuestionamientos de parte de la colectividad, no vaya a ser que el remedio resulta peor que la enfermedad. Hay que escuchar al gerente de EPMMOP, hay que escuchar a la Secretaria de Ambiente, ayer se ha emitido un informe relacionado con este tema.

Entonces, con esos antecedentes, creo que es insuficiente tratar este tema solamente con el Administrador Zonal Tumbaco, a él le corresponde temas netamente administrativos, por lo cual, solicitaría que este punto se suspenda su tratamiento ahora y pedirle señor Alcalde que, en esta misma semana se convoque a una sesión extraordinaria, cursaré igualmente por escrito este pedido para que este tema sea tratado con amplitud.

Esa es mi moción.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Luis Robles; y, Sr. Orlando Núñez, a las 09h17. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia.

Las señoras y señores que estén de acuerdo con la moción del señor concejal Juan Manuel Carrión, que el punto que constaba en la convocatoria como III.II se suspenda del orden del día, que tendría sustento en el artículo cuatro de la Resolución No. 074 que faculta poder excluir puntos del orden del día, por favor, dígnese consignar su voto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, sírvase dar lectura de la Resolución No. 074.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Artículo 4 de la Resolución No. 074 del Concejo Metropolitano:



“Artículo 4, instalación de la sesión y el orden del día. - Para cada sesión del Concejo Metropolitano la alcaldesa o alcalde formularán el orden del día que contendrá los asuntos a tratarse, con los documentos de sustento para cada tema”.

En la parte pertinente:

“Una vez constatado el quórum se iniciará la sesión y el secretario o secretaria dará lectura al orden del día correspondiente. En las sesiones ordinarias, el orden del día podrá ser modificado en el orden de su tratamiento, incorporando puntos adiciones o retirando alguno del orden del día por pedido de uno de los miembros del Concejo Metropolitano y con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes”.

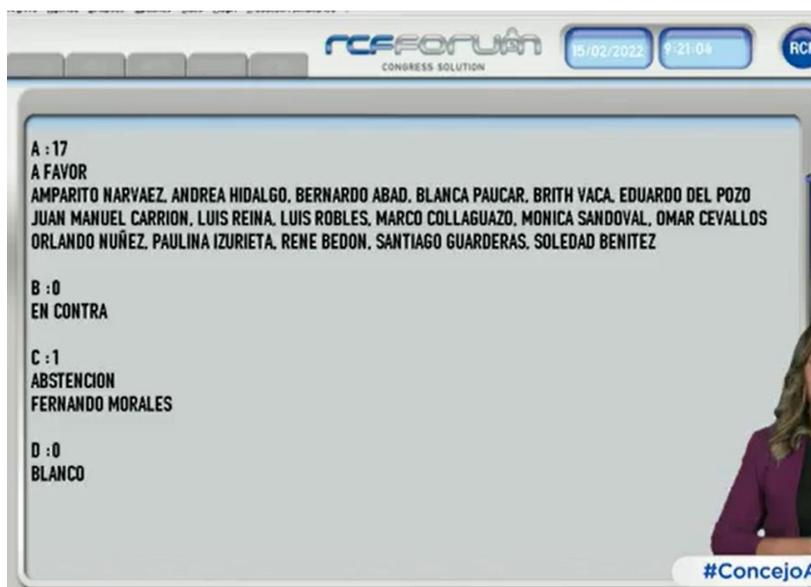
Hasta ahí la parte pertinente del artículo cuatro.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por consiguiente, esta absuelta la inquietud del concejal Reina.

Sigamos con la votación, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por favor, las señoras y señores concejales, dígnese consignar su voto respecto de la moción del señor concejal Juan Manuel Carrión.

Presente los resultados, señor operador.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				



2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Abg. Fernando Morales			✓		
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	1	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Diecisiete votos a favor, una abstención. Ha sido aprobada la moción del señor concejal Juan Manuel Carrión, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día planteado, retirando el punto: *“III.II Administrador Zonal Tumbaco, dentro del ámbito de sus competencias, respecto del informe sobre el estado actual y viabilidad del proyecto Botánico; y, resolución al respecto”*, del presente orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias, buenos días a todas y a todos.



Mociono que se incorpore en el orden del día, el Proyecto de Resolución de conformación de una Comisión Especial que apoye la investigación de las denuncias presentadas en la Fiscalía y en la Contraloría, porque no podemos naturalizar el actuar fuera de la ley, pareciera un hecho aislado en el sentido de querer sacar dinero del país a donde no se pagan impuestos. En estos días, ha salido a la luz de investigación periodística y la investigación de un abogado en la que aparece involucrado Santiago Guarderas como accionista de empresas en las que hay paraísos fiscales, seguramente les resultará conocido el nombre de COPPA & PI Inmobiliaria S.A., la Contraloría ha dado por aceptada esa denuncia y ha dado orden de empezar un examen especial, esperamos que la Fiscalía también haga lo propio.

Por eso, solicito que en este seno hoy, los concejales puedan apoyar la conformación de esta comisión, propongo que se cree la Comisión Especial para que se investiguen estos hechos, por mandato popular no podemos tener vinculaciones con los paraísos fiscales.

Señor presidente, solicito se incluya como IV punto del orden del día, el tratamiento de la resolución que determina la creación de la Comisión Especial de la Verdad, la transparencia, que investiga la posible vinculación de Santiago Guarderas con empresas en paraísos fiscales.

Reitero, solicito que se incluya como cuarto punto del orden del día, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Quiero decirle concejal Reina, que la Contraloría como usted señala y la Fiscalía son los órganos encargados de resolver estos temas jurídicos, es allá donde se tiene que ventilar estas cosas no aquí, que además se refiere usted a un hecho anterior al ejercicio de las funciones, porque el supuesto hecho es una declaración juramentada antes del ejercicio de los cargos, por consiguiente, la actividad fiscalizadora corresponde a las funciones en el ejercicio de las funciones, no a hechos anteriores que se los tiene que ventilar ante el órgano competente.

Por consiguiente, esa facultad fiscalizadora está extralimitándose, yo compareceré y presentaré los argumentos correspondientes ante los órganos de control que compete, por consiguiente, este pedido que me hubiese gustado que usted lo presente a la Comisión cuando se analizaba en la administración anterior hechos graves y que usted nunca quiso absolutamente nada investigar, más bien apoyó todas las acciones de la anterior administración.

Finalmente, quiero hacerle notar, inclusive de acuerdo con la resolución, tiene que estar toda resolución presentada con veinticuatro horas de anticipación, lo cual no ha ocurrido, pero en vista de que no hay ninguna posibilidad y que su moción ha sido apoyada, voy a someter a votación su moción.



Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Antes que se dé paso a la votación si es que la moción tiene apoyo, quiero hacer dos o tres reflexiones. Primero, en esta comisión han tomado mi nombre a lo cual nadie me ha comunicado ni me ha llamado a decir si quisiera ser parte o que van a ser parte de esta comisión en nombre de Omar Cevallos, no he sido comunicado. Primera reflexión.

La segunda, es que yo considero que no es necesario para este caso una Comisión de la Verdad, esto es un tema absolutamente fácil de determinar, no hay que investigar nada, aquí hay que pedir certificaciones claras a los entes de control, a los entes que tiene que ver con Panamá, con Ecuador y básicamente la Superintendencia, si es que se llama así en Panamá, ahí en la página web incluso se llama "Panadata" que se puede entrar y ver si es que es o no esto realidad.

Por lo tanto, no considero que se necesite una comisión, más bien creo que desde la propia persona interesada, usted señor Alcalde, debe ser el primero, el más interesado en que esto se aclare, por lo tanto, usted deberá tener los documentos, los papeles que acrediten que esto no es verdad o si es verdad y usted sabrá dar a la opinión pública, no solamente a este Concejo sino a la opinión pública en general, las satisfacciones que merecen para que no haya duda sobre el tema.

Por lo tanto, creo que no hace falta una comisión, creo que es un tema de pedir certificaciones, esta comisión si se le nombraría tendría que hacer ese papel, pero ya no es papel de una comisión del Municipio, es papel directamente de la Contraloría General del Estado, no sé si el órgano de control de Panamá nos pueda contestar algo a nosotros, en cambio, la Contraloría tiene la obligación desde Estado a Estado, a contestar todo el requerimiento que haga la Contraloría, y una vez que se ha anunciado de parte de la Contraloría General del Estado que va a iniciar un examen especial, creo que también usted debería poner un oficio a la Contraloría para que ese examen especial no espere el tiempo que muchas veces esperan los exámenes especiales, ese examen especial deberían empezar mañana y ese debe ser un pedido suyo directamente.

Por lo tanto, creo que este caso compañero no amerita una comisión, porque lo que hay que determinar son dos certificaciones básicas, la una, en el país de Panamá y la otra tiene que hacerse en el país, con eso creo que se soluciona el tema que se ha puesto en el tapete A discusión en estos días, y, obviamente insisto, que el primer interesado en que se aclare, esto debe ser el propio Alcalde.

Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchas gracias, buenos días señor Alcalde, damas, caballeros concejales, público que nos sigue.

No es procedente la incorporación del pedido del señor concejal Luis Reina, ya que la petición de incorporación del orden al día y el proyecto de resolución que se remitieron fue pasadas las veintitrés horas del día 14 de febrero; y, la Resolución No. C074 que regula el procedimiento parlamentario, prevé que en caso de resoluciones que requieran ser incluidas al orden del día, el texto deberá ser remitido a los integrantes del Concejo al menos con veinticuatro horas de anticipación, salvo que se trate de un hecho coyuntural emergente.

En este caso no hay tal hecho coyuntural y emergente, pues ya existen disposiciones del órgano de control competente que es la Contraloría General del Estado, para efectuar una acción de control sobre las denuncias presentadas por la supuesta vinculación del Alcalde Santiago Guarderas a empresas de paraísos fiscales.

Finalmente, el proyecto de resolución que contiene propuestas que son contrarias a la normativa metropolitana vigente, en cuanto a la designación de la presidencia de la comisión propuesta y el mecanismo de convocatoria para su sesión inaugural, además que claramente el señor concejal Omar Cevallos ha dicho este momento que él ni siquiera fue preguntado acerca de la integración.

La creación de una Comisión de la Verdad en este Concejo, convertiría un tema que es netamente jurídico y la investigación de la Contraloría General del Estado en un tema político, y los temas políticos no pueden tocarse alrededor de algo que tiene que dilucidarse en los organismos jurisdiccionales. La Fiscalía tendrá que determinar una denuncia y la Contraloría tendrá que determinar si es que Santiago Guarderas es parte o no de una empresa que está en paraísos fiscales, por lo tanto, a mi criterio, no corresponde dar paso a esta Comisión de la Verdad.

Eso nada más, señor Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Sra. Gissela Chalá, Mgs. Luz Elena Coloma; y, Mgs. Analía Ledesma, a las 09h29. (20 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, tome votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia.

Las señoras y señores concejales dígñese consignar su voto respecto de la moción del señor concejal Luis Reina, de incluir un proyecto de resolución como IV punto del orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Esta en el pedido, pero es por el orden del día, no pensé que era un debate.

Concejala Soledad Benítez, por este punto.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas, con todos y con quien nos escucha. Me preocupa que usted de antemano haya planteado que no va a haber apoyo, es como dar una orden al Concejo, se puede revisar, hace unos minutos. Eso primero.

No estamos planteando una cosa de locos, en el COOTAD, como bien señalaba el concejal Abad, salvo que lo pueda presentar, en el COOTAD inclusive en la 074 nos dice que se podrá presentar el proyecto veinticuatro horas antes, pero en el COOTAD no nos pone condición, la resolución a diferencia de la ordenanza no necesita informes y puede ser planteada el mismo día del Concejo.

Además, la 074 dice: *"cuando es un hecho coyuntural"*, este es un hecho coyuntural Santiago, la comunidad habla de esto en todos lados, si no tienes nada que temer por qué no permitimos, es verdad, nosotros estamos diciendo que los informes que se hagan, nosotros estamos para fiscalizar, aquí no hay un tema político, aquí hay un tema legal de cumplimiento o incumplimiento de la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017, es claro, podemos leerle si gustan, está en la resolución, el considerando primero de la resolución, aquí hay un cumplimiento de la ley, es lo único que buscamos, nosotros somos concejales, para qué estamos si no.

A mí me da vergüenza, he sido una funcionaria de carrera de toda mi vida, con orgullo amo a esta institución y qué pena estar en el Concejo con tanto desprestigio, ya salimos de una administración caemos en otra y así viene, era el mejor Concejo Metropolitano, la mejor institución que tenía el Ecuador, con orgullo de la capital de los ecuatorianos, pero en qué estamos, no se sorprenderán, unos y otros hecho pedazos.

Quedó pendiente una resolución, no la quise plantear porque este es un tema coyuntural ahora, el primer día de la tragedia en La Gasca y La Comuna los concejales de la



Revolución Ciudadana te planteamos Santiago, con todo cometimiento, con toda la delicadeza, responder en esa institución frente a la tragedia que estaban viviendo los vecinos, ¿Qué pasó? Con oficio, con tiempo planteando una Comisión Extraordinaria donde solo topemos ese tema se descuidó, ahí están los reclamos y no solo para los concejales de la Revolución Ciudadana entiendo, para todas las concejales y concejales, hay una crítica constante, un deterioro constante del hacer político que para mí no es malo, entiendo y el compañero Carrión sabe decir que hemos leído Sabater, él habla de la política en unos términos hermosos, hacer política es pensar en el otro, en los otros, en lo otro, eso es hacer política y eso es lo que estamos haciendo, algunos al menos, otros si hacen politiquería, pero nosotros hacemos y doy fe de que mi vida, mi carrera ha sido eso, dar un testimonio además de servicio, esto no es otra cosa simple.

Por último, estamos diciendo que el informe que salga de esta Comisión de la Verdad, vaya a los órganos de control competentes, pero es tomar una acción este Concejo por favor, dónde estamos, no puede ser que nadie se pronuncie frente a lo que está siendo vista de todo el mundo, nosotros simplemente hemos sacado de la Superintendencia de Compañías las cosas que dicen y están aquí, inclusive lastimosamente digo, pero hablando con René tú también has sido accionista de esto en paraísos fiscales en Panamá, cierto es que René a diferencia tuya Santiago, René tiene cero acciones al momento y parece que las tuvo hasta el 2003..

Tu Santiago en este documento que es público, no nos estamos inventando, tú tienes acciones y tienes 2.613 acciones Santiago en paraísos fiscales, ¿Qué se llama esto? Te ríes Santiago, mi madre decía que el que ríe al último ríe mejor, ojalá tu risa signifique que esto es una falsedad, ojalá sea así, pero insisto, puedo leer si quieren compañeros, les invito colegas concejales a leer el primer artículo de la Ley para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017, establece en su artículo cuarto: *“IV Prohibiciones de Ocupación y Desempeño de Cargos en el Sector Público”* solo eso, insisto vecinos, vecinas ciudadanas y ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, estamos algunos concejales haciendo eco de lo que usted nos plantean permanentemente, no podemos quedarnos callados frente a hechos como estos.

Santiago, esto es una coyuntura, esto es un tema emergente, deberías tu haber tomado la iniciativa si te importara la institución, si te importara liderar en esta capital, tipos éticos, tipos morales y hacer una política decente, transparente, basada en la verdad, no tendrías miedo y tú mismo habrías ido a hacer esta gestión.

Entonces, si insisto y la conformación Omar es este debate, este Concejo para discutir si los que están ahí tienen en el apoyo del resto de compañeros. Nosotros hemos intentando, como es mínimo de tres máximo de cinco, seguimos siendo la mayor fuerza política y decíamos dos de nosotros, eso puede estar cuestionado también si ustedes quieren, pero ponemos a Analía porque Analía también lo planteó hace quince días, entonces digo debe estar interesada, proponíamos a Andrea también, a René no, perdóname pero nuestro eras nuestro primer nombre pero como aparece también en



esto, decíamos capaz que nos van a cuestionar, porque estaba también siendo parte de esto, aunque insisto, René tu no estas ya acá, te pregunte hace un rato y dijo: *“sí yo salí hace rato de esa fecha”* y es verdad, en esto está el 2003 sus últimas acciones digamos, pero queda en cero está claro, cero acá.

Entonces, es eso no más, no hay que tener miedo, es una comisión para asumir lo que nos corresponde en el marco de la fiscalización, yo insisto, respetar la institucionalidad, elevar el nivel de este Concejo que estamos tan deteriorado y luego, la dos, hacer cumplir las leyes, no puede ser que exista una ley y nos valga, nadie diga nada y se está estropeando permanentemente las leyes en este país y más en este distrito, en este Concejo.

Hasta ahí presidente, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala.

Dos cosas nada más. Primero, soy respetuoso de las personas, no ordeno a nadie, ni he dado ninguna orden en este Concejo. Segundo, quiero decirle que, así como ha leído debería leer todo, COPPA & PI Inmobiliaria S.A., es una compañía ecuatoriana, por lo menos eso debía fijarse concejala Benítez, porque usted habla de COPPA & PI Inmobiliaria S.A., es una compañía ecuatoriana.

Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Solo por haber sido aludido, efectivamente, se hace relación a dos empresas, una nacional y una extranjera, sí quiero dejar absolutamente claro en este Concejo, que no he sido socio de la compañía extranjera si era socio de esta compañía nacional, una compañía nacional como cualquiera, y, además, esas acciones de esa compañía, insisto nacional, fueron vendidas en el año 2003, hace diecinueve años señores donde yo ni soñaba ser concejal, ni soñaba, fueron diecinueve años cuando vendí unas acciones de una compañía nacional y que lastimosamente se confunde con una compañía extranjera.

Manifiesto en esa época no tenía y ratifico que no he tenido ninguna empresa offshore ni ningún capital fuera del país conforme mi declaración juramentada, que está además a disposición de todos ustedes.

Gracias Alcalde, solo por sabiduría.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

Buenos días señoras concejales, señores concejales, Alcalde Santiago Guarderas, a la ciudadanía en especial que están pendientes de estos temas y que nos han venido preguntando y diciendo: ¿Qué están haciendo ustedes los concejales? Hay un nombre manchado de la máxima autoridad, está en investigaciones, ¿Qué hacen ustedes? Nos dice la ciudadanía.

En este sentido creo doctor, abogado, jurisconsulto, creo que hay que respetar la ley, si es que nada tenemos que ver no hay porque preocuparse, más bien le invito a que acorde a la propuesta de resolución que ha sido mocionada por el concejal Reina se pueda crear la comisión, no tengo ningún problema en ser parte o no ser parte, creo que todos los señores concejales, los cinco cualquiera que sean, pueden participar muy bien haciendo el seguimiento, de pronto no en el tema de la investigación porque eso está para los órganos competentes, pero si en el seguimiento para que dé el informe que corresponde a este Concejo Metropolitano.

Entonces, en ese sentido también, manifestarles que para que sea un ejemplo hacia afuera, porque siempre ya que iniciaron con algún dicho también, dice la ley esta solamente para los de poncho, para que se aplique a los de poncho, se aplique a los de abajo, a los que no tienen poder, pero en este sentido creo que todos tenemos que cumplir la ley.

En el Ecuador, la prohibición de tener recursos en paraísos fiscales tuvo su origen en la consulta popular de febrero de 2017, en la que se consultó a toda la población si estaba de acuerdo en que para desempeñar una dignidad de elección popular o para ser servidor público de acuerdo a la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017, donde se topa la ley de paraísos fiscales, donde el objetivo de esta ley es el de establecer que para el desempeño de una dignidad de elección popular, como en el caso nuestro, como en el caso suyo Alcalde, o para ser servidor público, no se podrá tener bienes o capitales de cualquier naturaleza en territorios considerados paraísos fiscales, y, siendo el caso, dejar de tenerlos dentro del plazo máximo de un año contando a partir de la fecha de promulgación de los resultados de la consulta popular.

Entonces, en este sentido, lamentablemente se ha hecho frecuente y somos nosotros testigos, todos los ciudadanos ecuatorianos y a nivel internacional sobre el tema de las dignidades de elección popular, máximas autoridades que han tenido sus recursos en



paraísos fiscales y esto lamentablemente va creando una incertidumbre, el no creer en los políticos, porque no estamos respetando lo que dice la ley y por eso decía, de pronto tenemos inclusive, con mucha más razón un pleno conocimiento cuando son jurisconsultos, abogados, doctores en derecho, en la ley.

En este sentido, creo que es importante que en calidad de concejales y en ejercicio de las atribuciones de fiscalización, es nuestra obligación observar estos hechos por lo que es indispensable y obligatorio que se conforme, digo en este sentido, invitando a que se conforme y que votemos señores concejales, para que se conforme esta comisión de seguimiento respecto a la posible vinculación del doctor abogado Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, que es actualmente Alcalde de Quito; en ese sentido, también he apoyado para que se tome votación y, como decía la concejala Soledad Benítez, no creo que les dé una orden, pero si están alineados a un tema específico como los catorce votos, como los trece votos, así se reflejara ciudadanía la votación. No estamos persiguiendo, es solamente para que la gente se entere, para que los ciudadanos quiteños se enteren qué es lo que pasa y haya transparencia para hacer el seguimiento sobre estas denuncias que existen.

Hasta ahí Alcalde, señoras, señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Quiero decirle concejala Paucar, que hay ciertos interesados políticos en manchar mi nombre, mi nombre no está manchado, todo esto saldrá a la luz ante los órganos competentes, ante la Contraloría y la Fiscalía, esos son los órganos competentes para juzgar y ahí es donde voy a responder, no aquí frente a ciertos intereses, no tengo miedo a nada, mi conciencia, mis actos públicos y privados están sujetos a valores, principios, que van a quedar demostrados una vez que se sigan los procedimientos correspondientes, no necesitan ni perseguir, ni investigar, porque todo saldrá a la luz en el momento oportuno ante los órganos competentes.

Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Creo que me perdí, no sabía que esto era juzgado, pensé que era el seno del Concejo, pero aquí yo te doy tú me das y una serie de cosas, aquí debemos discutir los temas de la ciudad, la Revisión Técnica Vehicular, el Régimen del Suelo, una serie de cosas que tenemos pendientes. De acuerdo al artículo No. 226 de la Constitución, nosotros como servidores públicos solo podemos ejercer las competencias que nos da la Constitución y la ley. Me mato revisando la Constitución, la ley y no sabía que los miembros del Concejo



tenían facultades jurisdiccionales, no sabía ¿Quién es fiscal, quien es juez? ¿quién? Ninguno, la facultad de fiscalización establecida en el artículo No. 57 literal m) de la Constitución, dice claramente que: “Al Concejo Municipal le corresponde fiscalizar la gestión del Alcalde”, lo que usted hace bien o mal, eso debemos fiscalizar la gestión, los actos anteriores son de su responsabilidad, los actos anteriores no sabemos quién declaro mal, si puso bien, si puso mal, eso es asunto suyo.

El artículo No. 16 de la tan mencionada Resolución No. 074 nos establece los límites en los cuales ejercemos la facultad de fiscalización, me voy a permitir leer:

“Artículo 16, Condiciones Básicas para el Ejercicio de Fiscalización. - La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano” o sea de este que está aquí “y de las concejales y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recursos públicos y del cumplimiento de reglas y procedimientos establecidos en las leyes y en las ordenanzas para la administración metropolitana”

Usted es abogado Alcalde, usted sabe las consecuencias de una infracción, pero esas no se ventilan aquí usted sabe; nosotros como Concejo Metropolitano no podemos interferir en la justicia, ahí hay consecuencias, como le decía, de la infracción que se le imputa, pero nosotros no somos ni competentes para el conocimiento, investigación y sanción, eso le corresponde a los órganos de control, los cuales dicho sea de paso ya están siendo investigados. Coincido con el concejal Omar Cevallos, ponga también usted una comunicación y diga investiguenme pronto, para salir pronto del rollo.

Es tenaz que nosotros tratemos de alguna manera de interferir en el ejercicio de la justicia, nos quejamos todo el tiempo de que quieren meterse en la competencia municipal y ahora queremos ser fiscales y queremos ser jueces también, eso no está en nuestras competencias, si su plan de trabajo, lo que nos presentó cuando se posesionó no cumple, eso hay que fiscalizar, si sus funcionarios no cumplen con las disposiciones de la norma, con las disposiciones del COOTAD, del Código Municipal, eso hay que fiscalizar fuertemente, eso sí tenemos que hacer, pero si usted presentó bien o mal su declaración juramentada esa es su responsabilidad no la de este Concejo y las consecuencias que vengan no son para nosotros son para usted Alcalde.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde.



Creo que es importante comprender el espíritu de esta comisión, realmente no fui consultada sin embargo me parece importante estar, porque a la final también le planteo la posibilidad de hacer una comisión sobre La Gasca, todo en este momento es coyuntural señor Alcalde, sin embargo es verdad, no somos jueces los concejales, hace pocos meses habíamos actuado destituyendo a un Alcalde por sus acciones y sus omisiones, me parece importante también hacer ese análisis, en este caso, si bien la Contraloría va a hacer sus investigaciones, pienso que también hay que encontrar la relación, porque todo tiene relación y esa es nuestra facultad fiscalizadora, de las relaciones posibles o no posibles, porque puede ser señor Alcalde que no pase nada en la comisión y que usted esté totalmente liberado, que realmente no exista ninguna falta, pero les da la posibilidad a los concejales de actuar en su proceso de fiscalización, nos permite, que últimamente nos ha relegado creando comisiones externas.

Entonces, yo sinceramente señor Alcalde, creo que hay que reflexionar desde ese hecho, no soy abogada, sé que es muy clara la concejal Mónica Sandoval y que tiene mucha razón en varios aspectos, pero creo que también hay que permitirnos si no tenemos absolutamente nada que temer, que usted lo ha mencionado, permitirnos hacer esta acción fiscalizadora, no de su persona en un término de que queremos de alguna manera atacarlo o queremos agredirlo, tampoco queremos en un sentido de perseguirlo como se quiere plantear en este momento, porque también hubo la oportunidad de crear una comisión de mesa, o sea de existir la comisión de mesa y actuar en nuestras competencias para la destitución de su predecesor; y, ahí también se encontraron una serie de circunstancias tristes para la ciudad, porque todo lo que está pasando coyunturalmente los ciudadanos nos preguntan y nos dicen: *“¿Usted que está haciendo concejal para fiscalizar?, ¿qué pasa en la Gasca?, ¿qué pasó con el gerente de EPMAPS?, ¿qué pasa con los directorios?, ¿qué pasa con todo el Municipio de Quito?”*.

Y qué les estamos diciendo, no les decimos mucho señor Alcalde, en todo caso esto es una reflexión.

Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala soy abogado, buen abogado y sé cumplir la ley, por consiguiente, sé cuáles eran mis deberes y mis obligaciones, pero esto lo tiene que justamente determinar los órganos de control a los cuales ya se han iniciado.

Lamentablemente, he estado esperando que me notifiquen con ciertos hechos que se enuncian en redes y en ciertos radios, pero yo no puedo actuar justamente por abogado sin tener una notificación.



Señor secretario, sírvase tomar votación. Tal vez a la concejala Analía Ledesma no le hemos dado la oportunidad, concejala Analía Ledesma el resto ya creo que hemos debatido suficiente, ah y el concejal Fernando Morales.

Por favor, audio para la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde, buenos días.

En la sesión de 04 de febrero usted supo manifestarme que me haría llegar esta información a mi correo personal o al de los señores concejales a todas y a todos, hasta el día de hoy no he visto esa información.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De Urkupamba se refiere usted, concejala.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: No, de los paraísos fiscales.

Con respecto a ello, la creación de esta comisión no he tenido conocimiento, pero si es que usted no nos informa a los señores concejales que representamos a la ciudadanía, que si bien es cierto son redes sociales, es la voz del pueblo y nosotros representamos la voz del pueblo, no somos jueces pero tenemos derecho a la verdad y si usted ya se comprometió no sé por qué no me ha llegado esta información, que si es que tal vez porque no me escucha como me está diciendo que le he preguntado de Urkupamba, le pregunté con respecto a los paraísos fiscales.

Ojalá no sea verdad por la ciudad, pero espero que nos llegue la información o sino por eso es que llegamos a este punto y están pidiendo los compañeros una comisión de la verdad.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, compañeras, compañeros concejales buenos días.

Recuerdo en esta misma sala del Concejo Metropolitano los debates, el momento no de la destitución porque ese no es el termino ni jurídico, ni técnico sino de la remoción del



señor Yunda, muchas de las intervenciones que hoy solicitan información creo que solicitan con justa razón información, pero quiero hacer una reflexión, en ese momento se decía que la justicia actúe nosotros no somos jueces, no tenemos nada que ver y muchas personas, a mi modo de ver, respeto el criterio de todos, se lavaban las manos de la responsabilidad con la ciudad; y eso no fue una sesión de Concejo Metropolitano fueron muchas sesiones de Concejo Metropolitano, inclusive cuando se le pidió que renunciara al señor Yunda de manera pública, también hubo en ese momento algunas defensas.

En todo caso, creo que en la vida hay que actuar con una coherencia, una coherencia donde el mismo discurso, con la misma vara se le mide al uno como se le mide al otro, no estoy aquí señor Alcalde para hacer un ejercicio de defensa ni tampoco usted necesita una defensa de mi parte y tampoco estoy haciendo una defensa, hago hincapié en eso, no estoy haciendo un linchamiento mediático porque hay que separar, no respondo a los ataques en redes sociales de trolls y de personas que están desesperados con una ambición política de llegar a cargos, a puestos, a espacios, seguramente para tener o cumplir sus sueños, sus aspiraciones que muchas pueden ser legítimas pero otras creo que son perversas. Personas que levantan falsos testimonios en las redes sociales, que denigran, que buscan perjudicar la imagen de las y los concejales, de la mayoría de los que hemos estado aquí y de la mayoría de los funcionarios públicos; se dan golpes en el pecho y se llenan la boca de que son supuestamente los adalides del control, compañeros, solo hay que entrar a la página, en un primer momento de la Función Judicial y ver los antecedentes que se tiene en la Función Judicial, ver lo fichitas que son unos y lo fichitas que son otros, por un lado.

Segundo, del rumor, del chisme del Twitter llega hasta un punto, chisme, mentira para desprestigiar, hasta cuando alguien tuvo la decisión de poner una denuncia, aquí han puesto una denuncia en la Fiscalía, qué interesante, deja de ser chisme, deja de ser un tema de una idea en las redes sociales y lo ponen ante la Fiscalía, qué interesante, qué bueno, qué positivo, la Fiscalía tiene que hacer su trabajo, la Contraloría tiene que hacer su trabajo de manera inmediata y creo que el rol que tiene el Concejo Metropolitano en este momento y por eso al final de mi intervención quiero presentar también una moción, es solicitar esa inmediatez a la Fiscalía, a la Contraloría, para que de manera urgente, inmediata, den una respuesta a la ciudad, al Concejo Metropolitano de lo que ha ocurrido en esta denuncia que se ha presentado, de este presunto delito, donde un ciudadano aparentemente ha presentado.

Es diferente el ataque, insisto en esto, porque he visto un montón de ataques contra la gran mayoría de concejales e inclusive contra mí, montones de ataques, que vayan y denuncien, yo sí quisiera que denuncien, que nos denuncien a todas las personas que



presuntamente existe algo, esta acción es positiva, tiene que la Fiscalía, la Contraloría responder, pero nosotros no podemos caer en el juego mediático porque ya vienen elecciones y hay dos o tres desesperados de ganar los curules, de ganar el espacio político y todo el mundo caer en el juego del Twitter y hacer de aquí un show en el Concejo Metropolitano.

Discúlpeme, compañeros, estoy completamente de acuerdo que esto tiene que investigarse de inmediato, que solicitemos a la Contraloría y a la Fiscalía y esa es la moción Alcalde, que de manera inmediata le dé una respuesta a la ciudad y dentro de esta moción también Alcalde pediría hoy, que también es importante que Quito necesita una respuesta, usted ya lo ha dicho en este momento, dos, tres veces en su intervención, qué hay de cierto en esto o no, usted respóndale a Quito en este momento y que la justicia responda de manera inmediata, pero no vamos a permitir de ninguna manera que ahora, que internamente el Concejo Metropolitano está intentando recuperar el tiempo perdido, que tenemos aquí la cifras de la herencia de la alcaldía desastrosa del señor Yunda, en donde todo era cuento, es casi como el cuentero de Muisne donde todo era muchas mentiras, donde se llenaron la boca de un montón de propaganda, hoy está la radio, los tweets, los trols activados, perfecto, hay una denuncia que se investigue, el exhorto es ese, esa es la moción que pongo también a consideración Alcalde, que el Concejo Metropolitano solicite a la Fiscalía y a la Contraloría de manera urgente, se dé una respuesta sobre este examen especial y las acciones pertinentes que conlleva esta acción legal y que usted también pueda presentar hoy una explicación al Concejo Metropolitano, que es lo que pide el Concejo, pide la ciudad.

Hacer una comisión es hacer show político en este momento para tener medios de comunicación y tener mañana, pasado mañana, esto, lo otro, aquí nosotros no somos los jueces, que la justicia actué pero que actué de manera inmediata, nuestra solicitud es esa Alcalde, es una moción que también la someto a consideración del Concejo Metropolitano y que creería que usted nos puede dar una explicación Alcalde sobre este tema que Quito y el Concejo requiere.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a ir por la moción del concejal Reina que fue la primera que tuvo apoyo.

Concejala Benítez, punto de información.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Por si acaso que no quede duda, es verdad, el concejal Bedón tenía acciones hasta el 2003 y en una compañía nacional, es verdad eso, usted acá



tiene acciones hasta la presente fecha y claramente dice: “Quevedo Ponce Incorporations”, y luego, usted va, no estamos en Twitter Fernando, va a la Superintendencia de Compañías y ahí esta Guarderas Izquierdo Santiago Mauricio, esta es información pública, no estoy haciendo nada y cómo va a decir alguien que no es tema de la ciudad cuando el primer personero de la ciudad está involucrado en un tema de estos, cómo me van a decir que no es tema y que tratemos temas de la ciudad, el primer personero, el Alcalde de la ciudad, usted Santiago quiso estar ahí, entonces cómo no van a ser temas importantes para la ciudad, ojo, no han leído, eso si no han leído y yo por suerte se leer Santiago y tú me conoces, no queremos ser jueces, mire la resolución, absurdo, no pretendemos ser jueces, peor fiscales y peor interferir, lean la resolución, corta, en base a la ley, tenemos que respetar la ley no lo contrario; es un tema insisto de la ciudad.

No estamos basados Fernando en tweets, no es un show político, yo ni aparezco en los medios, les huyo a los medios de comunicación por si acaso, pero no puede pasar que en este Concejo no se respeten las leyes, solo eso Santiago, si tú no tienes nada que ver, y ojo en este dice claro, en este de la Superintendencia dice claro, puedo leer:

“Expediente 0003003 Quevedo Ponce Incorporations nacionalidad Panamá (...)”



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ya ha leído.

Concejala Soledad Benítez, yo también sé leer, no tengo ninguna acción en offshore he cumplido la ley.

Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.



En vista que fui aludido y con mucha consideración Soledad, te digo que en este momento he hecho referencia a dos situaciones, la primera, que existe una denuncia en función de lo que has leído, qué positivo es que exista esa denuncia para que se investigue a profundidad, nadie tiene porque aquí ni defender ni tapar nada y nadie lo va a hacer, al Alcalde le he solicitado de manera muy gentil también dé una respuesta a la ciudad y al Concejo Metropolitano sobre ese tema; y, el exhorto, más que exhorto solicitud a las entidades competentes, para que puedan de manera inmediata dar y presentar ese informe, ese examen especial.

Ahora, cuando la hice la alusión de los tweets de las personas que buscan candidaturas políticas en los tweets, que atacan y que mienten, eso es otra cosa pero va mezclado de la mano, porque muchas personas que han atacado también de esa manera tendrán que responder, porque aquí puede haber un tema temerario, puede haber un tema malicioso y obviamente en su momento determinado cuando corresponda, cada uno de los concejales que está aquí tomará las acciones pertinentes, aquí nadie está tapando nada, hay una moción y tiene que investigarse, esa es la moción planteada y la solicitud Alcalde.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bien, vamos a entrar a votación, lo que diga la concejala Soledad Benítez tiene que sustentar, yo no tengo acciones offshore y cumplí la ley de conformidad con lo que establece la Ley de Consulta Popular.

Concejal Marco Collaguazo, la última intervención.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos funcionarios y ciudadanos en general.

Qué pena que tengamos que atravesar otra vez temas como estos en donde todos salimos no muy bien parados, en mi caso, voy a actuar con la misma coherencia con que actúe cuando se dio el caso del Alcalde Jorge Yunda Machado. Compañeros, no solamente en la práctica este Concejo fiscaliza y legisla, nosotros como concejales somos parte de los directorios de empresas que realizan actos netamente administrativos, este Concejo tiene facultad para aprobar donaciones de bienes municipales a entidades públicas, como el caso que sucedió hace algunas semanas con la donación de los bienes hacia los GADS parroquiales, este Concejo tiene también facultades para enajenar fajas de terreno de propiedad municipal, es decir, tenemos más atribuciones legalmente que las que decimos que solo legislar y fiscalizar.



Yo creo que, si es preocupación de cualquiera de los concejales, tomar las alternativas para que se aclaren las cosas, sí tenemos facultad, pero en mi caso compañeros voy a actuar exactamente como actúe cuando se daba el caso del doctor Jorge Yunda Machado, si hay denuncias presentadas en cualquier entidad estatal como se tiene el conocimiento público que hay denuncias presentadas en la Fiscalía, en la Contraloría, de igual manera compañeros que se cumpla con la labor de aquellos.

Lo único que quiero reiterar compañeros es lo siguiente, voy a hacer coherente con mis actos, igual antes que después, independientemente de las personas así daré mi voto, pero sí es importante que este Concejo también se pronuncie en el sentido de que se hagan las averiguaciones, las investigaciones, tiene que pronunciarse este Concejo; y, de igual manera considero Alcalde, que es su deber anticipar con la información que tiene usted hacia nosotros de esas investigaciones que están realizándose.

Reitero, voy a actuar con la misma coherencia, no puedo actuar en mi vida de una forma con uno y no puedo actuar de igual manera de diferente manera con otro, simplemente coherencia de mi parte.

Nada más Alcalde, gracias compañeros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, tome votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde.

Las señoras concejales y señores concejales, dígnese pronunciar su voto respecto de la moción del señor concejal Luis Reina de incluir como punto cuatro del orden del día, la creación de una comisión especial para que se investigue una denuncia por presuntas irregularidades del señor Alcalde. Las señoras y señores concejales, por favor dígnese consignar su voto.

Presente resultados, señor operador.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados señor Alcalde.

Seis votos a favor, once en contra, cuatro abstenciones, ha sido negada la moción del señor concejal Luis Reina.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: En virtud de lo ya expresado compañeras, compañeros concejales, creo que es pertinente que en el punto cuatro, se pueda tratar esta temática para hacer esta solicitud a la Contraloría General del Estado y a la Fiscalía, con el fin de que pueda darse respuesta inmediata y así mismo, la solicitud al Alcalde de la información que se entrega al Concejo Metropolitano.

Por favor, si lo pueden poner en el orden del día para someter a votación, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cuál es la moción concejal Fernando Morales?

Concejal Abg. Fernando Morales: La moción es, tratar en el punto cuatro del orden del día esta temática, para poder hacer una resolución en virtud de lo que se presentó la denuncia en contra del Alcalde de la ciudad y que el Concejo Metropolitano se pronuncie sobre este tema, ahí vamos a dar tratamiento a una resolución Alcalde.

La señora Vicealcaldesa propone en el punto cinco Alcalde, en el punto cinco estaría de acuerdo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La moción es incorporar un punto en el orden del día, que tenga por propósito que el Concejo pida...

Concejal Abg. Fernando Morales: Que el Concejo Metropolitano se pronuncie y solicite a las entidades pertinentes de control la celeridad que se requiere en la temática de la denuncia presentada hacia usted.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bien, esa es la moción, ¿Tiene apoyo la moción?

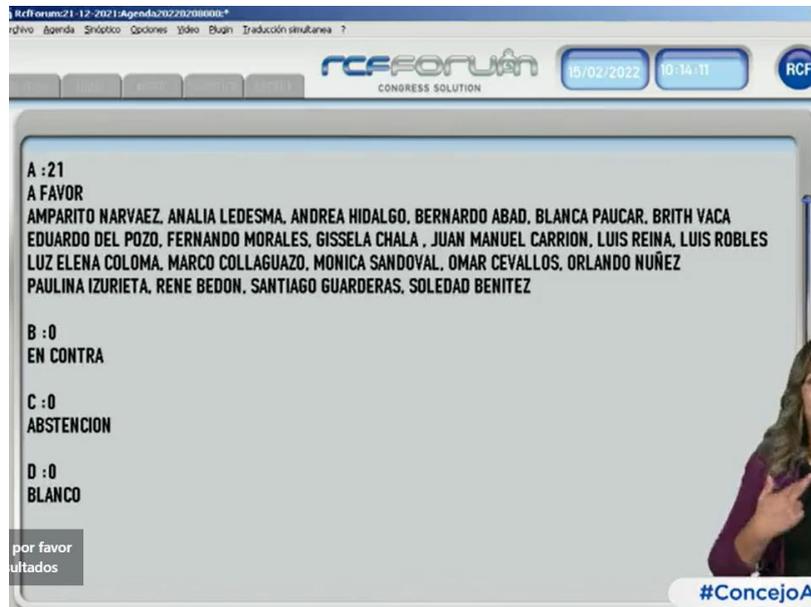


Sírvase tomar votación, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia.

Las señoras y señores concejales dígnese consignar su voto respecto de la moción expuesta por el señor concejal Fernando Morales, de incorporar en el orden del día un punto cinco, por favor, dígnese consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				



14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Veintiún votos a favor de la moción propuesta por el señor concejal Fernando Morales de incorporar como punto cinco, un tema que trate la tematica que estabamos debatiendo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día planteado, incorporando como quinto punto del orden del día:

“V. Pronunciamiento del Concejo Metropolitano referente a la solicitud a las entidades pertinentes de control la celeridad que se requiere frente a las denuncias presentadas contra el Alcalde Metropolitano”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, tome votación sobre el orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Por favor señores concejales, dígnense consignar su voto respecto de la aprobación del orden del día con los cambios que ya han sido incorporados: el sexto punto como tercero pedido por la señora concejala Paulina Izurieta; y, la incorporación como un punto quinto, lo propuesto por el señor concejal Fernando Morales.

Señor operador, por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados señor Alcalde.

Veintiún votos a favor del orden del día, con los cambios propuestos anteriormente, que han modificado el orden del día planteado por usted, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día, con las modificaciones planteadas y aprobadas por el Cuerpo Edificio.

El orden del día a tratarse en la presente sesión, quedaría de la siguiente manera:

“I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión 152 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 22 de junio de 2022;

III. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

III.1 “Ordenanza de designación vial para la escalinata “Matthias Abram” ubicada frente al parque de la parroquia de San Marcos” (Informe de Comisión IC-O-CUS-2021-060);

III.2 “Ordenanza que reconoce, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito” (Informe de Comisión CEC-2022-001);

IV. Presentación e informes de los siguientes funcionarios:

IV.I Secretaria General de Planificación, sobre la Ejecución Presupuestaria del GAD del DMQ correspondiente al ejercicio fiscal 2021. (Art. 19 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPLAFIP).

V. Pronunciamiento del Concejo Metropolitano referente a la solicitud a las entidades pertinentes de control la celeridad que se requiere frente a las denuncias presentadas contra el Alcalde Metropolitano.

VI. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos autorizados en cada una de las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes al mes de enero de 2022. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0150-O);

VII. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:



VII.1 IC-CUS-2021-036

<i>Petición</i>	<i>Partición</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 319603.</i>

VII.2 IC-CUS-2021-038

<i>Petición</i>	<i>Partición</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 323784.</i>

VII.3 IC-CUS-2021-039

<i>Petición</i>	<i>Partición</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 66659.</i>

VII.4 IC-CUS-2021-043

<i>Petición</i>	<i>Partición</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 78943.</i>

VII.5 IC-CUS-2021-044

<i>Petición</i>	<i>Partición</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 685758.</i>

VII.6 IC-CUS-2021-046

<i>Petición</i>	<i>Partición</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 95141.</i>

VII.7 IC-CUS-2021-047

<i>Petición</i>	<i>Partición</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 1247552 y 794114.</i>

VII.8 IC-CUS-2021-048

<i>Petición</i>	<i>Partición</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 1225105 y 1225419.</i>



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor secretario, primer punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segundo punto del orden del día, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión 152 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 22 de junio de 2022.

Señor Alcalde, señores concejales, informo que se han registrado en esta Secretaría observaciones de los señores concejales: Bernardo Abad y Juan Manuel Carrión, las mismas que han sido debidamente incorporadas al acta de la sesión No.152.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En consideración? Tome votación señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia.

Las señoras y señores concejales, dígnese consignar su voto respecto de la aprobación del acta No. 152 con las observaciones de los señores concejales: Bernardo Abad y Juan Manuel Carrión.

Presente resultados, señor operador.



Rcforum21-12-2021:Agenda202202080000*

Inicio Agenda Síntesis Opciones Video Blog Traducción simultánea ?

RCFFORUM 15/02/2022 10:20:33 RCF

A : 15
A FAVOR
 ANDREA HIDALGO, BERNARDO ABAD, BLANCA PAUCAR, BRITH VACA, EDUARDO DEL POZO, GISSELA CHALA
 JUAN MANUEL CARRION, LUIS ROBLES, LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO, OMAR CEVALLOS
 ORLANDO NUÑEZ, PAULINA IZURIETA, RENE BEDON, SOLEDAD BENITEZ

B : 0
EN CONTRA

C : 6
ABSTENCION
 AMPARITO NARVAEZ, ANALIA LEDESMA, FERNANDO MORALES, LUIS REINA, MONICA SANDOVAL
 SANTIAGO GUARDERAS

D : 0
BLANCO

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales			✓		
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde			✓		
VOTACIÓN TOTAL	15	0	6	0	1



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados señor Alcalde.

Quince votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada el acta No. 152, con las observaciones incorporadas a la misma.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 152 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 22 de junio de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tercer punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

III.1 “Ordenanza de designación vial para la escalinata “Matthias Abram” ubicada frente al parque de la parroquia de San Marcos” (Informe de Comisión IC-O-CUS-2021-060).

Preside la comisión, la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Quiero pasarle la palabra al señor Secretario de Territorio, para que pueda hacer una explicación sobre el proyecto o a la concejala Luz Elena Coloma, que fue quien ha estado impulsando este proyecto normativo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias, buenos días con todos, con todas.



En realidad, más que iniciativa mía la conocimos en la Comisión de Áreas Históricas, en la Sub Comisión Técnica de Áreas Históricas también porque es un área histórica, con los dictámenes favorables. La Secretaría de Cultura había hecho también un video y podría explicar si es que están aquí, pero en todo caso, este fue un pedido que recibimos el 13 de abril del 2021 del Comité Pro Mejoras del Barrio San Marcos, ellos nos solicitaron iniciar el trámite para la designación de la escalinata del barrio con el nombre de Matthias Abram.

Matthias fue un extranjero, un personaje extraordinario que llegó a los corazones de los vecinos de San Marcos, tiene ahí su casa, tiene ahí una biblioteca, fue un gran estudioso de la realidad ecuatoriana, un gran antropólogo y hombre de cultura. Me parece absolutamente merecido dar paso a este pedido que es muy sentido de los moradores de San Marcos, estuvimos ahí con el concejal Carrión hace algunos meses ya, justamente porque el hijo de este señor había venido de Alemania y le estábamos comentado del visto bueno, del dictamen favorable de la Comisión de Áreas Históricas para dar paso a eso, me parece de justicia poner en consideración del Concejo en primer debate, ya que tiene el informe favorable de la Comisión de Uso de Suelo.

El nació en el año de 1943 y falleció en el año 2022, fue un apasionado, como decía, de la cultura ecuatoriana y de la ciudad de Quito. Hacia el año 1972 llegó como voluntario al Ecuador de la cooperación alemana; y, en 1974 tomó la decisión de radicarse en la ciudad, ocupándose de la coordinación del voluntariado alemán; y, a partir de 1985 pasó a vivir en el barrio de San Marcos, era sin duda una personaje conocido, respetado y querido, ahí recibió largas temporadas de cada año.

Fue coautor de Dameró, un libro fundamental para entender también la historia de Quito, esa sencilla escalinata que para los moradores de San Marcos tiene el significado de honrar a un vecino con su nombre, me parece que es un buen lugar para recordar el legado de Matthias, quien tiene todavía su casa ahí con unos maravillosos y enormes árboles, con un maravilloso jardín que tiene vista al Panecillo; y, con una biblioteca que habla de la historia de nuestro país y que está también abierta al público que quiere investigar.

Por lo tanto, me permito simplemente poner en consideración de ustedes esta propuesta de los vecinos que ha sido acogida favorablemente, tanto por la Comisión de Áreas Históricas como por la Comisión de Uso de Suelo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales.



En el proyecto de la ordenanza existe un pequeño gran error gramatical, por decirlo así, dice:

“Ordenanza de designación vial para la escalinata Matthias Abram, ubicada frente al parque de la Parroquia San Marcos”.

Si se refieren a la parroquia eclesiástica podría ser, pero San Marcos es un barrio de la Parroquia Centro Histórico.

En el artículo No. 1, de igual manera se repite el mismo error, designase a la escalinata ubicada frente al parque de la Parroquia de San Marcos, pero es en la Parroquia Centro Histórico, eso es todo.

Pienso que también el artículo No. 1 se debe hacer mención a la nomenclatura de la calle que va a llevar los nombres.

Eso de mi parte en este caso, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Quiero hacer uso de la palabra para destacar a este personaje porque merece, creo que es de justicia que los quiteños exaltemos la memoria de ciudadanos ilustres, independientemente de su lugar de nacimiento, Matthias Abram afincó en Quito, esto de nombrar calles y otros espacios de la ciudad con nombres de personas ejemplares, personas de cuya memoria podemos nutrirnos, que nos pueden inspirar sobre todo para actuar cívicamente es positivo. Ya refirió una semblanza biográfica la concejala Luz Elena Coloma.

Hay que recordar que Matthias estuvo involucrado con los programas de educación intercultural, de educación bilingüe; y, Matthias refirió Luz Elena la biblioteca extraordinaria de Matthias, pero también la mapoteca y ésta contribución que hizo él a la recopilación, a la compilación de documentos cartográficos, muchos de ellos que se desconocían en nuestro medio, ha creado un fondo importante.

Matthias Abram merece no solamente este reconocimiento simbólico, que, como digo, tiene que ser destacado y la intervención mía va en el sentido de que todo lo que aquí decimos queda para la posteridad en las actas del Concejo Metropolitano; y, es necesario entonces que quede de alguna manera consignado aquí también que la denominación de esta escalinata rinde homenaje a alguien que hizo mucho por Quito y ese mucho que hizo merece ser aplaudido porque lo realizó alguien que no habiendo nacido en esta



ciudad, actúo cívicamente con mucho mayor compromiso a esta ciudad, de lo que muchos de los nacidos aquí, no lo han hecho.

Nada más decir que, apoyo plenamente esto y además va a revitalizar y a acrecentar el sentido de identidad que los vecinos de la calle Junín, que los vecinos de San Marcos le están dando a ese enclave que se convierte al igual que la Loma Grande, siempre han sido barrios tradicionales de Quito, se dice que tanto San Marcos como la Loma Grande, son estas dos montañas que están representadas en el escudo histórico de nuestra ciudad, están construidas sobre montañas, sobre huaicos, sobre quebradas.

Entonces, qué bueno que una de estas escalinatas, la vocación de los quiteños de subir y bajar por estas calles empinadas, lleve el nombre de una figura tan ilustre como Matthias Abram.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Creo que es importante reconocer lo que señalan los informes de las diferentes dependencias municipales, el aporte realizado por parte de Matthias no solo contribuyó al barrio de San Marcos sino también es resultado de un activismo permanente o la reivindicación y reconocimiento a los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Otro tema que es importante es de ponerle un nombre a una calle, no solo tiene que ser resultado de una persona sino, cómo se señala también en el expediente, es motivado por el Comité Pro Mejoras del Barrio San Marcos, eso como un reconocimiento a un proceso que tiene que ser consensuado y democrático.

Hasta ahí mi participación, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

A más de venir a residir y reconocer el valor de la identidad de Quito, fundó y puso al servicio una biblioteca que se refería a educación, a viajeros y principalmente a historia, la historia que a veces se la desvirtúa y, como se puede ver ahora, que poca importancia se le da al Bicentenario, el Bicentenario significó la independencia del Ecuador, de lo que



fue la Gran Colombia y fue un mensaje para la patria grande, y, sin embargo, vemos que hay un descuido y como que no hubiese pasado nada.

La identidad de los quiteños, la identidad de la patria grande también es parte de estas gestas históricas de la Batalla de Pichincha, se llama Batalla de Pichincha porque se dio en ese lugar geográfico, pero es la Batalla de la Independencia de la Patria Grande, ese es el valor que tiene, no solo es de Pichincha, es el escenario donde Sucre como joven entregó su vida. Digo y reconociendo ahora a propósito del nombre, puso en funcionamiento una biblioteca de historia, yo digo, no de historiografía, de historia. Por eso me congratulo que se reconozca poniendo el nombre, no solo de personas ilustres si no de quien reside, vive, se entrega en la cotidianidad.

Creo que quien trabaja en los barrios tiene esa virtud de fortalecer la identidad y es el nombre a una escalinata que hace un mérito a una forma topográfica única de Quito, la irregularidad, me congratulo que sea tomado en cuenta a quien se preocupó por la historia y por la identidad de San Marcos.

Gracias.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h31. (21 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, no sé si terminaron las intervenciones.

Únicamente para manifestar al concejal Collaguazo, que se harán las inclusiones que usted ha manifestado, esto reza en los informes técnicos la denominación de la escalinata es la E3A y está ubicado en el Barrio San Marcos perteneciente a la Parroquia Centro Histórico.

El pedido tal como está, se hace también en requerimiento de los vecinos, para ellos, más allá de nuestra nomenclatura de Parroquia Centro Histórico, para ellos es el Barrio San Marcos, eso es a lo que le han dado relevancia, sin embargo, las observaciones de orden técnico que usted ha presentado serán acogidas, porque están ajustadas a derecho.

Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Todavía existen dos pedidos de palabra, la concejala Luz Elena Coloma y el concejal Juan Manuel Carrión.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Luz Elena Coloma por favor.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Recogiendo lo que han planteado los concejales en este tema, creo que, y ojalá este sea un punto de encuentro también, estoy segura de que así será, que tenemos una deuda con Isabel Robalino Dávila.

Me he permitido como ciudad también enviar a la señora concejala presidenta de la Comisión de Uso de Suelo una propuesta, pero creo sin ningún protagonismo de nadie, creo que el único protagonismo debe ser el de Isabel, tenemos esa deuda.

Nada más, ya que estamos hablando de nomenclatura.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde.

Una breve precisión, creo que hay puntualizarla porque a veces se cometen errores, se deslizan gazapos.

Sucre no ofrendó su vida en Pichincha, Sucre murió asesinado en la selva de Berruecos, es necesario clarificar esos errores históricos, porque a veces se deslizan, así como Martí nunca se encontró con Simón Bolívar en Guayaquil, tampoco Sucre ofrendó su vida en Pichincha.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, al no haber otra observación, voy a declarar conocido en primer debate, el Proyecto de Ordenanza de designación vial para la escalinata "Matthias Abram" ubicada frente al parque de la Parroquia San Marcos.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza de designación vial para la escalinata "Matthias Abram" ubicada frente al parque de la parroquia de San Marcos



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia.

III.2 “Ordenanza que reconoce, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito” (Informe de Comisión CEC-2022-001)”.

Preside la comisión la señora concejala Paulina Izurieta.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales y funcionarios.

Esta ordenanza que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito, tratada en la Comisión de Educación y Cultura, en donde se han realizado varias mesas con la participación de educadoras y padres de familia, con la participación de madres de familia de los mercados, con la participación importante de los miembros de la comisión, la señora Vicealcaldesa y el concejal Orlando Núñez.

Es una ordenanza que, abre un espacio muy importante al desarrollo de la primera infancia en términos de educación, esta propuesta fue planteada hace dos años por el bloque de concejales de la Revolución Ciudadana, por tanto, señor Alcalde, para una mayor ampliación del espíritu de esta ordenanza, solicito que se le dé la palabra a la vocera del bloque, la concejala Soledad Benítez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, buenos días, reitero mi saludo a todas y todos quienes nos escuchan, muchas gracias concejala Paulina Izurieta Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.



El análisis detallado del proyecto de ordenanza: exposición de motivos, considerandos, articulado y disposiciones, pese a ser parte de los proponentes lo hará la Secretaría de Educación, porque han sido parte fundamental en la construcción del mismo.

Quiero hablarles de lo fundamental del proyecto de la ordenanza que reconoce, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito; parto señalando que, esta simple declaración de que la educación inicial es una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito, sería una política pública de este gobierno local, empiezo por reconocer y agradecer los aportes y apoyo brindado por la Secretaría de Educación y Directora de los CEMEI, con la misma fuerza, reconocer, aplaudir y mostrar mi gratificación por la participación y los aportes de cientos de ciudadanos en la socialización del presente proyecto de ordenanza.

Es importante destacar que, este proyecto de ordenanza es iniciativa del bloque de concejales por la Revolución Ciudadana, pero sería injusto no reconocer también el trabajo de las educadoras, de las administradoras, de los trabajadores de los CEMEI y la ciudadanía, el trabajo del concejal Orlando Núñez cuando era presidente de la Comisión de Educación y Cultura; y, un reconocimiento especial a la actual presidenta, concejala Paulina Izurieta, que ha realizado un trabajo incansable y comprometido por que este proyecto saliera a la luz lo antes posible; y, así poder dar solución a un problema que ya no puede esperar un minuto más, la atención de calidad a nuestras niñas y niños de 0 a 5 años.

Cabe mencionar que, lamentablemente este proyecto lleva más de dos años en tratamiento, en buena hora que podamos avanzar, es importante que comprendamos que entre el 60 y 70% de todo lo que una persona aprende durante el transcurso de su vida lo hace de 0 a 5 años, en este transcurso de tiempo existen intervalos importantes en términos generales, el primero de 3 a 18 meses de edad le corresponde a la estimulación temprana, aquí el rol de la madre es fundamental, pero sabemos que esto no siempre es posible, las madres tienen que trabajar en horarios y condiciones complicadas, esto fue lo que dio origen al espíritu de los CEMEI, proveer un espacio con las condiciones más adecuadas para cuando las madres no les fuese posible estar con sus hijos.

La segunda etapa, es a partir de los 18 meses a los 3 años de edad, esta etapa se denomina desarrollo de neuro funciones, en este momento los niños aprenden a insertarse en la familia, en la sociedad, vinculándose con los otros educadores, compañeros y personas que están a su cuidado. A partir de este momento, podemos hablar de una estimulación donde exista una sistematización de las actividades y una intencionalidad pedagógica subyacente, este proceso es lo fundamental y es lo que actualmente realizan los CEMEI y nos diferenciamos de las guarderías, Guagua Centros u otros que cuidan a los niños pero no dan un proceso sistemático, donde las y los niñas y niños puedan conocer y



aprender de forma ordenada y organizada en un esquema de logros, de lenguajes y con motricidad, etcétera.

En la tercera etapa, entre los 3 y los 5 años de edad, los niños entran a un proceso que tiene que ver con un desarrollo más estructurado, que conecte al niño con el mundo que lo rodea, más allá de sus familias, maestras y compañeros. La metodología en esta etapa de 0 a 5 años es el arte, el juego y tiene como eje transversal el afecto, eso es lo que se propone en este proyecto de ordenanza; tenemos que entender que estamos en una sociedad alfabetizadora, un niño que pasa tiempo frente a un libro, en la calle o en la televisión, está estimulándose con letras, números, palabras, etcétera. Por este motivo, a partir de los 3 años conectamos a los niños con el mundo, haciendo que ellos empiecen a encontrar sentido en el contexto que los rodea, es un proceso de lecto escritura que no debe ser obligado ni acelerado.

Este es un punto importante porque no hablamos ni se trata de escolarización si no de estimulación, de canalizar este interés hacia la lecto escritura de forma lúdica y progresiva, de igual forma, se hace necesario incorporar procesos motrices, por ejemplo, saltar en un pie sobre una letra, de esta forma los niños juegan, pero van comprendiendo los símbolos que le rodean, a esto se le llama: “intencionalidad pedagógica”, insisto, no hay escolarización, lo que hay es intencionalidad pedagógica.

A veces en los centros de cuidado como guarderías, en los lamentables Guagua Centros, no se diseña ni se implementa un esquema de intencionalidad pedagógica, cuando eso pasa les hace jugar a los niños y realizan actividades, pero no de forma estructurada, no con una intencionalidad planificada que les ayude a desarrollarse de forma plena y adquiriendo las mejores herramientas para enfrentarse al mundo.

Por último, colegas concejales, ésta estructuración no implica escolarización sino intención pedagógica, que es una sistematización de los procesos estimuladores, de esta forma, les damos conocimientos para que puedan realizar conexiones neuronales reconociendo símbolos y esto estimula y hace más efectivo el proceso neuronal, esto mejorará sus procesos de pensamiento y los hará más inteligentes a futuro.

Con estas habilidades, los niños podrán reconocer símbolos, letreros, señales, etcétera. Los CEMEI no son una escuela es un ambiente pedagógico, ¿Por qué un CEMEI no es escolarizar? Porque los niños no van a estar sentados trabajando con papel y lápiz en una clase magistral eso es un proceso de escolarización, en los CEMEI se presenta un ambiente lúdico, en donde el niño va aprender pero sin darse cuenta, la maestra tiene una intencionalidad que no está explícita para el niño, la maestra no solo se dedica al cuidado sino que se convierte en una mediadora entre el estudiante y los niveles mayores de desarrollo, esta mediación para el desarrollo del niño implica ayudarlo para que pueda ir más allá de lo que podría ir solo.



Para que tengan una idea, un niño de 5 años debería poder comprender 5.000 palabras, pero si tiene uno o más mediadores familiares y pedagógicos como un CEMEI, podrá llegar a 10.000 palabras a la misma edad, por esto, la educación inicial no debe ser una guardería, en las guarderías estiben los muebles sin uso pero no a los niños, por favor, ya basta de Guagua Centros e inventos similares, necesitamos más CEMEI, es decir, ambientes con intencionalidad pedagógica, esto es importante para una sociedad si pensamos a futuro.

Con esto, garantizaremos que los niños desarrollen a plenitud su inteligencia, sus capacidades creativas y las funciones básicas, el mundo que está a la vuelta de la esquina asigna valor al conocimiento, sin este tipo de educación nuestros niños están en plena desventaja.

Para mí este proyecto y este reconocimiento es una lucha por lo trascendental, los niños siempre son primero, la inversión que se haga con ellos, las niñas y niños de cero a cinco años transformará nuestra sociedad y ya es hora de empezar a cambiarla. Les puedo decir que, con conocimiento de causa, los CEMEI son un orgullo de la ciudad y están reconocidos a nivel internacional.

Este proyecto de ordenanza tiene el objeto de reconocerlos como es debido, fortalecerlos y multiplicarlos, para que todos los niños y niñas puedan acceder a la formación que merecen para poder desarrollarse plenamente en el mundo que les toca enfrentar, estoy seguro que ninguno de ustedes se opondrá a darles a las niñas y niños de Quito la educación inicial que se merecen, ojalá podamos realmente declarar como política la mencionada, estamos abiertos a recibir aportes para mejorar la ordenanza, siempre que vengan desde de la buena fe. Nos siguen padres, ciudadanos, maestras y niños, aquí durante el segundo debate veremos quienes están de su lado.

Muchas gracias a todos, gracias Paulina presidenta de la comisión, a los miembros de la comisión y a todos por su atención. Quisiera presidente, si puede concederle la palabra al Secretario de Educación, para que haga una exposición breve del proyecto de ordenanza.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Paulina Izurieta.

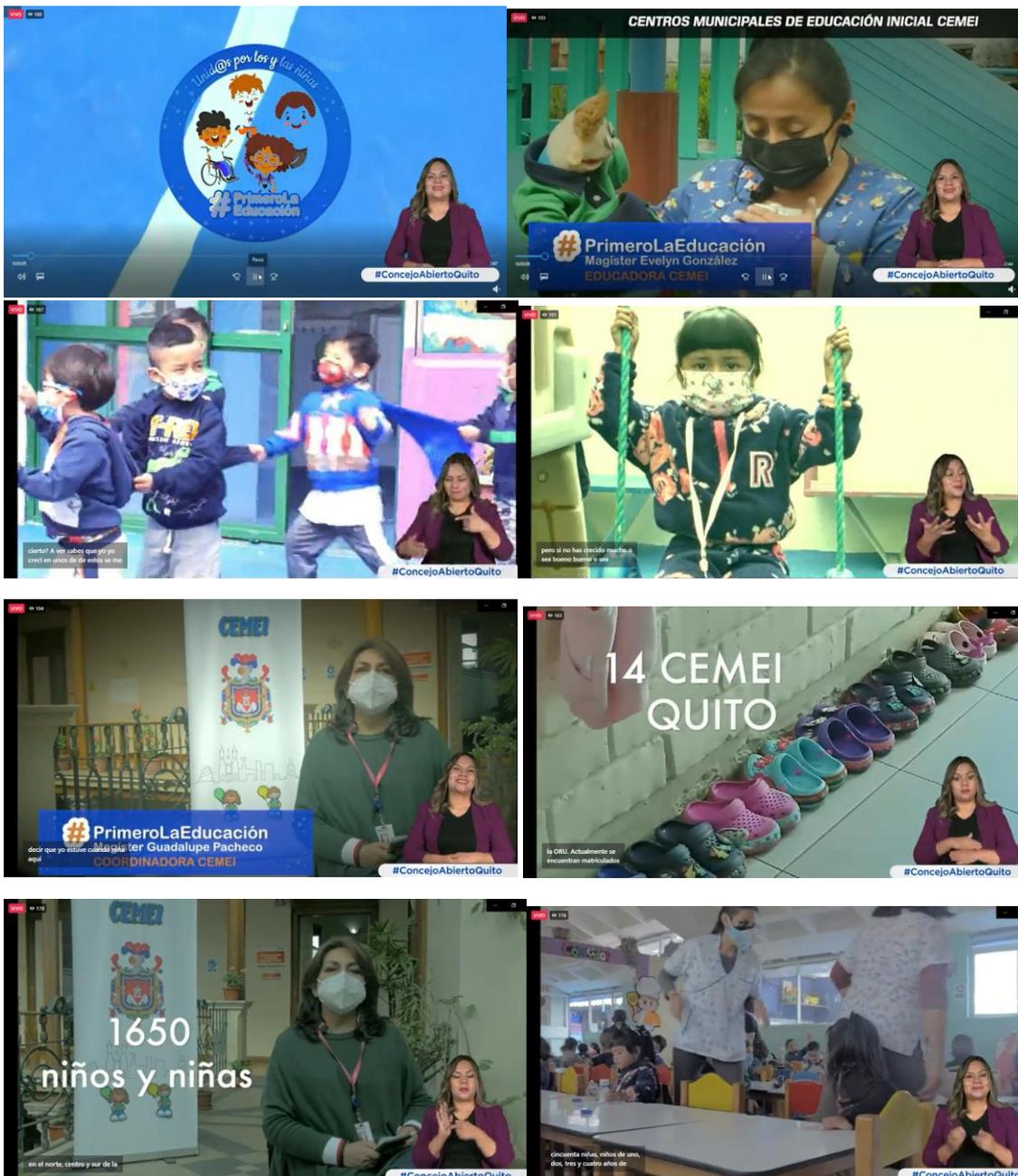
Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales.

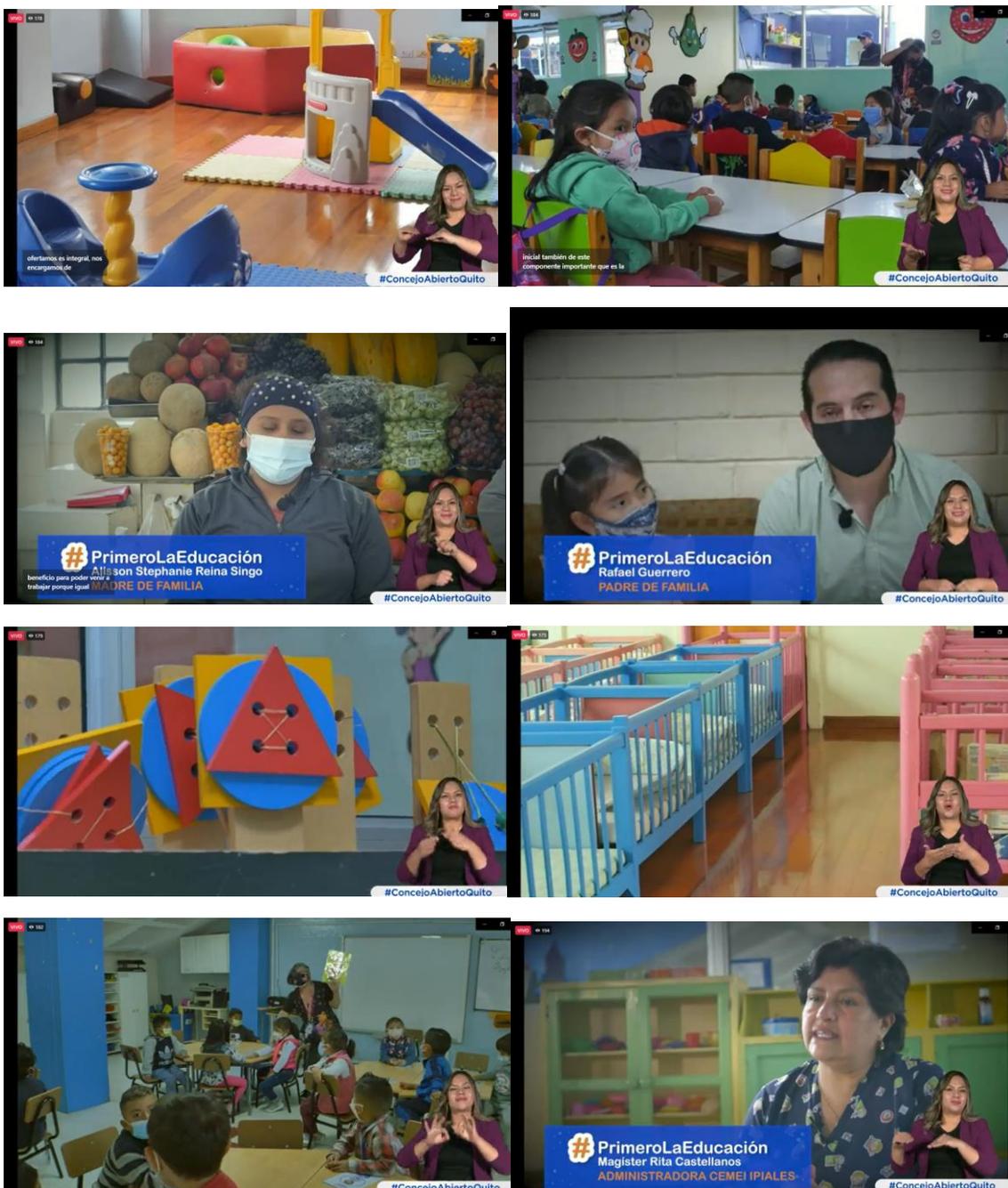
Queremos también por favor antes de la intervención del señor Secretario de Educación Luis Calle, que planteará la parte técnica, nos permita compartirles un video sobre este



gran proceso que ha sido la educación inicial en nuestros CEMEI. Por favor, si podemos compartir el video.

Se procede con la proyección de un video en pantalla, del cual se toman las siguientes capturas de pantalla:





Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde por favor, solicito que se autorice al señor secretario para la parte técnica de este proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, señor Secretario de Educación.



Mgs. Luis Calle, Secretario de Educación: Muy buenos días Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, a las personas que nos ven a través de los medios de comunicación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Antes que nada, quiero hacer una retrospectiva respecto a cómo genera opinión ya en la sociedad y en el Estado ecuatoriano la oferta del servicio de educación inicial; y, retrospectivamente quisiera señalar y mencionar al Plan Decenal de Educación, que fue el movimiento social y estatal más fuerte creo que después del laicismo, entorno a las políticas de Estado para la educación; y, precisamente la primera política se refiere a la universalización de la educación inicial.

Es importante también traer a la memoria, que este plan decenal a través de sus diferentes políticas, fue lo que inspiraron para la construcción en materia educativa, la nueva Constitución de Montecristi, me refiero a la Constitución del 2008. En ese sentido, debo destacar que fue todo un movimiento social liderado por organismos incluso de cooperación internacional, a destacar estuvo la UNICEF, la UNESCO, las universidades, la academia, los gremios, los sectores empresariales del país, eso dio la suficiente legitimidad y se tradujo al Plan Decenal de Educación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



HISTORIA DE LOS 14 CEMEI

1. El Municipio de Quito en 1986 implementa las Guarderías Infantiles Municipales, en los mercados Cotacollas, Andalucía, Carolina, Santa Clara, Mercado Central, San Roque, Chiriyaca, La Magdalena, en el Centro Histórico, El Tejar, en los barrios del sur de Quito: La Ferroviaria y Barrio Nuevo.
2. En 1990, la Resolución Administrativa N° 001 amparada en el art 72 N° 16 de la Ley de Régimen Municipal resuelve: "Crisis el Comité de Protección Infantil, cuya función específica será: Organización, administración y control de los Centros Municipales de Atención Infantil. (CEMAI), dependerán directamente de la Dirección de Educación y Cultura".
3. En 1998 con la intervención de la Unión Europea a través del "Programa de Fortalecimiento de los Centros de Educación Inicial del Centro Histórico de Quito" se mejora la infraestructura física y se desarrollan algunos instrumentos para potenciar el componente pedagógico.
4. Mediante Resolución N° 0072 del 25 de septiembre de 2002 se inicia la transformación de los Centros Municipales de Atención Infantil CEMAI, en Centros Municipales de Educación Inicial CEMEI, que involucra el mejoramiento de la calidad de la atención integral, su Art. 1 Resuelve "Implementar en el Subsistema Metropolitano de Educación, el Nivel de Educación Inicial, para las niñas y niños cuyas edades están comprendidas entre 0 a 7 años.
5. El 17 de marzo de 2009 mediante Resolución N° 030, la Alcaldía resuelve la legalización de Creación y Funcionamiento de los Centros Municipales de Educación Inicial, CEMEI.
6. Mediante Resolución Administrativa No. 017 de 28 de julio de 2015, se resolvió "Disponer el traspaso técnico, administrativo y financiero de los Centros Municipales de Educación Inicial CEMEI, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a la Unidad Patronato Municipal San José".
7. Mediante Resolución de Alcaldía, No. A-080, el 12 de noviembre de 2020, se resuelve "Disponer el traspaso administrativo y financiero de los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI), de la Unidad Patronato Municipal San José a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a partir del 1 de enero del 2021...".



Es importante señalar y hacer una retrospectiva también de la historia de los CEMEI en el contexto de la educación municipal, no es una situación de antes, quiero reiterar en el sentido de que si tuvo un prestigio la educación municipal allí están los CEMEI, con una vasta historia y solucionando acciones concretas, soluciones a problemas concretos.

Hemos de iniciar con el asunto mismo cuando se dio el inicio de este proceso e iremos allá a 1986, en el cual se implementa las guarderías infantiles municipales, principalmente focalizadas en los mercados de la ciudad, por eso digo, a problemas concretos soluciones concretas; y, en tema infantil de educación inicial fueron la implementación de los Centros Educativos de Educación Inicial.

También, referirme a que en el 1990 sale una resolución administrativa, en la cual se determina la función específica sobre la organización, administración, control de los Centros Municipales de Atención Infantil, en ese tiempo se llamaban los CEMEI.

También, en 1998 la intervención de la Unidad Europea, esta asistencia en cual ya dio visos de aspectos formales como es la educación, el aspecto pedagógico. Mediante la Resolución No. 72 del 25 de septiembre del 2002, ya se da formalidad de manera oficial a través de esta resolución el funcionamiento de los Centros de Educación Inicial en el Distrito Metropolitano de Quito. Para marzo del 2009, mediante Resolución No. 030, la alcaldía resuelve la legalización y creación, el funcionamiento de los Centros Municipales de Educación Inicial, ya con el nombre CEMEI.

Mediante resolución administrativa No. 17 de julio del 2015, es transferida esta institución al Patronato San José; y, mediante la Resolución 080 de noviembre del 2020 se resuelve disponer el traspaso administrativo, pedagógico, todo lo que representa los CEMEI de nuevo a la Secretaría de Educación. Lo que queremos decir, es que es importante para la sostenibilidad y la sustentabilidad de un proyecto de esta magnitud, que haya la formalidad, haya la estructura orgánica y la normativa correspondiente, que no quede en la discrecionalidad de las administraciones el optar o no por este servicio, por eso, hemos dado mucho énfasis y cuando lo ha requerido la Comisión de Educación



y Cultura, hemos suministrado todo tipo de información, ya sea en las mesas o ya sea en las diferentes reuniones, nuestros técnicos han estado expeditos facilitando todos estos puntos de vista; y, hemos desarrollado un sinnúmero de debates en torno al tema.

Asume la presidencia la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h55. (20 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



BASE LEGAL

1. **Constitución de la República** Artículo 28 determina: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente (...) El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. (...) La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior -iniciativa-".
2. **Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI**, Artículo 40 define el nivel de Educación Inicial como "el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad y región de los niños y niñas desde los tres años hasta los cinco años de edad; garantiza y respeta sus derechos (...) La educación inicial se articula con la educación general básica para lograr una adecuada transición entre ambos niveles y etapas de desarrollo humano. La educación inicial es corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado (...) El Estado, es responsable del diseño y validación de modalidades de educación que respondan a la diversidad cultural y geográfica de los niños y niñas de tres a cinco años".
3. **El Código de la Niñez y Adolescencia** en su artículo 12 dispone: "En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de servicios debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además el acceso preferente a los servicios públicos y a que se les brinde la atención que requieran. Se dará prioridad a la atención de niños y niñas menores de 6 años".
4. **Resolución de Alcaldía N° A 0072**, de 25 de septiembre de 2002, en su artículo 1, determina: "Implementar en la Dirección Metropolitana de Educación el Subsistema de Educación el nivel de Educación Inicial, para los niños y niñas cuyas edades están comprendidas entre 0 y 5 años".
5. **Acuerdo Interministerial No. 0015-14**, de 30 de julio de 2014, se expide la "Normativa para la autorización de funcionamiento de la primera infancia que ofrecen atención a niñas y niños de 0 a 3 años de edad para entidades particulares, físicas o jurídicas".

un número de debates en
torno al tema pasemos



La base legal, ya me anticipé, esto viene desde la Constitución y bien lo determina el artículo No. 28, en cual determina la universalización de la educación inicial, básica y el bachillerato; esto dice que es un deber inexcusable del Estado a través de las diferentes instancias prestadoras del servicio. Así mismo, está determinado en el artículo No. 40 de la Ley Orgánica Intercultural Bilingüe, la cual determina a implementación, no puede ser de otra manera porque está en la Constitución, de la educación inicial en el contexto educativo.

Por otro lado, también se ha trabajado mucho a nivel de Código de la Niñez y Adolescencia, que en su artículo No. 12 habla sobre la formulación y la obligatoriedad de atención a niños de seis años para abajo. Por otro lado, también la resolución de Alcaldía No. 072 de septiembre de 2002 que en su artículo uno determina:

"Implementar en la dirección metropolitana de gestión del subsistema de educación del nivel de educación inicial para los niños, niñas, cuyas edades están comprendidas entre los 0 y 5 años".

También, quiero destacar en alguna vez también trabajamos con el ahora el Secretario de Inclusión Social en un acuerdo que trabajamos interministerial, en lo que claramente se determina y se operativiza la educación inicial en todos los prestadores, ya sea a nivel



del Ministerio de Educación, pero también esto va para la educación particular, la educación fiscomisional y la educación municipal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS 14 CEMEI

COMPONENTES	En la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte SERD (1986-2015)
Ámbito de Competencia	La SERD es el ente rector y tiene a cargo la competencia de la Educación municipal.
Permisos de funcionamiento	Los CEMEI, son instituciones educativas públicas que cuentan con permisos de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Educación.
Modelo/Proyecto	Los CEMEI aplican un Modelo Educativo que responde a los estándares de calidad educativa del MINEDUC y cumple con los lineamientos de la LOEI.
Cobertura de atención	Los CEMEI atienden a niñas y niños de tres meses a 5 años.
Denominación y Nivel Educativo	Los Centros Municipales de Educación Inicial se denominan CEMEI de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 030 y de acuerdo al permiso de funcionamiento otorgado por el MINEDUC, como "Centro Municipal de Desarrollo Integral para la Primera Infancia".
Recursos Humanos	Los CEMEI cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> Administradoras Educadoras parvularias Auxiliares parvularias Personal de limpieza Personal de cocina
Características de la Infraestructura (Ambientes con intencionalidad pedagógica)	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente Lógico matemático • Ambiente Expresión Oral y Comunicación (incluye espacio audiovisual). • Ambiente de Expresión Plástica. • Ambiente de Dramatización. • Ambiente de Expresión Corporal y Psicomotricidad. • Ambiente de Ciencias. • Ambiente de Educación municipal bien en: • Área de juego, aquí podemos ver ya • Área de alimentación. • Área de cocina. • Área Médica. • Ambiente de descanso



En esta lámina, podemos ver ya dentro de esta estructura y la formalidad, la situación actual de nuestros catorce CEMEI que están funcionando hoy dentro del Distrito Metropolitano de Quito, el ámbito de competencia y eso está muy bien, hay que darle una estructura, hay que darle una normativa, están bajo la estructura de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Los permisos de funcionamiento, y, aquí debo destacar, se ha hecho con toda la rigurosidad, con el Ministerio de Educación que es la instancia que hace rectoría en la educación del país. Para cada CEMEI hay una resolución ministerial, entonces, este momento hay catorce resoluciones en cual autoriza el funcionamiento pleno de los CEMEI en contexto educativo del Distrito Metropolitano de Quito.

El modelo del proyecto ya es formal, ya tiende al currículum, hay un currículum nacional para la educación inicial, ya no es informal, con observancia estricta a los estándares que ha establecido el Ministerio de Educación. La cobertura de atención, obviamente a niñas y niños de tres meses hasta los cinco años. La denominación y nivel educativo se llaman: Centros Municipales de Educación Inicial denominados CEMEI, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía No. 30 y de acuerdo al permiso de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Educación para cada uno de los CEMEI.

Recursos humanos. Como ven ustedes hay una estructura, están en pleno funcionamiento cuentan con administradoras que son los que dirigen a cada una de estas instituciones, las educadoras parvularias con el título para aquello, con experiencia, capacitación y actualización, los auxiliares parvularias, el personal de limpieza y el



personal de cocina, porque también son raciones alimenticias especiales para ese grupo de niños y niñas.

Sobre las características de la infraestructura quiero recalcar es muy importante para salirnos de la informalidad a la formalidad, hay ambientes con intencionalidad pedagógica, esto es importante, por eso en la currícula hablamos nosotros de ambiente lógico matemático, de ambiente de expresión oral, ambiente de expresión plástica, ambiente de dramatización, de expresión corporal, psicomotricidad, ambiente de ciencias, ambiente de agua y arena, áreas de juego exterior, áreas de alimentación, áreas de cocina, áreas médicas y ambientes de descanso.

Es por eso que estos centros educativos de educación inicial, están estructurados y, lo que, es más, a más de respaldo legal gozan de reconocimiento social de sectores importantes de la sociedad quiteña.

Sale de la sala de sesiones, la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 11h01. (19 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



SITUACIÓN ACTUAL DE LOS 14 CEMEI

COMPONENTES	En la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (1986-2015)
Servicio Educativo Integral	Los CEMEI, atienden a los siguientes componentes: - Educación, en coordinación con el MINEDUC - Salud, en coordinación con la Secretaría de Salud (atención de equipo médico una vez por semana en los 14 CEMEI). - Nutrición - Alimentación - Acompañamiento a las familias.
Modelo Pedagógico	Los CEMEI cuentan con los siguientes documentos curriculares: - Propuesta Pedagógica registrada en el MINEDUC. - Proyecto Educativo Institucional (PEI) registrado en el MINEDUC. - Código de Convivencia registrado y aprobado en el MINEDUC. - Planificación Curricular Institucional - Planificación Curricular Anual
Referencia pública de Educación Inicial de calidad	Los CEMEI han sido centros de referencia para la educación fiscal en coordinación con el MINEDUC en cuanto a organización, estructura, funcionamiento, distribución de espacios pedagógicos, horarios, y
Capacitación	Se cuenta con procesos de capacitación continua a todo nivel.
Participación Familiar	Participación corresponsable de la familia en el servicio de alimentación, y mantenimiento
Alimentación	Se brinda a todos los niños y niñas de los CEMEI, responde a estándares nutricivos, alimentos ancestrales (quinua, amaranto, maíz, cebada), que fortalecen el desarrollo y estado de salud de los infantes.
Recurso Humano Salud	El MDMQ a través de la Situación de Salud asigna de manera permanente un médico y una enfermera para atención en los CEMEI.



#ConcejoAbiertoQuito

La situación actual de los CEMEI. Centrarnos en el servicio educativo integral de los CEMEI, atienden a los siguientes componentes de educación y coordinación con el Ministerio de Educación, siempre estamos refrescando esta relación con el Ministerio de Educación, porque también el ministerio cambia reglas de juego, entonces, hacemos énfasis en la nutrición, alimentación, acompañamiento de las familias, aquí es un hecho importante la corresponsabilidad.

El modelo pedagógico, como ya hemos indicado, hay una propuesta pedagógica registrada por Ministerio de Educación, hay el Proyecto Educativo Institucional que es



de mediano y largo aliento, nosotros le llamamos el PEI y está registrado en el Ministerio de Educación, el Código de Convivencia registrado y aprobado por el MINEDUC, la planificación curricular, como hemos dicho, referencias públicas de educación inicial de calidad, ya hemos dicho, el reconocimiento social y hay toda una historia en torno al funcionamiento del CEMEI.

La capacitación, los maestros, las autoridades, todo el personal están actualizándose, la participación de la familia es fundamental, ellos siempre están apoyando el desarrollo de los CEMEI, esto le da una corresponsabilidad y una sostenibilidad del proyecto; la alimentación, esto lo coordinamos con las diferentes secretarías, particularmente con la Secretaría de Salud para la situación de la nutrición, las medicinas, etcétera; y, el recurso humano de salud que, como hemos dicho, tenemos una relación directa, ya la próxima semana también iniciamos con la vacunación de nuestros pequeños de los CEMEI.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Es importante señalar que los 14 CEMEI dependen presupuestariamente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, actualmente atienden a 1.650 estudiantes, el proceso de atención integral debe ser enfocado a la institucionalización de la educación inicial, a través de la ampliación y universalización de la oferta educativa en las Unidades Educativas Municipales

Gracias a la participación
semana también iniciamos con la

#ConcejoAbiertoQuito

Con esto cierro señoras y señores concejales, quiero señalar que los catorce CEMEI dependen presupuestariamente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, actualmente, atendemos a 1.650 estudiantes, el proceso de atención integral debe ser enfocado a la institucionalización de la educación inicial, a través de la ampliación y universalización de la oferta educativa en instituciones educativas municipales que tengan ya la capacidad.

Para conocimiento de ustedes, para este próximo año lectivo 2022-2023, institucionalizamos la educación inicial en dos importantes establecimientos educativos, esto es, la Unidad Educativa Eugenio Espejo que está ubicada al norte de la ciudad; y, a la Unidad Educativa Bicentenario que está al sur, esto para iniciar, queremos con esto también apoyar al Ministerio de Educación que está desbordado con la demanda de niños y niñas para la educación inicial y nosotros lo menos que podemos hacer en esta buena línea que estamos de colaboración con el Ministerio de Educación, es poner toda



nuestra capacidad instalada para apoyar este proceso, para que podamos institucionalizar y ampliar la oferta de la educación inicial en el Distrito Metropolitano de Quito.

En esto tenemos que ser cautos, no podemos fijar demasiadas expectativas, tenemos que basarnos a nuestras reales capacidades; y, lo que queremos es en un primer inicio con dos colegios, estoy hablando adicional a los CEMEI y también estamos trabajando para adicionar o implementar más CEMEI, ojalá para este próximo año podamos implementar dos CEMEI más.

Muchas gracias la atención de ustedes.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la presidenta de la comisión, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señora Vicealcaldesa, presidenta en este momento del Concejo.

Quiero solicitar que se dé por conocido este proyecto de ordenanza, que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano, decirles a los compañeros concejales y concejalas que han enviado sus recomendaciones y observaciones, serán receptadas en la comisión para ser tratadas.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señora Vicealcaldesa.

El país designante de uno de uno de los convenios internacionales absolutamente importantes, entre esos esta la consecución de los objetivos del milenio, voy a leer tres objetivos del milenio que son: erradicar la pobreza extrema y el hambre, promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer, lograr la enseñanza primaria universal, son tres de los ocho objetivos del milenio que el país firmó hace muchos años, el país está en deuda con esto y obviamente de manera particular, la ciudad de Quito también está en deuda con esto.

Apenas iniciamos esta gestión había investigado sobre el tema de los Guagua Centros y había denunciado que era un error tremendo, que en 2015 por una resolución de alcaldía se pase a los CEMEI a Patronato San José; evidentemente había dicho esto porque no tiene nada que ver lo uno con lo otro, si hay una entidad que se encarga de la educación, es la entidad que se encarga de la educación la que debe regir sobre estos temas y sobre este tema ¿Qué pasó con eso? Que se volvió un tema político, se ponía a los Guagua



Centros sin ninguna categorización, sin un estudio real de la necesidad de donde deben estar estos, había cuatro, cinco Guagua Centros dentro de una misma zona, con los costos que significó para el Municipio de Quito, por lo tanto, me parece absolutamente adecuado que, en noviembre del 2020, ya el Alcalde haya regresado estas atribuciones a la Secretaría de Educación.

Para conseguir este objetivo del milenio, para llegar a la educación primaria universal se necesita un trabajo absolutamente grande de distintos sectores, no solamente la decisión política de una administración, sino esto ha sido la política pública que vaya hacia futuro con la sostenibilidad del caso, para que esto ocurra y se logre tiene que ser un proyecto absolutamente técnico, no podemos volver a caer temas ni partidistas ni políticos ni nada por el estilo, la educación de los niños no puede ser tomado como una propaganda política, la educación de los niños tiene que ser tratada como debe ser, pensada en lo que se quiere tener, se debe pensar en el ciudadano que se quiere tener a veinte años.

Cuando estamos formando un niño, estamos formando un infante, debemos pensar en la visión del ciudadano que queremos tener a veinte años, solamente así se puede establecer un modelo educativo y un camino en la educación de los niños y de la ciudad, pero esto no se puede hacer tampoco cuando hay un país que está desnutrido, cuando hay una ciudad que está desnutrida, cuando hay niños que van al CEMEI que apenas comen tal vez lo único que se alimentan es lo que les dan en este centro de educación, nosotros también tendremos que ir de la mano con esto, también, el tema de erradicar en lo posible la desnutrición en la ciudad de Quito, que es una de las ciudades con mayor índice de desnutrición.

Me congratulo que esto se haya planteado, sin embargo, mandaré algunas observaciones, sobre todo, me preocupa en el tema del personal, el Municipio de Quito tiene una cantidad de funcionarios, realmente es un Municipio bastante grueso, bastante gordo, diría que incluso se ha convertido al Municipio de Quito no en una burocracia sino lo que existe es una lentocracia, porque los trámites del Municipio de Quito son tan lentos, tan difíciles de hacer, que ya ni siquiera califico de burocracia sino de lentocracia.

Si vamos a crear base habría que ver qué modelo vamos a utilizar, habría que ver qué modelo vamos a proponer, porque si nosotros planteamos llegar a los 200 CEMEI como alguna vez plantearon los Guagua Centros y tener todo el personal para esta atención, realmente sería un costo importante para las arcas del Municipio de Quito y también tendríamos a futuro temas laborales, la prohibiciones laborales que esto implica, es decir, creo que es importante a los 14 centros CEMEI que tenemos, a los dos más que se van a plantear darles el apoyo necesario, pero para poder crear más centros, creo que deberíamos analizar muy profundamente qué modelo de gestión se debe poner en este tipo de centros.



Sin duda alguna, cualquier esfuerzo que se haga para llegar a la universalidad de la educación en la infancia es bienvenido y cualquier esfuerzo que se haga para tratar de erradicar la desnutrición en la ciudad de Quito, también bienvenido y contarán con mi apoyo.

Gracias Alcalde.

Asume la presidencia el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h14. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Terminaba hace minutos la proponente en su alocución diciendo: *“veremos quienes están de su lado”* y yo diría: ¿De lado de quién?, ¿de los 14?, ¿de los 1.600 niños y niñas que están en los 14 CEMEI o de los 210.000 niños menores de 3 años y en especial los 53.000 desnutridos y desnutridas que viven en barrios suburbanos y necesitan de modalidades que no tienen la oportunidad de ir a un centro institucionalizado?

Creo que hay que mirar esto de manera integral, considero muy valiosa que se piense en los Centros de Educación Inicial en los CEMEI, recuerdo los primeros años de funcionamiento de los CEMEI, pienso que a lo largo de la vida institucional del Municipio han ido perfeccionando su modelo, su concepto y, por supuesto, pienso que es un acierto que hayan vuelto a ser parte de la Secretaría de Educación y con educación inicial.

Me parece que esto tiene que ser definido como una política pública del Distrito Metropolitano, no solamente apuntando a que los CEMEI tengan unas condiciones aseguradas a través de una ordenanza de un perfil de proyecto o de una política institucional sino ir más allá, ¿Cuál es la política pública hacia los niños y niñas? Especialmente hacia aquellos más vulnerables a los que se junta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a los que adscribe o los que implementa y de qué manera, no creo que la solución a la problemática sea solamente tener más CEMEI con más personal municipal contratado para que estén en más mercados o en más puntos de la ciudad, creo que hay que pensar en formas innovadoras de abordar el problema, por su puesto con el presupuesto necesario y la necesidad de tratamiento de esta propuesta de ordenanza puede justamente ampliarse hacia allá.

Me pregunto por eso mismo ¿Si solamente estamos pensando en los CEMEI vigentes o si otras estructuras que antes funcionaron en el Municipio o adscritas al Municipio como



los Guagua Centros serán redefinidos?, ¿deberán existir entonces asignaciones presupuestarias a la Secretaría de Educación?, ¿se ha contemplado eso?, ¿cuánto?

Me parece que es importante que la Secretaría de Planificación nos amplíe su informe respecto a dos elementos, si es que la ordenanza y la subsecuente reglamentación no deberían ser, como digo mejor aprobados como una política pública que la Secretaría de Educación la proponga o una política pública del Distrito Metropolitano hacia todos los niños con este componente en especial, o no debería ser más bien un proyecto con hitos a mediano y corto plazo, me parece que se asemeja más a un perfil .de planificación programática propia del ejecutivo municipal.

¿Cuál es la perspectiva presupuestaria detrás de este proyecto de ordenanza? Tomando en cuenta que los CEMEI actuales requerirían, como acaba de decir el señor secretario, más presupuesto para hacer dos más y para cumplir con lo que la ordenanza prevé cuánto más presupuesto requeriría el Municipio asignar y de qué manera.

Me parece también que es importante pensar en una perspectiva de crecimiento del proyecto, de acuerdo al artículo 18 que habla de la expansión de más centros contratando a más personal, en este punto, considero que es importante analizar otras formas de dar esa atención que no signifique la contratación directa de personal municipal a través de la creación de más centros, ¿Es posible hacerlo de otra manera?, ¿es posible incentivar por ejemplo a empresas que cumplan con un aporte a la sociedad y a la ciudad a través de eso financiamientos por ejemplo?

Me parece que hay que ser flexibles también, porque el objetivo es cubrir a la mayor cantidad de niños posibles, no creo que la ordenanza deba circunscribirse al modelo CEMEI y al concepto CEMEI, si no a la política pública de atención a la niñez; por eso mismo, considero que hay que evaluar si se requiere la ordenanza como tal, este como un proyecto, o el análisis de una política pública, o la ordenanza de coger una política pública.

Creo que si la respuesta es que para institucionalizar esto se requiere la ordenanza, me parece que es mejor trabajar en la institucionalidad y no pretender que se escriba en piedra algo que está relacionado con la gestión, que si no se cumple estaría violándose la ordenanza, es decir, la política pública es la que debe quedar en una ordenanza establecida como tal, los modelos de gestión pueden ajustarse con el tiempo.

Ese es mi criterio, obviamente son observaciones que las remitiré por escrito para el análisis y la inclusión si es pertinente, en el segundo debate.

Asume la presidencia la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h17. (19 concejales).



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señora presidenta del Concejo, compañeros. La educación inicial es clave para nuestra niñez, ya se lo ha dicho, como los tratemos ahora tendremos los ciudadanos del mañana.

Voy a apoyar este proyecto de ordenanza y si tenemos que poner en un cuerpo en donde tengamos que posteriormente reformar si fuera el caso, es necesario, es indispensable, voy a apoyar abiertamente esta ordenanza.

Que posteriormente se haga mayor cobertura ya depende de los análisis que se realicen de las necesidades, sabemos que el Gobierno Nacional no tiene ya capacidades económicas para resolver tantas situaciones, lamentablemente es así y la educación es la que más sufre, entonces, en lo que puede el Municipio colaborar tenemos que hacerlo.

Refiriéndome al texto mismo del proyecto de ordenanza quiero hacer las siguientes puntualizaciones, primero, en el artículo uno hace referencia, dice:

“Objetivo. – Reconocer, fortalecer y regular la creación y el funcionamiento del nivel de educación inicial municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano”, sugiero que se ponga: “del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

He notado que a veces nos confundimos en los términos, lo que es municipio, lo que es distrito metropolitano y lo que es el gobierno autónomo descentralizado; pienso que hay que estar totalmente claro en los alcances de estas palabras, por lo tanto, sugiero que se ponga solo: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La expresión distrito metropolitano de Quito significa la extensión donde se une lo urbano y o rural, ese es el distrito metropolitano, lo que era antes el cantón Quito. La palabra Municipio hace más referencia a habitantes, circunscripción territorial y la labor de gobierno, es decir, del ayuntamiento; y, el gobierno autónomo descentralizado a una labor de dirección en forma autónoma y descentralizada, como sus palabras lo dicen.

Cuando se trate del reglamento hay que fijarnos bien que la parte reglamentaria es administrativa, no correspondería a este Concejo aprobar ningún tipo de reglamentación, para eso aprobamos la ordenanza, la parte reglamentaria ya corresponde al señor Alcalde o al organismo competente en la fase administrativa.

En lo demás, de igual manera le haré llegar por escrito mis contribuciones, pero apoyo la aprobación de esta ordenanza

Nada más, señora presidenta del Concejo.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Gissela Chalá, por favor.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias, buenos días presidenta, buenos días con todos y todas.

Creo que esta preocupación por la política pública de primera infancia dando cumplimiento a lo que estipula la ley y la lógica de vida de darle prioridad a los niños y niñas, ha sido nuestra razón de ser desde que llegamos, precisamente, cuando se crearon los Guagua Centros nuestra preocupación era precisamente por qué estaban en Patronato como programas que quedaban sujetos a voluntades políticas y no eran política pública en el cual se planificaba, se generaba inversión y se tenía una claridad de un modelo de gestión, esas han sido las grandes ausencias.

Sin embargo, teníamos con mucha claridad dos momentos, uno es el CEMEI, que tiene más de treinta años como bien lo había planteado el señor secretario; y, otros eran los Guagua Centros que se crearon de manera paralela y en una forma por demás, no sé cómo calificar si buena o mala intención, pero no era lo adecuado, una forma populista de pretender atender a los niños y niñas de los sectores históricamente olvidados.

Con esta preocupación de los CEMEI, es que dentro de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social tomamos la determinación de acompañar desde las competencias, desde la fiscalización, para que deje de estar en Patronato y que vuelvan a su origen en la Secretaría de Educación, es así que, con más de cinco sesiones, revisando informes de la Administración General, informes de la Administración Financiera, de Talento Humano, de la Secretaría de Educación, finalmente el 12 de noviembre del 2020 se resuelve por la resolución A080, que los CEMEI vuelvan a la Secretaría de Educación, en la misma consta en la transitoria que, a partir del 01 de enero del 2021 se revisaría su presupuesto.

Por lo tanto, creo que es menester decir que esta preocupación ha sido de todos y todas, que se había aperturado desde la situación caótica que aun cuentan los Guagua Centros y por eso sin desmerecer tu presencia pero creo que era más que oportuno que estuviera el señor Alcalde para poder comprometerle que coloque en el orden del día, lo que hemos venido viniendo pidiendo desde hace mucho tiempo, que es el tratamiento del punto específico de los Guagua Centros, un cierre adecuado que haya una información pero que también haya la posibilidad de escuchar a las asignatarias debido a que ellas forman parte de esta situación, no solo los derechos de los niños se vieron vulnerados y violentados, sino también los derechos de las mujeres que formaron parte de aquel proceso que felizmente logramos también desde la comisión solicitar que se aperture; y, hubo en la Procuraduría las voluntades, para que se rompa o se pueda abrir esa cláusula de confidencialidad que tenían.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, por favor tome nota del requerimiento de la concejala Gissela Chalá para tratar este punto muy importante que se lo ha pedido en reiteradas ocasiones; Procuraduría que está presente también, tome nota de lo que la concejala indica.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Ya han contado, lo que estamos esperando es que haya la información porque la ciudadanía entera necesita saber, no solo las asignatarias que hoy las encontramos en la mañana haciendo su pronunciamiento de la necesidad que haya este cierre adecuado, sino también que la ciudadanía sepa cuáles van a ser las alternativas para poder atender a la primera infancia.

Ahora que estamos volviendo a la normalidad, la angustia se agudiza en las madres, sobre todo en aquellas jefas de hogar, cómo van a cumplir con las obligaciones laborales y cuáles son las condiciones que van a quedar sus niños que en primera instancia estaban siendo atendidos, quizás no de la mejor manera.

Voy a basarme en la necesidad de que esto no se necesita solo voluntades, es necesario hacerlo de una forma técnica que permita contar con un modelo de gestión adecuado, un modelo de gestión que tampoco puede estar sujeto a voluntades políticas y eso la única forma es con la política pública. Hemos revisado, hemos venido durante todo este tiempo acompañando desde la fiscalización, insisto, porque nuestra fiscalización no ha sido para estar en las redes ni mucho menos, sino más bien una fiscalización que permita corregir distorsiones históricas desde la planificación, con los elementos y las herramientas que cuenta la institucionalidad para que se aborde de forma estructural la atención y la primera infancia.

Esta política pública que debe contar con modelos de gestión adecuados, que evidentemente ahí van a quedar sentados y que debe estar acompañado con un presupuesto adecuado, política pública que definitivamente debe ser vista desde la visión que tenemos desde Concejo, es decir, para todos los niños y niñas. Habrá que generar algunas especificidades, pero no podemos hacerlo solo para un determinado sector, es adecuado, es oportuno que se piense en los CEMEI, pero qué pasa con los otros niños que lamentablemente han quedado en indefensión al no poder ser atendidos en este siguiente momento desde que se cerraron los Guagua Centros, e insisto, el análisis del modelo de gestión es otro debate.

Pero definitivamente, no sabemos qué es lo que ha pasado con ellos y no porque no nos hayamos preocupado, es porque no hubo la voluntad de quienes estuvieron en Patronato en generar un plan que permita, primero identificar dónde estaban ubicados, segundo, un plan que resuelva esta situación, pero nuevamente volvemos a lo mismo, aproximadamente Quito tiene 3'000.000 de personas, ¿Cómo las políticas públicas tienen



que abordar a la población de niños y niñas? Ese debería ser en un siguiente momento la reflexión.

Insisto, todas las iniciativas son muy necesarias, iniciativas normativas, además no es fácil cuando se hace de manera participativa digamos, pero sí es oportuno que se tenga esa visión desde la integralidad de cómo el Municipio tiene la obligación de brindar, atender y cubrir estas necesidades a la población más importante que tenemos, que es la niñez de los niños y niñas del Distrito Metropolitano, y, sobre todo, con énfasis en aquellos sectores históricamente invisibilizados y además que necesitan que haya un servicio de calidad y de calidez.

Hasta ahí mi intervención.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señora Vicealcaldesa.

Todos los esfuerzos que se hagan por educación significa que también tiene que dar recursos, no estoy de acuerdo con las palabras que se ha dicho aquí: “El Municipio tiene que ayudar al Gobierno Nacional”, si esa es la competencia, para eso está el Ministerio de Educación que tiene que hacer lo que tiene que hacer y dar presupuesto no quitarle, sino dar presupuesto, y, entonces, el Municipio de una manera totalmente coherente ha pedido a realizar los centros, porque esta educación inicial es fundamental para desarrollar las capacidades del niño hacia adelante.

Lo que hay que dividir son las dos cosas, cuando el gobierno de la Revolución Ciudadana instaló lo que era los CIBV – Centros Infantiles del Buen Vivir, era un política integral que determinaba el cuidado de los niños hasta una cierta edad, para garantizar después el acceso a los diferentes niveles de educación, y, en ese momento, les hago acuerdo que teníamos también toda una educación pública de primera calidad y las becas posteriores a los jóvenes que se iban a especializar afuera, precisamente para cambiar una matriz de injusticia que se daba en el país y poder desarrollar nuestras propias tecnologías con los talentos que venían. Por lo tanto, esto era una lógica muy marcada para ir determinando las diferentes etapas de lo que es la niñez.

A los CIBV les salió una competencia que se llamó los Guagua Centros; y, los Guagua Centros simplemente eran como una, cómo le podría llamar, voy a llamar más suave guardería, para que estén guardados los guaguas ahí sin ningún cuidado de las políticas nacionales y ahí emanaba el Ministerio de Inclusión Económica y Social, ella tenía la rectoría para poder fortalecer todo lo que era la educación inicial con los CIBV y garantizar después con el Ministerio de Educación la continuidad en la educación de los



niños, lo que se debería hacer ahora también. Los Guagua Centros no se deben cerrar, esa es otra lógica de acción.

Aquí se ha hablado de la desnutrición infantil y cómo la vamos a enfocar, todo lo que son los CIBV tiene que darse el apoyo necesario para que estas madres inclusive que tienen que desarrollar sus actividades, puedan tener una garantía de que sus hijos están siendo bien cuidados.

Los catorce centros que se piensan hacer deberían ser mucho más, eso debería ser la inversión municipal, porque hay que garantizar, pero hay que hacer más, porque si estamos solamente cuidando las inversiones en educación y no desarrollamos un incremento de las acciones, porque lo que tienen que hacer y me disculpan, es tratar de integrar lo que es el Guagua Centro cambiándole de eso que es solamente una guardería a darles todo lo que era los servicios que se daban en ese tiempo.

Aquí está el Secretario de Inclusión Económica que lo conoce porque él también estaba cuando estuvimos por ahí en el Ministerio de Inclusión Económica y Social y sabemos cuál era la integración de esto, porque ahí participaba el Ministerio de Salud, el Ministerio de Inclusión Económica y Social; y, el Ministerio de Educación para integrar la educación, no es así nomás de coger y creer que se le ponen los guaguas ahí a que les atiendan unas personas que no tienen que hacer, era toda una metodología, era todo un modelo de gestión que determinaba después una continuidad en el tiempo.

Lo que se tiene que hacer con los CEMEI, es que debería garantizarse la continuidad para las diferentes escuelas municipales, para poder garantizar los cupos que tengan en la continuidad de su educación, no solamente cortarles y decirles hasta aquí hacemos nosotros, no es así, hay que dar la continuidad y para eso se necesita realizar políticas públicas necesarias que garanticen la educación, sobre todo de los niños del Distrito Metropolitano de Quito.

El pedido y la solicitud formal es que, nosotros debemos apoyar una ordenanza que determina eso, pero también debemos exigir que existan los recursos adecuados, no solamente para su funcionamiento sino para la ampliación de nuevos centros en los diferentes espacios del Distrito Metropolitano, eso deberá quedar muy claro que no es que se está solicitando aquí la caridad ni se está solicitando que vayamos a ayudar al Gobierno Nacional en hacer eso, cómo nos vamos si es la competencia directa, el Gobierno Nacional tiene que dar los recursos necesarios y la municipalidad tiene que garantizar que eso también como competencia del Gobierno Nacional, garantice también los recursos adecuados, la infraestructura necesario y la capacitación docente, porque cuando veo aquí en el presupuesto en capacitación el Municipio ni siquiera se gasta \$80.000,00 en garantizar la educación y la continuidad de los funcionarios municipales, ¿Cómo queremos mejorar entonces las condiciones de la administración?



Eso señoras concejales, señores concejales, creo que deberíamos impulsar, apoyar esto, pero también pedir a los entes rectores municipales, tanto el Secretario de Educación, Secretario de Inclusión Económica y aquí tendría que ser el de Salud, que integren los servicios para ello, todos los esfuerzos que se hagan en un niño los está garantizado después menos gasto del Gobierno Nacional inclusive en lo que es el tener que reacondicionar a los jóvenes cuando ya estén después de quince años, veinte años, ahí es cuando se ven las deficiencias iniciales.

Si tenemos el presupuesto para dar ahora démosle, porque eso en el futuro significa un ahorro para este país y el desarrollo de estos jóvenes para que puedan acceder a una economía del conocimiento que permita que nuestro país cambie la estructura que tiene inclusive de producción.

Gracias, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Así es concejal Fiallo, el artículo No. 261 de la Constitución de la Republica del Ecuador lo establece claramente, las competencias exclusivas del Gobierno Central son: las políticas de educación, salud, seguridad social y vivienda.

Tiene la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, colegas concejales.

No sé realmente por dónde empezar, tenemos una ordenanza para la educación inicial y tenemos pendiente un punto en el orden del día del Concejo para el cierre de los Guagua Centros, así de difícil es este Municipio. Por un lado, hay una ordenanza que está aquí, entiendo tiene todos los informes correspondientes, dice maravillas yo ya quiero inscribirle a mi guagua en un Centro de Educación Inicial, pero la realidad es otra, la realidad es distinta, diferente.

Con fecha 01 de abril del 2020, la administración anterior cerró 179 Guagua Centros, en realidad se cerraron durante la administración anterior 200 Guagua Centros, cerca de 8.000 menores quedaron en la absoluta indefensión porque les quitaron a pesar de que este Concejo Metropolitano colocó los recursos, porque eso hicimos, le pusimos \$15'000.000,00 al Patronato para que atienda esa población, a esos 8.000 niños con fecha 01 de abril dijeron no, la pandemia no hay como y ¿Saben qué les quitamos? La educación, si también; la salud, si también; les quitamos el alimento, porque esos niños comían en los Guagua Centros, que el modelo de gestión estaba mal, ya pues, mejorémoslo, pero no, aquí se cerraron de manera indolente se cerraron, hasta ahora y seguramente en sus despachos también están cada día las señoras asignatarias rogando que les liquiden, rogando que les paguen lo que en derecho les corresponde.



Está linda la ordenanza, maravillosa, a mí también me gusta, pero lo que pasa en la realidad es distinto, 179 Guagua Centros fueron cerrados en la administración anterior y esta es una crítica para ustedes de la administración actual y hasta cuándo les van a pagar, 167 Guagua Centros todavía no les pagan, nos dijeron en diciembre, que van a cerrar 42 en enero, 42 en febrero y en marzo 41, a cerrar señores no a abrir, a cerrar, estas son las cifras del Municipio, si esto va a quedar en letra muerta para qué aprobamos, para qué aprobamos si por otro lado ya cuando aterriza esta idea de hacer Centros de Educación Infantil si finalmente se va al tacho de la basura porque viene cualquier otro Alcalde, viene a refundar Quito y entonces lo que hizo el anterior no sirve y 8.000 niños mandaron al absoluto desamparo.

Asume la presidencia el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h45. (20 concejales).

Cuántos de esos niños no estuvieron en los semáforos, cuántos de esos niños no estaban en los postes viendo que sus madres vendían, para ellos no había pandemia señores, para ellos no hubo nunca eso porque tenían que trabajar, sin embargo, indolentemente y a pesar de las insistentes peticiones de la Comisión de Igualdad se cerraron estos Guagua Centros y ustedes todavía no les pagan, deberían pagarles, a mí me enseñó mi papá que cuando empiezo un libro lo tengo que terminar, cuando lo acabe empiezo a leer otro y eso es lo que pasa aquí, ¿Cuándo vamos a cerrar este proceso? Porque debería ir a la par. Qué bueno que está aquí señor Alcalde, debería ir a la par, si estamos poniendo esta ordenanza que busca institucionalizar la educación infantil, deberíamos cerrar este proceso, cerrarlo definitivamente y abrir esto.

¿Catorce Guagua Centros señor secretario?, ¿catorce? Teníamos 200, ¿Qué vamos a hacer? Seguramente no es lo mismo, seguramente es otro modelo, esos modelos de gestión son los que nosotros debemos discutir aquí como política pública. La política pública tiene un agregado importante que es su aplicación general y si eso la transformamos en norma doblemente, aplicación general.

Aquí, esta ordenanza tiene algunos temas muy finos como aquello de perfilar al personal, esa no es nuestra competencia, nosotros por normativa no podemos perfilar al personal que va a prestar los servicios. Todo es perfectible, todo es mejorable, habrá que hacerlo, pero creo que ya para el segundo debate habrá que hacer las observaciones del caso.

Quiero destacar un tema que lo dijo la concejala Gissela Chalá, es que los CEMEI ya forman parte del sistema de educación y está ya pasado a la Secretaría, pero no por obra y gracia de alguien que se le ocurrió, fue por insistencia no sé cuántas resoluciones sacamos concejala Chalá para que el Alcalde de ese tiempo firme una resolución que



pase los CEMEI a donde deben estar que es a la Secretaría de Educación, esto efectivamente se hizo después de reuniones, mesas de trabajo, insistencias y resoluciones el 12 de noviembre del 2020. Por lo tanto, este proyecto normativo donde dice: “pasarán”, no se preocupen ya está pasado, por la insistencia, insisto, de la Comisión de Igualdad.

Más allá de eso, considero señor Alcalde que el tema de la educación inicial sí debe ser parte del área de la Secretaría de Educación o quien haga sus veces, dentro del proyecto normativo está por ejemplo en el artículo No. 6 la integración:

“El nivel de educación inicial municipal será de competencia de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, específicamente en la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación a través de centros municipales de educación inicial CEMEI, que atenderán a la población de tres meses a cinco años de edad”.

Aquí, hay que tratar de ya por técnica legislativa ampliar los términos, de tal manera que no estén tan así tan finos, quizás podrían poner: “La entidad encargada de la educación”, porque estoy segura que quien venga a sentarse después en ese sillón como Alcalde va a refundar otra vez Quito y le va a cambiar de nombre a todo así como le cambian el logo, así como que le cambian los colores y tendremos que cambiar la normativa o tendrán que cambiar la normativa diciendo esto ya no se aplica porque ya no habrá Secretaría de Educación, será secretaria de lo que sea o dirección de lo que sea, pero hay que tratar que por técnica legislativa solo ubicar el sector que se haría cargo y no hacerle la denominación, porque además de eso, el orgánico funcional lo hace el Alcalde, lo conoce el Concejo, pero es una facultad del Alcalde.

Insisto, como tienen la costumbre de refundar Quito seguramente en un año estaremos discutiendo con otro nombre.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde.

Primero, en estos temas siempre es importante reconocer el esfuerzo y el trabajo que se viene realizando por parte de todos quienes han intervenido, la comisión, la Secretaría y demás. Todos los esfuerzos tendientes a invertir en aspectos sociales en la ciudad de Quito, tienen que ser bien estudiados, tienen que ser fundamentados porque son primordiales, tiene que ser el eje de lo que se invierte en una ciudad para el futuro.



Un poco por ahí viene una crítica inicial o una duda macro, y es que si es que este proyecto de ordenanza nace desde el ejecutivo o nace desde la comisión que ha presentado este proyecto, insistiendo evidentemente en reconocer el trabajo y el esfuerzo en desarrollar un texto normativo bien intencionado, vale decirlo, pero este tipo de instrumentos, de ordenanzas que tratan de definir una política pública, tiene que nacer desde el ejecutivo de la ciudad, digo esto porque no puede ser tratado de manera aislada desde la Secretaría de Educación y, por otro lado, se está trabajando en otro sector, en otros planes y programas en la Secretaría de Inclusión Social; y, por otro lado, el Patronato está tratando de generar otra política pública para ayudar a este mismo sector de edad, de ciudadanos o de niños de la ciudad de Quito.

Me parece que, esto tiene que tener incluso de la mano una planificación hasta financiera de lo que conlleva la aprobación de este instrumento, que quiero insistir, tiene una muy noble motivación y lo reconozco, pero no puede tratarse de manera aislada un tema tan importante como este. Ya lo dijeron en intervenciones anteriores, todavía no sabemos a ciencia cierta qué es lo que va a pasar en términos de política pública con los presupuestos que nosotros antes destinábamos a los famosos Guagua Centros, ¿Se los va a trasladar a todos como se pretende en esta ordenanza que pasen todos a ser CEMEI?, ¿eso es lo que quiere esta administración? Está muy bien, chévere, cuánto va a costar aquello; y, qué pasa por el contrario con los Centros de Desarrollo Infantil, ¿Por qué no hacemos aquello o por qué no extramurales?

Esta crítica que estoy haciendo ojalá no sea malinterpretada, porque no estoy en contra per sé de lo que aquí está concebido, lo que planteo como una crítica, es que lo que se deba construir en materia de inclusión social para apalea un problema que es latente, entre ellos la desnutrición infantil, entre ellos la educación inicial, claro que sí, tiene que ser vista desde el Municipio de Quito desde manera integral desde las instituciones que forman parte de toda la corporación municipal y que tienen que tener injerencia en este tema en particular, porque debemos generar un política pública debidamente financiada y no multiplicar esfuerzos, porque eso es lo que está sucediendo en este instante.

Esta ordenanza, insisto, muy positiva, pero solicitaría a la comisión que se sienten con la Administración General, que se sienten con la Secretaría de Planificación, que se sienten también con la Secretaría de Inclusión Social y Patronato y nos definan exactamente qué es lo que se quiere generar como institución, como Municipio de Quito y ojalá quede eso establecido en ordenanza para que no pase lo que ya vaticinaba Mónica en la intervención pasada, que venga un nuevo Alcalde y que quiera reinventarse todo lo que pasa en la ciudad, para eso se necesita institucionalidad y la ordenanza lo promueve, pero definamos qué es lo que queremos hacer como Municipio de Quito, sí, queremos ayudar a la infancia perfecto, queremos ayudar a ese sector, muy bien, pero hagámoslo de manera correcta, no multipliquemos esfuerzos y no lo hagamos mal, articulemos,



hagámonos amigos entre instituciones, por favor, que el Secretario de Educación que bien ha defendido el proyecto, se sienta con el resto de entidades y hagan lo que corresponde.

Insisto, felicitar la buena iniciativa de la comisión porque está haciendo un trabajo importante, demuestra su buena predisposición por sacar un tema socialmente responsable, gracias muy bien, pero Alcalde, disponga a sus funcionarios que generen una política pública integral y después nos la presenten ante el Concejo Metropolitano para general institucionalidad y aprobarla; y, que después no quede en riesgo y no quede en letra muerta, le ponemos presupuesto, claro que sí, obvio, para que no quede en letra muerta y se ejecute, pero decidámonos qué mismo queremos hacer.

Eso nada más Alcalde y compañeros concejales.

Sale de la sala de sesiones la concejala Mónica Sandoval, a las 11h51. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias, muy buenas tardes a todos los presentes, señoras concejalas, señores concejales, señor Alcalde.

Creo que se está discutiendo desde una visión bastante distinta a lo que deberíamos estar observando, observamos una población que tuvo 200 Guagua Centros atendidos permanentemente, como sea, fuera de la norma del MIES y ahora está cerrado y ni siquiera eso tenemos, entonces, desde los barrios, desde la gente que tiene la necesidad de salir a trabajar y dejar en un lugar seguro, no en una guardería, en un lugar donde haya alegría, donde haya juego para aprender, donde haya metodologías alternativas, eso significa entonces pensar en que desde las mamás dejan un niño en manos confiables y eso es lo que debe ofrecer la ciudad, espacios confiables donde nuestras familias, donde nuestros familiares estén creciendo de forma adecuada.

Y allá no se diferencia de dónde venga, si es política pública, si es inversión a la largo plazo, si le cambian de nombre, le cambian de sello, eso ya no importa, en el barrio lo que importa es la atención y si es de calidad mucho mejor, lo que nos interesa a los barrios y a las personas que allá vivimos, nos interesa el enfoque de los derechos, que nuestros derechos no sean violentados y tener a nuestros niños en un lugar seguro, eso significa entonces inversión, eso significa planificación y para eso está el ejecutivo, para eso está también este legislativo, que hace que una experiencia válida, una experiencia que ha sido calificada por años en la ciudad se replique, así de sencillo.



Los Guagua Centros no funcionaron, por algún motivo están cerrados ahora, pero hay una experiencia que ha sobrepasado esa dimensión y que estuvo antes, estuvo durante y está después de los Guagua Centros y en base a esa referencia se está haciendo una normativa, es decir, los CEMEI que se hizo con un objetivo sean multiplicados y replicados en más sectores, así de fácil, no es cuestión de mucha ciencia y mucha voluntad, como se la llama acá, que sea política pública, en fin. Que existan CEMEI en los barrios como existieron los Guagua Centros dará calidad de vida a nuestros niños, dará tranquilidad a nuestras madres y dará lo que todos queremos, una sociedad incluyente y que no es la que tenemos ahora, una sociedad que únicamente vemos las consecuencias de lo que pasa de la desatención.

Cuando atendemos con calidad, calidez y de forma eficiente, me parece que los resultados son siempre halagadores para quien los ponga, no cuenta los nombres, cuenta la institución, una institución municipal que se ha caracterizado con buena educación debe seguir manteniendo esa característica y para ello hay que invertir tiempo, hay que invertir nuevas formas y hay que invertir recursos económicos y no desvincularnos, decir que esa es responsabilidad de otros, es responsabilidad de la municipalidad.

¿Cómo le vamos a encargar este tema a la empresa privada? No, es un derecho fundamental garantizar los derechos de los niños, no podemos encargar esto a una voluntad ajena, cuando es nuestra responsabilidad, una responsabilidad propia, inédita, intransferible de los gobiernos locales y del gobierno nacional.

Muchas gracias señor Alcalde, eso era lo que quería decir.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias Alcalde.

Ya muchos de los señores concejales han manifestado un sinnúmero de aportes, de pronto algunas observaciones, pero de lo que sí puedo felicitar es el interés que estamos poniendo respecto a este proyecto de ordenanza que es fundamental, alguien lo ha dicho, de aquí se verán de pronto los resultados a quince, veinte años de pronto, donde unos jóvenes tengan la oportunidad de dirigir los destinos de la ciudad, de la patria, porque es fundamental la forma de educación que se imparte y no solo el tema de educar, de guiar, de apoyar en su crecimiento integral al niño o a la niña.

Siendo maestra, veíamos nosotros qué difícil era cuando teníamos simplemente que entrar desde el aprendizaje que nos daban con toda la buena voluntad nuestros padres y nuestros parientes, pero luego cuando va pasando el tiempo todo va cambiando y ajustándose a la realidad que necesita la humanidad, en este sentido, se va creando la



normativa y se va aplicando en base a la normativa los derechos que tienen los ciudadanos, que tienen los niños y niñas.

Quiero citar lo que han manifestado, lo que se ha trabajado y lo que todo mundo dice:

“Garantizar el acceso a una educación de calidad en condiciones de igualdad y oportunidades”.

Eso es lo que se requiere para todo los niños y niñas, pero ahí han manifestado que no es nuestra tarea del Municipio, pero entonces yo les digo ahí por qué no se ha exigido entonces al Gobierno Central, están en el gobierno, ofrecieron tantas cosas, creo que hasta por el tema de buenos oficios se puede plantear el derecho que tienen para la asignación de recursos porque les preocupa el que ciudadanas con perfiles académicos de parvularias puedan tener un espacio laboral y les preocupa invertir en este tema social, me parece terrible.

“Garantizar el respeto y el ejercicio a los derechos de los niños y niñas establecidas en la Constitución de la República del Ecuador”. Esto lo manifiesta en el 2008 en nuestra Constitución y en las demás leyes y las normativas aplicables.

Este tema se está tratando y también lo habían manifestado, debe ser una política pública, yo digo ve hay que aplicarlas y hay temas también concurrentes que nos dan a los distritos y que le dan al ejecutivo en este caso como GAD.

Me preocupa también cuando en todo caso por qué se trabajó en un proyecto de ordenanza cuando es política pública de la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, pero está bien que hayamos trabajado aquí para no tener niños explotados en la ciudad de Quito y este tema de la educación es fundamental. En ese sentido, también hay criterios y criterios, pero como decía, saludo el que estemos pensado en la niñez y vamos a enviar las observaciones, en este sentido, el Alcalde en funciones deberá dar por conocido.

El derecho de la educación de calidad laica, libre y gratuita en los niveles inicial, lo que se está planteando, básico y bachillerato, así como una educación permanente a lo largo de la vida formal y no formal de todos los habitantes del Ecuador, es un derecho garantizado en la Constitución del Ecuador, lo habíamos manifestado, siendo el responsable principal como rector del tema de la educación, el Estado. El Municipio tiene una competencia concurrente y no es que nos vamos a lavar las manos entonces.

Este proyecto de ordenanza es un gran aporte para que los niños sean atendidos sin la intención de pronto de escolarizar, pero sí busca la igualdad en el desarrollo integral, esto es fundamental, buscar la igualdad en el desarrollo integral de los niños, temas que lamentablemente no se están aplicando, esta propuesta considera la participación activa de la familia en el desarrollo de los niños, actor importante, el tema del talento humano



capacitado que a veces lo están viendo mal, no entendiera yo eso. Es también fundamental, implementar también a través de ese personal el tema de la evaluación y cómo va avanzando.

Los Guagua Centros existieron, es verdad, se necesitan en un sinnúmero de espacios, pero como CEMEI, como centros integrales, porque no puede ser también en el aspecto educativo muchas veces, cuántos pueden ingresar a la educación del Municipio y cuántos quieren ingresar, no es porque les gusta ser parte del Municipio, es porque también se da un tratamiento de manera integral y eso es lo que se busca para el tema inicial, en este sentido, los Guagua Centros tuvieron su forma de plantearse lamentablemente no planificada, no estudiada, no en base a lo que se hubiese requerido en el momento, pero también hay que rescatar el tema que hubieron personas que estuvieron prestando sus servicios y estos temas hay que cerrarlos.

Hay que pagar, usted Alcalde tiene que pagar de manera inmediata y no porque haya sido sostenida por el ex Alcalde Yunda, recordarle Alcalde que usted fue Vicealcalde, trabajaron juntos y era su obligación y ahora con mucha más razón de resolver esta problemática que tienen las señoras de los ex Guagua Centros.

Hay que dar atención, hay que poner los recursos que se necesitan, ya lo habían dicho, desde quienes planifican, nos presentan y están a cargo de los presupuestos del Municipio, pongamos la plata para la gente que necesita.

Hasta ahí, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, buenos días.

Háganse cargo, asuman la responsabilidad Coalición por Quito y los que llegaron en la misma papeleta, con coherencia siempre hemos actuado, háganse cargo, no traten de engañar.

Este proyecto de ordenanza trata de llevar a unificar la política pública de lo que ya se viene haciendo una práctica, en unas partes con unos tremendos errores con los Guagua Centros y en otra parte con lo que es la educación municipal, donde Quito se ha ganado el respeto y la referencia, pero este pretende un sueño hacerlo realidad que la educación inicial debe ser prioridad, porque de lo que hagamos con los niños de hoy dependerá la juventud del mañana, eso es claro y por eso es que sin querer ayudar al responsable y rector institucional, Quito como lo ha venido haciendo, asuma esta gran tarea de una manera integral, de eso se trata.



Si debe venir del ejecutivo no necesariamente, esta es una propuesta a la ciudad de Quito y pueden hacer los quiteños y de los concejales. Será para que ejecute quien controle el ejecutivo a través de la institucionalidad que sea responsable de la educación, sí, eso es, será para que priorice presupuestos y no se ponga a dudar y decir no podemos asumir el mundo de la producción y de los mercados y porque demanda recursos, no podemos asumir el mundo de la recolección de los servicios del agua potable, esto también es una tarea social.

Este proyecto me lleva a la memoria lo que decía Salvador Allende:

“Hablar de educación es hablar de la democracia”.

Hoy, hablar de esta ordenanza es democratizar la ciudad, atendiendo a los niños de hoy para tener los ciudadanos del mañana, busca ampliar los espacios del cuidado, parece natural que los espacios del cuidado en los primeros años es la familia, pero la familia se ha modificado bajo las condiciones de empleo, desempleo, de trabajo, ya es necesario que el Municipio trabaje para asegurar un cuidado de los niños en la primera infancia.

Busca una lucha contra la desnutrición, Omar Cevallos nos recordaba ese compromiso que existe en las Naciones Unidas, porque la nutrición y todo mundo sabe que luego de la gestación de los primeros años de lactancia, la nutrición en los cuatro primeros años es determinante para el desarrollo de los niños y no todos tenemos las mismas condiciones; hay que generar la inclusión en el momento más oportuno, y, por último, busca un enfoque pedagógico, no se trata solo de una cuestión administrativa, existen diversos modelos; busca reconocer y generar los espacios adecuados, sobre todo, tener un personal profesional para el ejercicio pedagógico que se constituya en un mediador, en un facilitador para esta etapa de la educación.

Está puesto a consideración, está puesto al debate y ojalá esta ordenanza salga y mañana tengamos el presupuesto, las políticas públicas y la institucionalidad para asegurar una educación inicial de calidad.

Está una disposición transitoria primera y lo decimos tajantemente:

“Incorpórese todo lo de los Guagua Centros en este sistema de educación inicial”.

Lo decimos de manera tajante, eso no quita que realicen las liquidaciones que corresponda, que den el trato adecuado al personal, pero nosotros en cuanto a servicio lo decimos claro, que se incorpore en este sistema y damos el plazo de un año para que se lo haga.

Muchas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

En el artículo No. 3, sugiero que en el principio de universalidad se lo denomine: *“Acceso Universal a la Educación”*, así como incorporar los principios de igualdad de oportunidades, de trato y de solidaridad, de esta manera, se estaría articulando la ordenanza con los principios fundamentales del derecho a la educación, establecidos por la UNESCO.

En el artículo No. 5, sugiero que se incorpore un literal en donde se indique: *“Promover el involucramiento familiar en la educación integral de las niñas y niños”*. En la redacción del artículo No. 9, en la parte en donde deberá poseer un título profesional acorde, sugiero se incremente: *“a las funciones a realizar y de ser el caso la acreditación de capacitación necesaria para su buen desempeño”*.

En el artículo No. 13 en la parte final cuando estamos en la redacción, garanticen al mismo tiempo la integridad física, sugiero se incorpore: *“seguridad”*, ahí se mantiene ya el desarrollo y sugiero se incorpore: *“motriz”*, es decir, las dos sugerencias son seguridad y motriz en el artículo No. 13. En el artículo No. 14 luego de CEMEI: *“un profesional en nutrición debe establecer menús y planes de alimentación acordes a la edad de las niñas y niños”*, sugiero se incorpore: *“promoviendo en lo posible el uso de los alimentos tradicionales sugeridos en los programas de fortalecimiento de la soberanía alimentaria”*.

En el artículo No. 15, sugiero se incorpore una conceptualización en la parte de salud mental: *“con la finalidad de promover, proteger y cuidar la salud mental de los niños y niñas se desarrollarán las siguientes acciones”* y ahí mantener todas las que se han mencionado. En el artículo No. 16 de la salud sexual y reproductiva, sugiero también se incorpore: *“orientada a implementar prácticas de vida segura y saludable para los niños y niñas”*, a través de lo que también estaba ahí en el artículo.

También, sugiero se incorpore un nuevo artículo que podría ser el texto de la siguiente manera:

“Anualmente, las instituciones educativas a las que se refieren las presentes disposiciones, remitirán a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, un informe cuali-cuantitativo sobre el desenvolvimiento institucional, logro de metas, surgimiento de situaciones no previstas y problemas ocurridos, formas de enfrentarlos y lecciones aprendidas, mediciones de satisfacción entre otros, que permitan evaluar la marcha del sistema educativa inicial del Distrito Metropolitano de Quito, para tal finalidad, la secretaría elaborara un formato estandarizado que lo irá mejorando constantemente, a fin



de que se recoja de manera genuina la realidad en este ámbito educativo y permita implementar mejoras de manera constante”.

Esas sugerencias se hacen Alcalde, concejales, con el objetivo de fortalecer el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Izurieta.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Receptamos todas las sugerencias, todos sus análisis y solicito señor Alcalde se dé por conocido este proyecto de ordenanza, que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Quisiera hacer unas reflexiones en el sentido que lo ha planteado el concejal Eduardo Del Pozo, creo que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en efecto, debe tomar acciones que permitan salvaguardar al grupo prioritario de niños y niñas en su primera infancia, pero obviamente esto lo tiene que hacer dentro del marco de una política estructurada y articulada con el Gobierno Central, que tiene la competencia exclusiva en políticas de educación.

Creo que debe analizarse bien el texto de la ordenanza, que debe obligatoriamente enmarcarse en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y cumplir con lo referido en el artículo No. 2 del Código Municipal, para lo cual, se debe insertar este proyecto en la codificación.

Creo que lo que ustedes han señalado es muy importante, crear una normativa, pero creo como lo ha dicho el concejal Eduardo Del Pozo que hay que hacer una visión global, tomado en cuenta todas las competencias entre las distintas entidades e instancias municipales, para garantizar integralmente los derechos de los niños, por lo cual, tiene que ser un tema consensuado entre de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Inclusión Social y el Patronato Municipal San José, todo esto dentro del marco de la ley de educación y con una política estructurada, vuelvo a repetir, y articulada con el Gobierno Central, que es el ente rector en este ámbito.

Me preocupa que podamos duplicar competencias, me preocupa que se pueda dispersar este tema que es muy sensible y en el cual yo comparto que debemos crear esta



normativa, pero que tiene que observar todo el ordenamiento jurídico para evitar que existan problemas a futuro.

Con estas observaciones que además he planteado de manera escrita a la comisión, doy por conocido la Ordenanza que reconoce, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito, en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que reconoce, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito

Salen de la sala de sesiones los concejales Mgs. Soledad Benítez, Sra. Paulina Izurieta; y, Luis Reina, a las 12h22. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia:

IV. Presentación e informes de los siguientes funcionarios:

IV.I. Secretaria General de Planificación, sobre la Ejecución Presupuestaria del GAD del DMQ correspondiente al ejercicio fiscal 2021. (Art. 19 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPLAFIP).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, señora Secretaria de Planificación.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, público presente.

Como bien reza el artículo No. 119 del COPLAFIP, efectivamente, es una competencia del ejecutivo hacer una presentación semestralmente del ejercicio de ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado, en ese sentido, con el informe correspondiente se presentó desde la Secretaria General de Planificación al señor Alcalde, el informe de ejecución presupuestaria correspondiente a todo el ejercicio fiscal 2021.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Datos comparativos de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021

Ejecución presupuestaria 2021: Presupuesto Total

Septiembre 2021			Diciembre 2021			Tasa de Incremento	Diferencias de puntos porcentuales
Codificado	Devengado	% Ejecución Presupuestaria	Codificado	Devengado	% Ejecución Presupuestaria		
1.277.507.792	608.631.977	48%	1.545.585.685	1.063.028.559	69%	44%	Más 21 puntos

Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

Ejecución presupuestaria 2021: Asignación municipal

Septiembre 2021			Diciembre 2021			Tasa de Incremento	Diferencias de puntos porcentuales
Codificado	Devengado	% Ejecución Presupuestaria	Codificado	Devengado	% Ejecución Presupuestaria		
757.291.529	350.302.489	46%	1.033.388.100	722.317.857	70%	52%	Más 24 puntos

Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

Nos vamos a permitir en primer lugar hacer unos datos comparativos que dan cuenta de la gestión específicamente del Alcalde Guarderas y su equipo de trabajo desde el mes octubre del 2021.

Como ustedes pueden observar, tenemos un segmento de ejecución presupuestaria de lo que corresponde el presupuesto total del Municipio con el codificado de septiembre del 2021, el devengado y la correspondiente ejecución presupuestaria.

Teníamos para entonces un codificado de \$ 1.277'000.000,00 con un devengado de \$608'000.000,00, que correspondía a una ejecución presupuestaria hasta fines de septiembre del 48%, con la reforma presupuestaria aprobada en el mes de octubre del 2021, contamos con un codificado de USD. 1.545.5 millones de dólares y un devengado de \$ 1.063'000.000,00, con una ejecución presupuestaria que corresponde al 69%.

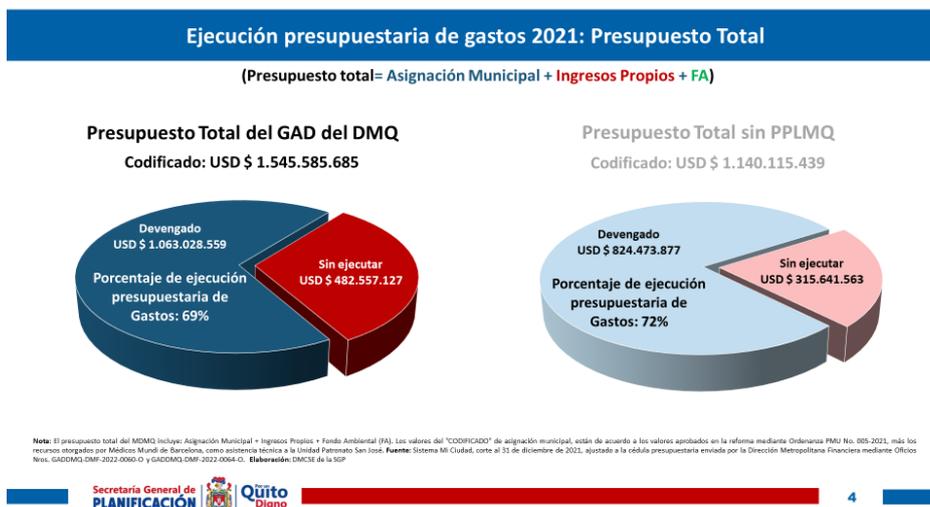
¿Cuál fue la tasa de incremento de este punto de partida que fue septiembre del 2021 a diciembre del 2021? El 44%. Lo que quiere decir que, en promedio el Municipio de Quito de la planificación presupuestaria aprobada para enero del 2021, venía ejecutando un promedio del 5% mensual; y, desde el mes de octubre se ejecuta en promedio el 10%, duplicando efectivamente el promedio de ejecución presupuestaria que se tenía hasta septiembre del 2021.

Lo propio en el segundo segmento, van a encontrar lo que tiene que ver específicamente con la asignación municipal, es decir, el presupuesto restado los recursos propios que en general se generan por parte de las empresas públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Este codificado a septiembre era de USD. 757.2 millones de dólares, el devengado correspondía a USD. 350 millones de dólares con una ejecución presupuestaria del 46%.



¿Qué pasa desde el mes de octubre con la reforma presupuestaria? El codificado es de USD. 1.033 millones de dólares, el devengado de USD. 722 millones de dólares con una ejecución presupuestaria del 70%, lo que implica una tasa de crecimiento en los dos periodos comparados del 52%, lo que involucra 24 puntos más en el periodo comparado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ya aquí queremos dar cuenta efectivamente, de la ejecución presupuestaria de lo que fue el presupuesto total del Municipio con la reforma, es decir, cómo se cerró el año 2021 con un codificado de USD. 1.545 millones de dólares, un devengado de USD. 1.063 millones de dólares que corresponden al 69% de ejecución del gasto, sin ejecutar USD. 482 millones.

Aquí lo propio, hacemos en cambio sin el proyecto de la primera línea del Metro de Quito, el codificado correspondía a USD. 1.140 millones de dólares desde un devengado de USD. 824.4 millones de dólares que corresponde al 72% y sin ejecutar USD. 315 millones de dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución presupuestaria de gastos 2021: Presupuesto Total

Empresas, Fundaciones y Corporaciones

Codificado: USD \$ 688.805.674



Dependencias Municipales sin PPLMQ

Codificado: USD \$ 451.309.766



	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
PPLMQ	405.470.246	238.554.682	59%

A continuación, vamos a presentar un cuadro también que corresponde al presupuesto total, pero de lo que tiene que ver con empresas, fundaciones y corporaciones del Municipio de Quito, así como las dependencias municipales sin la primera línea del Metro de Quito.

En el primer segmento2, ustedes van a poder observar que de un codificado de USD. 688.8 millones de dólares, el devengando es de USD. 460.2 millones de dólares, que corresponde al 67% y sin ejecutar USD. 228 millones de dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sale de la sala de sesiones la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 12h27. (15 concejales).

Ejecución presupuestaria de gastos 2021: Asignación Municipal

Asignación Municipal

Codificado: USD \$ 1.033.388.100



Asignación Municipal sin PPLMQ

Codificado: USD \$ 627.917.854



Nota: Los valores del "CODIFICADO" de asignación municipal, están de acuerdo a los valores aprobados en la reforma mediante Ordenanza PMU No. 005-2021, más los recursos otorgados por Meliós Mundí de Barcelona, como asistencia técnica a la Unidad Patronato San José. Fuente Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2021, ajustado a la cédula presupuestaria enviada por la Dirección Metropolitana Financiera mediante Oficios Iteos, GADOMQ-DMF-2022-0060-O y GADOMQ-DMF-2022-0064-O. Elaboración: DMGSE de la SGP.



En cambio, en lo que respecta a las dependencias municipales, el devengado de USD. 451 millones de dólares corresponde a USD. 364.1 con una ejecución de 81% y sin ejecutar USD. 87.1 millones de dólares.

Más adelante, el mismo cuadro que corresponde efectivamente a la asignación presupuestaria, que da cuenta de que del codificado de USD. 1.033 millones de dólares, se ejecutan USD. 722 millones de dólares, como decíamos, correspondiente al 72% y sin ejecutar el 30% que corresponde a USD. 311 millones de dólares.

La asignación municipal sin el proyecto primera línea de Metro de Quito, tiene un valor de USD. 627.9 millones, de esto se devengó el 77% que corresponde a USD. 483.7 millones de dólares; y, se quedó sin ejecutar USD. 144.1 millones de dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El mismo cuadro hacemos en cuanto a la asignación presupuestaria, dividiendo lo que son las dependencias municipales y las empresas y fundaciones, como pueden fijarse, las empresas y fundaciones tenían un codificado de USD. 178.6 millones de dólares, de estas se devengan USD. 460 millones de dólares con una ejecución presupuestaria del 67% y sin ejecutar USD. 228 millones.

En cuanto a las dependencias municipales sin el proyecto del Metro de Quito, el codificado correspondía a USD. 449 millones con una ejecución del 81%, que implican USD. 362.8 millones de dólares ejecutados en su gasto y sin ejecutar USD. 86.4 millones de dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2021

Ranking por Sector

De estos datos que corresponden a la generalidad del presupuesto de recursos totales del Municipio que involucran recursos propios, el fondo ambiental y la asignación municipal, tenemos también el reporte realizado en un ranking.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución de Gastos del Presupuesto Total 2021: Ranking por Sector

Ranking Sector	Sector	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
1	Cultura	17.624.398	16.258.436	92%
2	Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo	11.177.595	10.063.261	90%
3	Comunicación	4.962.729	4.429.149	89%
4	Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	52.120.163	44.851.677	86%
5	Agencia Metropolitana de Control	8.830.779	7.574.829	86%
6	Desarrollo Productivo y Competitividad	21.655.292	18.594.770	86%
7	Planificación	1.642.192	1.399.321	85%
8	Administración General	160.801.842	130.654.211	81%
9	Ambiente	122.470.452	98.316.745	80%
10	Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	6.242.153	4.959.228	79%
11	Educación, Recreación y Deporte	37.019.548	27.822.064	75%
12	Territorio Hábitat y Vivienda	209.016.312	150.098.989	72%
13	Inclusión Social	22.151.347	14.629.294	66%
14	Salud	33.234.967	21.722.661	65%
15	Movilidad	316.293.979	203.295.795	64%
16	Seguridad y Gobernabilidad	114.871.690	69.803.448	61%
Total sin PPLMQ		1.140.115.439	824.473.877	72%
PPLMQ		405.470.246	238.554.682	59%
Total del GAD del DMQ		1.545.585.685	1.063.028.559	69%

Nota: El Presupuesto Total del MDQM Incluye: Asignación Municipal + Ingresos Propios + Fondo Ambiental (FA). Los valores del "CODIFICADO" de asignación municipal, están de acuerdo a los valores aprobados en la reforma mediante Ordenanza PMU No. 005-2021, más los recursos otorgados por Municipio Municipal de Barcelona, como asistencia técnica a la Unidad Patrimonial San José.

Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2021, ajustado a la cédula presupuestaria enviada por la Dirección Metropolitana Financiera mediante Oficios Nros. GADDMQ-DMF-2022-0060-O y GADDMQ-DMF-2022-0064-O. Elaboración: DMCSE de la SGP

Como ustedes pueden observar, el ranking va desde el 92% que lo ocupa el sector de la cultura, este ranking esta por sectores, el sector de la cultura le sigue con el 90%, la Coordinación de Alcaldía y al Secretaría del Concejo con el 89%, el sector de la Comunicación, tres ocupan el cuarto puesto que es la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Agencia Metropolitana de Control y de Desarrollo Productivo y Competitividad, seguido del sector de planificación con el 85%, la Administración General con el 81%, Ambiente el 80%, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio el 79%, el sector de la Educación, Recreación y Deporte el 75%,



Territorio Hábitat y Vivienda el 72%, Inclusión Social el 66%, Salud 65%, Movilidad 64%, Seguridad y Gobernabilidad el 61%.

Esto nos da un total sin el Metro de Quito del 72%, que sumada la ejecución del Metro de Quito que es de un 59%, nos da un total general del 69% como habíamos explicado en las láminas iniciales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución de Gastos por Asignación Municipal 2021: Ranking por Sector

Ranking Sector	Sector	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
1	Cultura	16.670.144	15.627.541	94%
2	Coordinación de Alcaldía y Secretaría Del Concejo	10.966.321	9.873.263	90%
3	Comunicación	4.962.729	4.429.149	89%
4	Seguridad y Gobernabilidad	29.168.087	25.914.588	89%
5	Desarrollo Productivo y Competitividad	10.237.953	9.150.975	89%
6	Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	52.120.163	44.851.677	86%
7	Agencia Metropolitana de Control	8.830.779	7.574.829	86%
8	Planificación	1.586.001	1.343.129	85%
9	Administración General	160.801.842	130.654.211	81%
10	Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	4.148.581	3.335.268	80%
11	Educación, Recreación y Deporte	37.019.548	27.822.064	75%
12	Ambiente	19.622.624	14.103.638	72%
13	Movilidad	192.610.080	137.983.477	72%
14	Inclusión Social	21.955.170	14.613.658	67%
15	Salud	33.234.967	21.722.661	65%
16	Territorio Hábitat y Vivienda	23.982.866	14.763.046	62%
Total sin PPLMQ		627.917.854	483.763.175	77%
PPLMQ		405.470.246	238.554.682	59%
Total del GAD del DMQ		1.033.388.100	722.317.857	70%

Note: Los valores del "CODIFICADO" de asignación municipal, están de acuerdo a los valores aprobados en la reforma mediante Ordenanza PMU No. 005-2021, más los recursos otorgados por Médicos Mundí de Barcelona, como asistencia técnica a la Unidad Patronato San José. Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2021, ajustado a la cédula presupuestaria enviada por la Dirección Metropolitana Financiera mediante Oficio Nros. GADDMQ DMF-2021-0060-O y GADDMQ DMF-2021-0564-O. Elaboración: DMCE de la SGP.

Respecto a la asignación municipal también se ha rankeado y, como ustedes pueden observar, tenemos algunas pequeñas variaciones.

Nuevamente, el sector cultura ocupa el primer lugar con el 94% y el último lugar nuevamente es para el Proyecto Metro de Quito con el 59%, le sigue a Cultura la Coordinación de Alcaldía y la Secretaría del Concejo con el 90%, Comunicación con el 89%, Seguridad y Gobernabilidad y Desarrollo Productivo también con el 89%, la Coordinación Territorial con el 86%, la Agencia de Control el 86, Planificación el 85%, la Administración General el 81%, la ACDC el 80%, el sector de la Educación, Recreación y Deporte el 75%, Ambiente el 72%, Movilidad 67%, Inclusión 65%, Salud 62%.

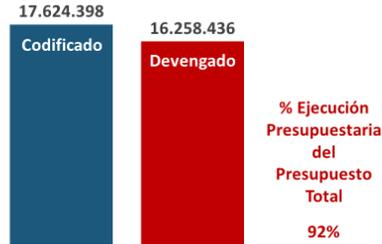
Procede con la explicación de las siguientes láminas:





Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Cultura

Ranking 1/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal + Ingresos propios)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Fundación Teatro Nacional Sucre	3.412.585	3.229.492	95%
Fundación Museos de la Ciudad	4.141.669	3.822.112	92%
Secretaría de Cultura	10.070.144	9.206.833	91%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	17.624.398	16.258.436	92%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	16.670.144	15.627.541	94%
Ingresos propios	954.254	630.894	66%
Ejecución presupuestaria	13.025.722	12.050.865	93%
Gastos de Inversión	13.025.722	12.050.865	93%
Gasto administrativo + G. personal	4.598.676	4.207.570	91%

Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

En cuanto a las entidades por sector, hemos hecho también un ejercicio para que ustedes puedan mirar en su conjunto cómo está conformado el sector y cómo se ejecuta su gasto.

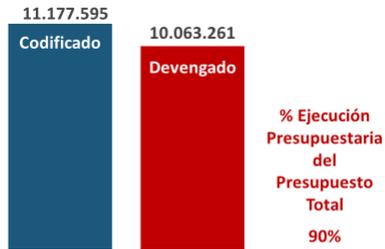
Como habíamos dicho en primer lugar, el sector Cultura tuvo un Codificado de USD.17.6 millones, el devengamiento fue de USD. 16.2 millones de dólares que involucra el 92% de ejecución del gasto en cuanto a su presupuesto; y, está conformado por las siguientes entidades: la Secretaría de Cultura y las dos fundaciones tanto Teatro Nacional Sucre, como Museos de la Ciudad. En el caso del Teatro Nacional Sucre, la ejecución fue del 95%, seguida del 92% de Museos de la Ciudad; y, el 91% de la Secretaría de Cultura específicamente.

Como ustedes pueden observar también, existe en el cuadro la ejecución presupuestaria de lo que tiene que ver con la asignación municipal y los recursos propios, así como el gasto corriente y el gasto de inversión, que en este caso nos da cuenta de un ejercicio presupuestario que está sobre el 90% correspondiente al gasto administrativo y remuneración del 91%; y, el gasto de inversión el 93%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal + Ingresos propios)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Concejo Metropolitano	5.251.730	4.997.569	95%
Quito Honesto	1.106.574	1.018.720	92%
IMPU	509.158	438.192	86%
Alcaldía Metropolitana	3.921.959	3.375.665	86%
DM de Relaciones Internacionales	380.173	228.873	60%
Procuraduría Metropolitana	8.000	4.242	53%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	11.177.595	10.063.261	90%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	10.966.321	9.873.263	90%
Ingresos propios	211.274	189.998	90%
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	70.000	5.841	8%
Gasto administrativo + G. personal	11.107.595	10.057.420	91%

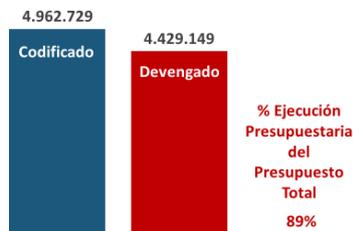
Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

Seguido de esto, el sector de la Coordinación de Alcaldía y Secretaría General del Concejo, tiene un devengamiento del 90% respecto de los USD. 11.1 millón asignados para el ejercicio fiscal 2021. Está compuesto por el Concejo Metropolitano con el 95% de ejecución presupuestaria de USD. 5.2 millones de dólares, Quito Honesto con el 92% de ejecución presupuestaria de USD. 1.1, con el 86% de \$ 509.000 dólares por parte del IMPU, la Alcaldía Metropolitana con el 86% de USD. 3.9 millones de dólares, el 60% de \$ 360.000 dólares asignados a las Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales y, finalmente, el 53% de \$ 8.000 asignados a la Procuraduría Metropolitana.

Con la misma separación de gastos y lo que tiene que ver con recursos propios y asignación presupuestaria municipal, se ha presentado el ejercicio presupuestario de este sector.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Comunicación



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Secretaría de Comunicación	4.962.729	4.429.149	89%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	4.962.729	4.429.149	89%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	4.962.729	4.429.149	89%
Ingresos propios	-	-	N/A
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	3.172.877	2.783.504	88%
Gasto administrativo + G. personal	1.789.852	1.645.645	92%

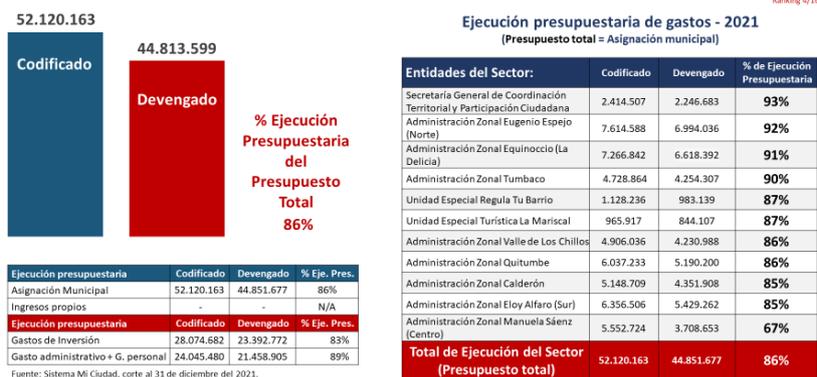
Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.



En cuanto a sector comunicación, la asignación fue de USD. 4.9 millones de dólares con una ejecución presupuestaria del gasto del 89%, está compuesto únicamente por la Secretaría de Comunicación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana



En cuanto a la ejecución presupuestaria del gasto del sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la asignación fue de USD. 52.1 millones de dólares, del cual se reporta una ejecución presupuestaria del 86%, que corresponde a USD. 44.8 millones de dólares.

Aquí están las siguientes entidades, como ustedes conocen: la Secretaría General de Coordinación Territorial con el 93% de ejecución de USD. 2.4 millones de dólares, la Administración Zonal Eugenio Espejo el 92% de USD. 7.6 millones de dólares, la Administración Zonal La Delicia el 91% de USD. 7.2 millones de dólares, la Administración Zonal Tumbaco el 90% de USD. 4.7 millones, le sigue la Unidad Regula Tu Barrio con el 87% de USD. 1.1 millones de dólares, la Unidad Especial Turística la Mariscal con el 87% de \$ 965 000 asignados, le sigue la Administración Zonal Valle de los Chillos con el 86% de USD. 4.9 millones, la Administración Zonal Quitumbe con el 86% de USD. 6 millones, la Administración Zonal Calderón con el 65% de USD. 5.1 millones de dólares, la Administración Zonal Eloy Alfaro con el 85% de USD. 6.3 millones de dólares, y, finalmente, la Administración Zonal Manuela Sáenz con el 67% de USD. 5.5 millones de dólares.

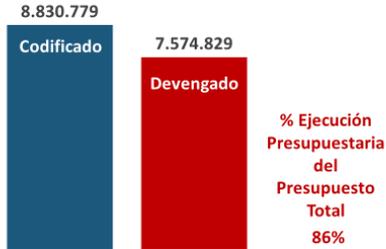
En total, se reporta el 86% de la ejecución por parte de este sector.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Agencia Metropolitana de Control

Ranking 5/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Agencia Metropolitana de Control	8.830.779	7.574.829	86%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	8.830.779	7.574.829	86%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	8.830.779	7.574.829	86%
Ingresos propios	-	-	N/A
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	366.685	365.955	100%
Gasto administrativo + G. personal	8.464.094	7.208.875	85%

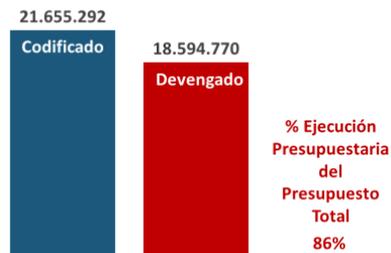
Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

En cuanto a lo que tiene que ver la Agencia Metropolitana de Control, que es la única que conforma este sector, la asignación fue de USD. 8.8 millones con un presupuesto ejecutado en su gasto que corresponde al 86%, es decir, USD. 7.5 millones ejecutados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Desarrollo Productivo y Competitividad

Ranking 6/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal + Ingresos propios)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad	1.387.953	1.236.007	89%
EPM de Servicios Aeroportuarios y GZFRE	8.176.000	7.285.843	89%
EPM de Rastro Quito	4.063.553	3.497.423	86%
EPM de Gestión de Destino Turístico	4.458.800	3.744.670	84%
CONQUITO	3.568.986	2.830.827	79%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	21.655.292	18.594.770	86%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	10.237.953	9.150.975	89%
Ingresos propios	11.417.340	9.443.795	83%
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	14.088.426	11.973.048	85%
Gasto administrativo + G. personal	7.566.866	6.621.721	88%

Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

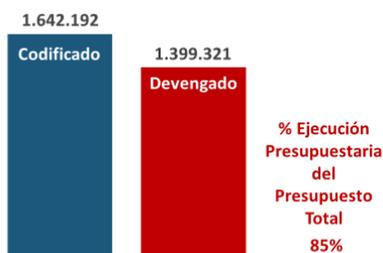
Le sigue el sector de Desarrollo Productivo y Competitividad con el 86% de ejecución del gasto de USD. 21.5 millones de dólares, el sector está conformado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad que llegó al 89% del gasto total de USD. 1.3 millones de dólares, le sigue la Empresa de Servicios Aeroportuarios con el 89% de USD. 8.1 millones de dólares, luego de eso la Empresa Pública Rastro con el 86% de USD. 4 millones de dólares, luego la Empresa de Destino Turístico Quito Turismo con el 84% de 4.4 millones de dólares; y, finalmente, la Corporación CONQUITO con el 79% de USD. 3.5 millones de dólares.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Planificación

Ranking 7/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal + Ingresos propios)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Corporación Instituto de la Ciudad	236.191	235.888	100%
Secretaría General de Planificación	1.286.001	1.127.705	88%
Instituto de Capacitación Municipal	120.000	35.729	30%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	1.642.192	1.399.321	85%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	1.586.001	1.343.129	85%
Ingresos propios	56.191	56.191	100%
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	364.110	271.740	75%
Gasto administrativo + G. personal	1.278.082	1.127.581	88%

Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

En cuanto a sector de Planificación estamos conformados por tres entidades que son Corporación Instituto de la Ciudad, la Secretaría de Planificación; y, el Instituto de Capacitación Municipal. La asignación presupuestaria de USD. 1.6 millones tuvo una ejecución de gasto del 85%, que corresponde al 100% en cuanto a la asignación de \$236.000 al Instituto de la Ciudad, el 88% de USD. 1.2 millones asignados a la Secretaría y el 30% de \$ 120.000 asignados al ICAM.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Administración General

Ranking 8/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Registro de la Propiedad	5.373.138	5.121.167	95%
Administración General	155.428.704	125.533.044	81%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	160.801.842	130.654.211	81%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	160.801.842	130.654.211	81%
Ingresos propios	-	-	N/A
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	50.186.930	48.014.558	96%
Gasto administrativo + G. personal	110.614.912	82.639.653	75%

Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

En cuanto a la Administración General como sector, en si misma está compuesta de varias direcciones que tienen una asignación presupuestaria de USD. 155.4 millones de dólares, cuya ejecución fue del 81% y separo aquí al Registro de la Propiedad como



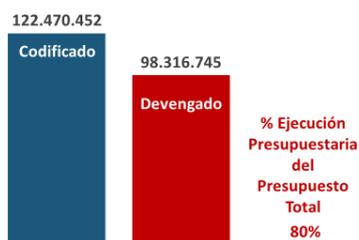
adscriba con una asignación de USD. 5.3 millones de dólares que tuvo una ejecución presupuestaria del 95%.

El total del sector de USD. 160.8 millones de dólares asignados corresponde al 81% de la ejecución presupuestaria de su gasto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Ambiente

Ranking 9/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021
 (Presupuesto total = Asignación municipal + Ingresos propios + Fondo Ambiental)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
EPM de Aseo	93.669.250	77.740.952	83%
Secretaría de Ambiente	4.214.372	3.289.399	78%
EPM de Gestión Integral de Residuos Sólidos	24.586.830	17.286.394	70%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	122.470.452	98.316.745	80%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	19.622.624	14.103.638	72%
Ingresos propios	102.847.828	84.213.107	82%
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	77.173.388	57.579.231	75%
Gasto administrativo + G. personal	45.297.064	40.737.514	90%

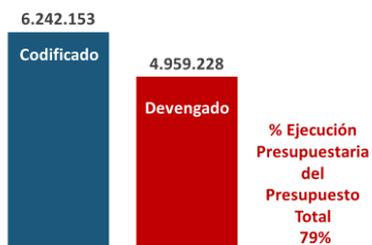
Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

En cuanto al sector ambiente, se reporta una ejecución presupuestaria del 80% de USD. 122 millones asignados, las entidades tenemos aquí son: la Empresa Pública Metropolitana de Aseo que tuvo una asignación de USD. 93.6 millones de dólares y su ejecución correspondió al 83%, la Secretaría de Ambiente en su caso tuvo una asignación de USD. 4.2 millones de dólares con el 78% de ejecución del gasto; y, finalmente la Empresa de Ejecución Integral de Residuos con una asignación de USD. 24.5 millones de dólares y una ejecución presupuestaria del 70% de ese gasto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Agencia de Coordinación Distrital de Comercio

Ranking 10/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021
 (Presupuesto total = Asignación municipal + Ingresos propios)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	4.148.581	3.335.268	80%
EPM Mayorista	2.093.573	1.623.960	78%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	6.242.153	4.959.228	79%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	4.148.581	3.335.268	80%
Ingresos propios	2.093.573	1.623.960	78%
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	2.540.718	1.566.373	62%
Gasto administrativo + G. personal	3.701.435	3.392.855	92%

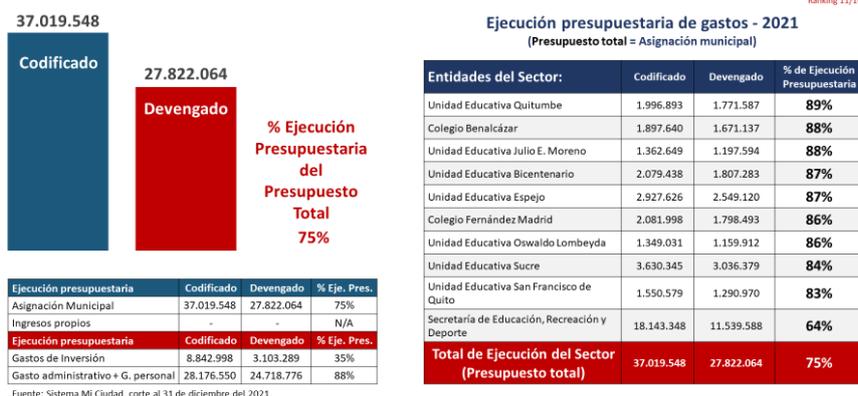
Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.



En cuanto a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio tenemos dos dependencias municipales, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio con el 80% de ejecución de USD. 4.1 millones de dólares; y, la Empresa Municipal del Mercado Mayorista con el 78% de USD 2 millones, en total, se registró el 79% de ejecución presupuestaria de USD. 6.2 millones asignados en total para el ejercicio fiscal 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Educación, Recreación y Deporte



En cuanto al sector de la Educación, Recreación y Deporte, tuvimos una ejecución del 75% de los USD. 37 millones de dólares asignados; y, estos estuvieron distribuidos por su parte a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, pero adicionalmente a las unidades educativas municipales y colegios que hacen parte de este sector, la Unidad Educativa Quitumbe tuvo el 89% de ejecución presupuestaria respecto al USD. 1.9 millones asignados, el Colegio Benalcázar el 88% de USD. 1.8 millones, la Unidad Educativa Julio Moreno el 88% de USD. 1.3 millones de dólares.

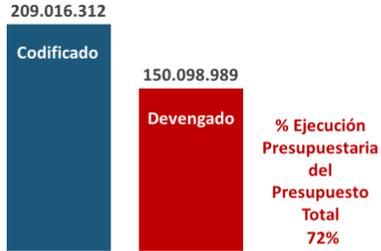
La Unidad Educativa Bicentenario el 87% de USD 2 millones, la Unidad Educativa Espejo el 87% de USD. 2.9 millones de dólares, el Colegio Fernández Madrid el 86% de USD. 2 millones, la Unidad Educativa Oswaldo Lombeida el 86% de USD. 1.3 millones, la Unidad Educativa Sucre el 84% de USD. 3.6 millones, la Unidad Educativa San Francisco de Quito el 83% de USD. 1.5 millones de dólares, y, finalmente, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con una asignación de USD. 18 millones de dólares que alcanzó una ejecución del gasto del 64%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Territorio Hábitat y Vivienda

Ranking 12/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal + Ingresos propios)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	6.232.638	5.145.227	83%
EPM de Agua Potable y Saneamiento	185.865.512	134.515.544	72%
Instituto Metropolitano de Patrimonio	9.643.023	5.933.080	62%
EPM de Hábitat y Vivienda	7.275.140	4.505.138	62%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	209.016.312	150.098.989	72%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	23.982.866	14.763.046	62%
Ingresos propios	185.033.446	135.335.943	73%
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	70.778.662	31.053.594	44%
Gasto administrativo + G. personal	138.237.651	119.045.395	86%

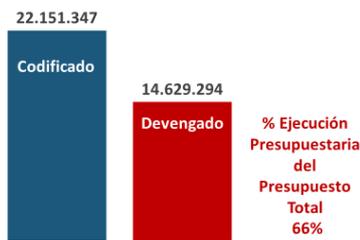
Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

Le sigue el sector de Territorio Hábitat y Vivienda, que tuvo en total una asignación de USD. 209 millones con una ejecución presupuestaria del gasto del 72%, las entidades que conforman este sector son: la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda con una ejecución del 83% de USD. 6.2 millones asignados, la Empresa de Agua Potable y Saneamiento con el 72% de USD. 185.8 millones de dólares asignados, el Instituto Metropolitano de Patrimonio con el 62% de USD. 9.6 millones de dólares asignados y finalmente la Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda que ascendió a 62% de ejecución respecto a los USD. 7.2 millones de dólares asignados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Inclusión Social

Ranking 13/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal + Ingresos propios)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Secretaría de Inclusión Social	3.846.542	2.920.675	76%
Consejo de Protección de Derechos del DMQ	946.178	691.114	73%
Unidad Patronato Municipal San José	17.358.627	11.017.505	63%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	22.151.347	14.629.294	66%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	21.955.170	14.613.658	67%
Ingresos propios	196.178	15.636	8%
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	9.661.927	4.176.411	43%
Gasto administrativo + G. personal	12.489.420	10.452.882	84%

Fuente: Sistema Mi Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

En cuanto al sector de la Inclusión Social la ejecución presupuestaria fue del 66% respecto de los USD. 22.1 millones de dólares asignados. Aquí podemos decir que el sector se comportó de la siguiente manera en el marco de las tres entidades que lo conforman, la Secretaría de Inclusión Social ejecutó el 76% de USD. 3.8 millones de dólares, el Consejo

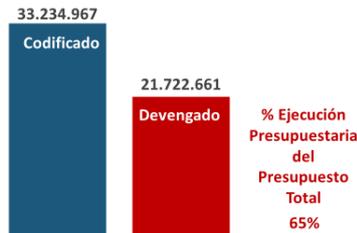


de Protección de Derechos el 73% de \$ 946 000; y, el Patronato San José el 63% de USD. De 17.3 millones asignados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Salud

Ranking 14/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
Unidad Municipal de Salud Centro	4.056.767	3.189.195	79%
Unidad Municipal de Salud Norte	6.271.495	4.902.294	78%
Unidad Municipal de Salud Sur	14.777.234	10.827.571	73%
Secretaría de Salud	8.040.327	2.803.601	35%
Unidad de Bienestar Animal	89.145	-	0%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	33.234.967	21.722.661	65%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal	33.234.967	21.722.661	65%
Ingresos propios	-	-	N/A
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión	11.032.332	3.194.586	29%
Gasto administrativo + G. personal	22.202.635	18.528.075	83%

Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.

En cuanto al sector de la salud la asignación municipal fue de USD. 33.2 millones y la ejecución presupuestaria correspondió al 65%, está conformado por las unidades de salud: centro, norte y sur que en ese orden ejecutaron su presupuesto de 79% en el caso del centro de USD. 4 millones, el 78%, de USD. 6.2 millones en el caso de la Unidad de Salud Norte; y, en el caso de la Unidad Municipal de Salud Sur el 73% de USD. De 14.7 millones asignados.

Específicamente, para la Secretaría de Salud se asignaron USD. 8.40 millones de los cuales se ejecutaron únicamente el 35%; y, la Unidad de Bienestar Animal con una asignación de \$ 89 000 no tuvo una ejecución presupuestaria en el pasado ejercicio fiscal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Movilidad

Ranking 15/16



Ejecución presupuestaria de gastos - 2021 (Presupuesto total = Asignación municipal + Ingresos propios)

Entidades del Sector:	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
AM de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	54.632.241	47.145.705	86%
Secretaría de Movilidad	2.160.509	1.789.485	83%
EPM de Transporte de Pasajeros	78.822.047	65.088.075	83%
PPLMQ – Proyecto Primera Línea del Metro de Quito	405.470.246	238.554.682	59%
EPM de Movilidad y Obras Públicas	158.705.624	83.990.972	53%
EPM del Metro de Quito	21.973.558	5.281.557	24%
Total de Ejecución del Sector (Presupuesto total)	721.764.225	441.850.477	61%
Ejecución del Sector sin PPLMQ (Presupuesto total)	316.293.979	203.295.795	64%

Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Asignación Municipal sin PPLMQ	192.610.080	137.983.477	72%
PPLMQ	405.470.246	238.554.682	59%
Ingresos propios	123.683.899	65.312.318	53%
Ejecución presupuestaria	Codificado	Devengado	% Eje. Pres.
Gastos de Inversión sin PPLMQ	211.417.067	113.514.739	54%
PPLMQ	405.470.246	238.554.682	59%
Gasto administrativo + G. personal	104.876.912	89.781.056	86%

Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre del 2021.



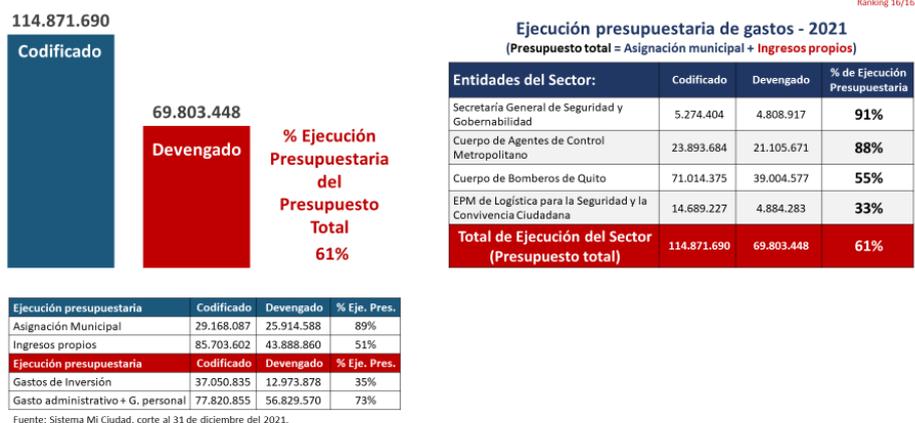
Por su parte el sector movilidad, que como ustedes conocen aglutina el peso más grande en cuanto a la asignación municipal y el presupuesto del Municipio de Quito en su conjunto tuvo una asignación presupuestaria de USD. 721 millones, de los cuales se devengaron el 61% que corresponden a USD. 441.8 millones de dólares. Está conformada por la AMT que ejecutó el 86% de USD. 54.6 millones de dólares, la Secretaría de Movilidad que ejecutó el 83% de USD. 2.1 millones de dólares, la Empresa de Transporte de Pasajeros 83% de USD. De 78.8 millones de dólares.

El Proyecto Primera Línea del Metro de Quito el 59% de USD. 405.4 millones de dólares, la Empresa de Movilidad y Obras Públicas el 53% de USD. 158.7 millones; y, finalmente, la Empresa Metro de Quito que ejecutó el 24% de USD. De 21.9 millones de dólares.

La ejecución de este sector sin la Primera Línea del Metro de Quito corresponde al 64% de USD. 306 millones de dólares de asignación municipal, de lo que fue el presupuesto del año 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021: Sector Seguridad y Gobernabilidad



En cuanto al sector de la Seguridad y Gobernabilidad que fue el último en el ranking, se reporta que de USD. 114.8 millones de dólares su ejecución fue de USD. 69.8 millones de dólares, es decir el 61%, las entidades que conforman este sector son: la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con el 91% de USD. 5.2 millones de dólares de ejecución de su gasto, el Cuerpo de Agentes de Control el 88% de USD. 23.8 millones de dólares, el Cuerpo de Bomberos de Quito el 55% de USD. 71 millones de dólares; y, finalmente, la Empresa EMSEGURIDAD el 33% de USD. 14.6 millones de dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución de Gastos del Presupuesto Total 2021: Ranking por Empresas

Ranking Empresas	Empresas / Entidades	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
1	EPM de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y RE	8.176.000	7.285.843	89%
2	EPM de Rastro Quito	4.063.553	3.497.423	86%
3	EPM de Gestión de Destino Turístico	4.458.800	3.744.670	84%
4	EPM de Transporte de Pasajeros	78.822.047	65.088.075	83%
5	EPM de Aseo	93.669.250	77.740.952	83%
6	EPM Mercado Mayorista	2.093.573	1.623.960	78%
7	EPM de Agua Potable y Saneamiento	185.865.512	134.515.544	72%
8	EPM de Gestión Integral de Residuos Sólidos	24.586.830	17.286.394	70%
9	EPM de Movilidad y Obras Públicas	158.705.624	83.990.972	53%
10	EPM de Hábitat y Vivienda	7.275.140	4.505.138	62%
11	EPM de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana	14.689.227	4.884.283	33%
12	EPM del Metro de Quito	21.973.558	5.281.557	24%
EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS		604.379.115	409.444.811	68%
FUNDACIONES y CORPORACIONES		84.426.559	50.832.728	60%
DEPENDENCIAS MUNICIPALES SIN PPLMQ		451.309.766	364.196.338	81%
PPLMQ		405.470.246	238.554.682	59%
TOTAL DEL GAD DEL DMQ		1.545.585.685	1.063.028.559	69%

En adelante, les queremos presentar también un ranking de ejecución presupuestaria de las empresas que, como ven en su conjunto, tiene las líneas que suman todo el presupuesto del Municipio de Quito, pero así nos había sido solicitado en la Comisión de Presupuesto.

La empresa de mejor ejecución fue la Empresa EPMSA de Servicios Aeroportuarios con el 89% de ejecución presupuestaria de un presupuesto de USD. 8.1 millones de dólares, le sigue Rastro Quito con el 86% de USD. 4 millones de dólares, seguida de Quito Turismo con el 84% de USD. 4.4 millones de dólares, el 83% para la Empresa de Pasajeros de un total asignado de USD. 78.8 millones de dólares.

En el caso de EMASEO, el 83% de USD. 93.6 millones de dólares, el Mercado Mayorista el 78% de USD. 2 millones de dólares, la EPMAPS el 72% de USD, 185.8 millones de dólares, EMGIRS el 70% de USD. 24.5 millones de dólares, la EPMMOP el 53% de USD. 158.7 millones de dólares, la Empresa Hábitat y Vivienda el 62% de USD. 7.2 millones de dólares, la Empresa EMSEGURIDAD el 33% de USD. 14.6 millones de dólares; y, finalmente, la Empresa Metro de Quito con el 24% de una asignación de USD 21.9 millones de dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución de Gastos del Presupuesto Total 2021: Ranking por Secretarías Generales

Ranking Secretarías	Secretarías Generales	Codificado	Devengado	% de Ejecución Presupuestaria
1	Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudad.	2.414.507	2.246.683	93%
2	Secretaría de Cultura	10.070.144	9.206.833	91%
3	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	5.274.404	4.808.917	91%
4	Secretaría de Comunicación	4.962.729	4.429.149	89%
5	Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad	1.387.953	1.236.007	89%
6	Secretaría General de Planificación	1.286.001	1.127.705	88%
7	Secretaría de Movilidad	2.160.509	1.789.485	83%
8	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	6.232.638	5.145.227	83%
9	Administración General	155.428.704	125.533.044	81%
10	Secretaría de Ambiente	4.214.372	3.289.399	78%
11	Secretaría de Inclusión Social	3.846.542	2.920.675	76%
12	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	18.143.348	11.539.588	64%
13	Secretaría de Salud	8.040.327	2.803.601	35%
SECRETARÍAS GENERALES SIN PPLMIQ		223.462.177	176.076.313	79%
PPLMIQ		405.470.246	238.554.682	59%
OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES		227.847.589	188.120.025	83%
EMPRESAS, FUNDACIONES Y CORPORACIONES		688.805.674	460.277.539	67%
TOTAL DEL GAD DEL DMQ		1.545.585.685	1.063.028.559	69%

A continuación, les vamos a presentar en el mismo sentido, un ranking por las secretarías, única y específicamente las secretarías ya no los sectores, y se comportó de la siguiente manera. La mejor ejecución estuvo a cargo de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con el 93% de USD. 2.4 millones de dólares asignados, le sigue la Secretaría de Cultura con el 91% de USD. 10.07 millones de dólares, seguida de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad el 91% de USD. 5.2 millones de dólares, la Secretaría de Comunicación el 89% de USD. 4.9 millones de dólares, el 89% también para la Secretaría de Desarrollo Productivo con USD. 1.3 millones de dólares.

La Secretaría de Planificación el 88% de USD. 1.2 millones de dólares, la Secretaría de Movilidad el 83% de USD. 2.1 millones de dólares, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el 83% de USD. 6.2 millones de dólares, el 81% de la Administración General de un presupuesto de USD. 155 millones de dólares, el 78% para la Secretaría de Ambiente de USD. 4.2 millones de dólares, el 76% de USD. 3.8 millones de dólares para la Secretaría de Inclusión Social, el 64% de USD. 18.1 millones para la Secretaría de Educación Recreación y Deporte; y, finalmente el 35% de USD. 8 millones de dólares asignados a la Secretaría de Salud.

Este es el reporte que le hemos preparado en cuanto a la ejecución presupuestaria global del Municipio de Quito en lo correspondiente tanto a ingresos propios como a asignación presupuestaria que recibe cada una de las dependencias municipales para su consideración, dejando así en claro que como pudieron evidenciar en los últimos tres meses del año con las administraciones del doctor Guarderas, se denota un compromiso efectivo en mejorar la calidad del gasto público, hacerlo con transparencia y lógicamente responder a las necesidades de la ciudad determinadas en este Concejo Metropolitano.

Muchas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias señor Alcalde.

Esta es la verdad de la ciudad, háganse cargo diría yo también, porque reiteradamente escuchamos aquí los que le destituyeron los catorce y creo que esto revela en parte el estado calamitoso de la ciudad hasta septiembre, estado que no se ha podido revertir en los tres últimos meses del año de manera mayor, pero esto es un histórico y unas cifras vergonzosas de la alcaldía anterior.

Se hablaba también de este Concejo y los tiempos que tuvo este Concejo emblemático del que yo me honré en ser parte nunca vio cifras como estas de ejecución ni casos de presunta delincuencia organizada, luego juzgados, entonces, preocupa mucho y especialmente estas son las cosas que no valen oír, pero esta es la verdad de la ciudad y sobre esto tenemos que estar discutiendo. Háganse cargo, repetiría yo.

De todas maneras, me parece importante que se nos explique la pésima ejecución de la EPMMOP 52% que haciende a USD. 83 millones, para el 2022 aumentamos esa asignación a USD. 97 millones, pero ya sabemos que solo se pudo ejecutar USD. 83 millones, qué acciones está tomando la EPMMOP para evitar esa pobre ejecución; y, también me preocupa mucho para no demorarme el 24 % de ejecución del Metro de Quito, son USD. 5 millones los que alcanzó a ejecutar, ósea solo pagaron sueldos, ahora hemos hecho un incremento importante de la asignación presupuestaria con USD. 16 millones, se solicitan recursos que luego no son ejecutados o aparecen no ser ejecutados, entonces, quisiera entender cómo funciona el ciclo presupuestario.

Lamentablemente, este es el Quito que recibimos luego de los cambios que hubo en su administración y este es el Quito que tiene que cambiar, por lo menos ejecutemos el presupuesto de manera correcta.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación: Si señor Alcalde, muchas gracias a la pregunta.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Nuevamente audio para la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Perdón, solo quiera hacer una referencia, el histórico de ejecución de la EPMAOP ha sido 90%, ejecutó 20% o mucho más de 90% es verdad, supongo que esa no ejecución está la no ejecución de contrato de mantenimiento de las



quebradas que no se firmó en marzo del 2021, esas cosas también hay que decir, son incómodas por supuesto, pero hay que decir.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación: Para responder a la concejala Coloma.

Efectivamente, la ejecución presupuestaria da cuenta también de ciertos olvidos que tuvo la anterior administración y que ahora mismo se está intentando incorporar en la planificación y que ya han sido incorporados debidamente para que se dé inicio a esa ejecución presupuestaria y esa ejecución de obra, sobre todo, en el presente ejercicio fiscal.

Cabe señalar que, el caso de la EPMMOP específicamente, en la reforma presupuestaria se destinaron USD. 10 millones de dólares para ser asignados a los GADS parroquiales, ese proceso en función de los proyectos que tenían que presentarse por parte de los GADS municipales no se pudo ejecutar en el 2021, en función de que la información no era debidamente sustentada y se ha continuado con ese proceso el 2022 con el propósito de cumplir con este compromiso que fue asumido en este Concejo Metropolitano.

Por otro lado, ustedes saben también que a la EPMMOP se le entregó bonos del Estado, esos bonos del Estado tienen un proceso de acreditación o efectivización tanto en el presente año como en el año 2025 y la EPMMOP ha recurrido a hacer ciertos empaquetamientos de obras que tienen que ver con el mejoramiento vial en el sentido de poder pagar tanto con presupuesto normal como con bonos del Estado, estos empaquetamientos, sin embargo de esto, este tuvo que ser sujeto a una replanificación en vista de que la anterior administración dio de baja varios proyectos que eran sumamente importantes para el mejoramiento de la ciudad.

En cuanto a la Empresa Metro de Quito, señalar únicamente que lo que pudimos constatar, es que la empresa durante el ejercicio fiscal 2021 procedió al pago de remuneraciones que más o menos ascendieron a USD. 3.4 millones de dólares y otros servicios que son propios de la gestión de una empresa, pero efectivamente no se hizo la gestión en cuanto a avanzar efectivamente en la puesta en marcha del Proyecto Metro de Quito, lo que significa la pre operación y la operación de la empresa que ahora mismo ya cuenta con una planificación específica para cumplir con el inicio de operación del Metro de Quito hacia el último trimestre de este año.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Eduardo Del Pozo, tiene el uso de la palabra.



Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Orlando Núñez, Lda. Blanca Paucar; y, Sr. Luis Robles, a las 12h53. (12 concejales).

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde.

Me voy a referir básicamente a las instancias o instituciones, empresas públicas en estado crítico que se evidencian en este ejercicio de ejecución presupuestaria, vamos a las últimas cuatro de las empresas públicas, el 53% en Movilidad y Obras Públicas le habíamos dado USD. 158 millones ha devengado solo USD. 83 le quedaron USD. 75 sin ejecutar, eso significa que quedaron de arrastre para este ejercicio económico USD. 75 millones de dólares más o menos, puedo equivocarme más o menos le dimos cerca de USD. 100 millones de dólares para este ejercicio económico 2022, significa que el presupuesto de la EPMMOP estaría bordeando los USD. 175 millones de dólares más o menos.

Me preocupa con esos niveles de ejecución del año 2021 cómo está avanzando en este 2022, es un presupuesto muy alto que da para hacer mucho y evidentemente si quisiera que nos presenten en su momento, no todos somos parte de ese directorio, que nos presenten qué es lo que se está planificando para este año con ese contingente de recursos que es muy alto, obras y necesidades tenemos en la ciudad en cantidad y vemos el franco deterioro que tenemos en las calles de nuestra ciudad, en las aceras, en los espacios públicos, en el mantenimiento de áreas verdes y demás, ahora entendemos, los niveles de ejecución de la EPMMOP es un desastre, no quiero entrar a desmenuzar el por qué ha sucedido aquello, pero si entrar a ver qué es lo que está pasando en este 2022, porque efectivamente lo que nos da luces este ejercicio económico de ejecución presupuestaria, es qué es lo que puede pasar en este 2022, entonces, solicitar que la Empresa de Movilidad y Obras Públicas nos presente qué es lo que se está pensando en el corazón de la ciudad, porque este es el que ejecuta verdaderamente las obras.

Me acuerdo cuando discutíamos el presupuesto 2022, hablábamos de financiar el Corredor Labrador- Carapungo, de financiar algunas obras de repavimentación que nos han mencionado ahora, pero sí quisiera que entremos en una profundización del tema aquí en Concejo, me parece que es importante conocerlo y saber también, ya pasado los primeros dos meses de este 2022, cómo va efectivamente esos procesos que tiene que ir ejecutando con estos recursos porque ahí no ahí no podemos jugar con tanta plata estando la situación de la ciudad en el estado en el que se encuentra.

Después, entrar a una crítica profunda de Hábitat y Vivienda, siempre nos piden plata, pero veo que solo ejecutan sueldo y salarios, han ejecutado básicamente USD. 4 millones de dólares, USD. 4.500 millones eso es sueldos, eso es más o menos sueldos, entonces qué pasa con esa empresa, insisto, a lo mejor existan muchas justificaciones pero si es



importante tener claridad del por qué efectivamente tenemos esos tan bajos niveles de ejecución y si voy a la siguiente es peor, 33%, lo que se va para la empresa de Logística, Seguridad y Convivencia Ciudadana es terrible y en los dos ámbitos que más necesidad y acuosidad tenemos que tener en estos instantes en la ciudad de Quito, hemos ejecutado solo 33 en Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana, y ojo, ahí si es que han ejecutado solamente 4 pasa lo mismo, el mismo ejercicio que hacemos en el tema de la EPMMOP, si es que habíamos entregado 14 han ejecutado USD. 4.800 de haber quedado de saldo USD. 9 que se acumula para el siguiente ejercicio económico 2022, este con la recaudación estimativa que debe de ser mas o menos USD. 11, 12 millones de dólares más o menos de lo que se recauda por la Tasa de Seguridad Ciudadana tiene un presupuesto importante, entonces, también requiere lo mismo, que pongamos atención como Concejo Metropolitano de qué va a hacer esa empresa porque tiene los recursos suficientes y hemos visto en Gestión de Riesgos como nos hizo falta en materia de prevención justamente en esta emergencia que tuvimos recientemente y en términos de seguridad ciudadana también vemos cómo nos hace falta mucho, hay que poner atención qué es lo que va a pasar con esta empresa pública.

Ni se diga con la más crítica el Metro de Quito, 24% y ojo, aquí hay que diferenciar que la Empresa Metro de Quito no es lo mismo que la Primera Línea del Metro de Quito que lo maneja en la administración central y que un poco depende de cómo va desarrollándose la obra, pero la Empresa Metro de Quito es la que tiene que ir haciendo una suerte de seguimiento de todo lo que engloba la puesta en marcha del Metro de Quito y ahí solo hemos ejecutado el 24%; también ahí nos solicitaban una cantidad de recursos importantes al 2022 y veo que sí, efectivamente de los 21 han gastado 5; entonces, ahí también tienen un arrastre del 2021 al 2022 gigantesco, lo mismo. Por eso hago alusión a esto, porque sí quiero entrar y solicitar que se nos haga una exposición, tal vez no hoy, pero una exposición de qué va a pasar con estas empresas y con la plata rezagada que tiene que haber ya ingresado en el presupuesto 2022, ver cómo va la ejecución, qué es lo que se va a hacer y cómo van esos plazos de ejecución de estos temas, de estos recursos que no pueden irse a la basura ni quedarse en el aire, tenemos que poner atención en qué ha sucedido.

Eso en cuanto se refiere a las empresas públicas; y, de las instituciones de ya la administración central, la que sí es crítica, algunas podemos criticar, algunas aplaudir, muy importantes, ejecuciones del 93, 90, 89, pero hay una que es desastrosa que es la Secretaría de Salud el 35%, en el margen de una pandemia me parece que eso no es aceptable y si exigiría en ese caso particular una explicación en este instante de por qué se llegó a esos niveles tan bajos de ejecución presupuestaria.

Hasta ahí mi intervención Alcalde.



Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Sra. Paulina Izurieta y Mónica Sandoval, a las 13h01. (14 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal.

Cuando terminen de intervenir los concejales voy a pedir ya que está aquí el Secretario de Salud, pero comparto con lo que hasta aquí se ha dicho, tan desastrosa y nefasta fue la administración anterior, que la ejecución de 27% significa que no se hizo nada por esta ciudad de Quito, nosotros tuvimos que empezar no de cero, de menos cero para por lo menos contar con estudios de la EPMMOP, que era una de sus inquietudes concejal.

No había ni estudios, habían contratos que se declararon desiertos, no había nada, no teníamos ni para las conexiones, ni maquinaria y durante los últimos meses del anterior año tuvimos que hacer una serie de operaciones para poner recién en enero a actuar y creo que va a ser muy importante y voy a exponer que los gerentes en sus respectivos directorios para evitar que se dilate, pongan en conocimiento de los señores directores todas las acciones que se han hecho para poder ejecutar y tienen la disposición gerentes y secretarios, que ya a este febrero tienen que haber ejecutado al menos el 32%, vamos haciendo un seguimiento de esta situación.

Punto de orden, concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Comparto plenamente la preocupación de Eduardo, creo que amerita una reunión de Concejo para que vengan todas estas empresas y todas las dependencias, creo que no es el momento de que cada uno en este rato expliquemos algo de la ejecución presupuestaria, más bien creo que los gerentes y los secretarios en las dependencias que se decida, sobre todo en salud y en otras más, vengan y nos expliquen al Concejo, porque no es suficiente que nos expliquen dentro de los directorios.

Entonces, comparto con Eduardo y creo que deberíamos hacer una sesión extraordinaria u ordinaria, donde se ponga a los diferentes gerentes de las principales empresas que se ha manifestado y a las secretarías, creo que sería más pertinente hacer eso, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señor Alcalde, gracias.



Justamente, coincido con el concejal Eduardo del Pozo sobre la pésima ejecución de la Secretaría de Salud que está en el último lugar dentro del grupo de las secretarías, algún rato dije señor Alcalde y comparto con usted también, el hecho de que aquí los funcionarios y las autoridades deberían explicar, y, sobre todo, en un ámbito de salud que es tan necesario y sobre todo en las unidades de salud un grupo de médicos visitó mi despacho y decía que ni siquiera tenían alcohol antiséptico para atender, peor atender otras patologías que se presentan en la ciudadanía.

Solo eso quería decir señor Alcalde en la cuestión específica de la Secretaría de Salud, que de USD. 8 millones apenas ha ejecutado su presupuesto USD. 2 millones.

Nada más, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Quiero hacer algunas observaciones con respecto a la forma como nos presentan ustedes la información y cómo nosotros analizamos este concepto que la ciudadanía en el momento que nos observa en las redes sociales no lo comprende muy bien. Estos valores son de USD. 1.500 millones que se han devengado USD. 1.063 millones y que no se han gastado USD. 482 millones, esta baja ejecución presupuestaria que nos toca asumir, porque aquí hay una mala práctica política de culpemos al anterior, del anterior.

Se hizo una reforma presupuestaria, esta reforma presupuestaria las entidades, las empresas, las secretarías, colocaron su presupuesto en la comisión y dijeron nos vamos a comprometer a devengar, pero, sin embargo, no lo hicieron. Los ciudadanos de Quito no recibieron estos servicios, ahora el análisis es más profundo.

Señorita Nadia, Secretaria de Planificación, a mí me preocupa que en la presentación, en la página cinco, usted coloque empresas, fundaciones y corporaciones en el mismo saco, me parece eso que no está bien, porque las fundaciones tienen una economía mixta diferente a las empresas; y, su legalidad, su proceso, su ley, en este caso su proceso legal no va en este espacio, no se puede analizar en este espacio en el mismo saco de las empresas. Aun así, USD. 688 millones, se devengan USD. 460 millones y se dejan de utilizar USD. 228 millones, qué preocupación.

Acá y quiero tocar la parte álgida porque es verdad, de pronto el funcionario dice bueno nos vamos con los presupuestos para el 2022, pero ¿Qué pasa cuando no se devenga un presupuesto?, ¿qué pasa cuando no se da un servicio?, ¿qué pasa cuando no doy una contratación?, ¿cuándo no subo procesos? De pronto simplemente no se genera el



servicio a la comunidad, pero la Empresa de Agua Potable 72% de ejecución y aquí no solamente es que no devengué, no hice, bueno, el señor gerente de la Empresa de Agua Potable dijo: *“mire concejala no hice los contratos porque no hice no más”*, pero nos damos cuenta que ahora tenemos responsabilidad y aparte de ello, cifras en rojo señor Alcalde, porque esta negligencia está acompañada de pérdidas de vidas humanas.

Señor Alcalde también me preocupa y no solamente me preocupa me asusta, que el Cuerpo de Bomberos que tanto insistimos que sí, que van a devengar, 55% ¿Qué pasó aquí? Recordemos algo muy importante, ellos son parte fundamental del proceso de gestión de riesgos también, la Empresa de Seguridad EM SEGURIDAD 33%, esto es terrible señor Alcalde, ahora entiendo porque no se generan los procesos de gestión adecuados.

Es importante, no solamente este deseo cuando se va a la Comisión de Presupuesto y las entidades dicen aquí está mi presupuesto, lo óptimo en gestión administrativa pública es que se devengue el 100% y no tengamos estas cifras impresentables.

Me voy a la parte de inclusión que también me preocupa de las que conozco y he podido palpar, es terrible que si nosotros hablamos de política pública y siempre lo he dicho y voy a insistir, que la política pública no puede ser un saludo a la bandera, la política pública está vinculada con presupuesto, Inclusión Social tiene 66% de ejecución, entonces dónde están los planes, procesos y proyectos que insistimos, que promovemos, pero a mí me sorprende que tenemos una capacidad en Comunicación de casi el 90%,

¿Dónde se está priorizando el gasto?, ¿a dónde enfocamos? Y aquí viene un llamado de atención a todos los compañeros y me incluyo, miembros de cada uno de los directorios, delegados y miembros. A nosotros nos presentan los POA y PAC y nosotros tenemos que dar un seguimiento adecuado para que se cumpla también este proceso, sin embargo, señor Alcalde, comparto con los compañeros concejales que sea en cada una de las empresas y secretarías que nos expliquen y que no tengamos esta misma historia en el cuarto semestre, en el cuatrimestre de ay no devengué, no hice, no pude.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Omar Cevallos, Sra. Amparito Narváez; y, Mónica Sandoval, a las 13h13. (11 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala.



Comparto, impresentables estas cifras del 2021 con la administración nefasta anterior, que inclusive, declaró desierto el contrato para el mantenimiento de las quebradas, así es, comparto lo que usted dice, todos esos términos son apropiados.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, muy corto.

Cuando uno tiene el presupuesto lo que hace es precisamente ver qué objetivos se cumplieron es verdad, porque esto es la planificación. Hay dos situaciones que ha pasado la ciudad que es, tanto movilidad como la pandemia, y veo que las ejecuciones presupuestarias en estos rubros que es lo fundamental de la ciudad en este momento por lo menos, han sido bastante bajos, pero yo creo que no solamente hay que llorar por la leche derramada si no ver cómo cambiamos las cosas y cómo las solucionamos, porque si nos quedamos solamente en lo que pudo haber sido y no fue, no solamente estamos hablando de algo que es planificación concreta si no simplemente estamos hablando de buenos deseos.

Es necesario que se comprenda que, el Municipio de la ciudad de Quito no tiene una capacidad de endeudamiento para emprender en otros proyectos y esto tenemos que ver cómo lo solucionamos, porque la parte de riesgos que espero que un riesgo es latente, nunca sabe si se va a producir o no, pero cuando se produce ese hecho hay que descargar todos los recursos para solucionar y dar una respuesta a los mismos, pero es preferible planificar para tener los adecuados recursos en el supuesto que esto se dé, pero si nosotros estamos con un techo presupuestario, con un techo de endeudamiento bastante corto, casi nulo, cómo se puede hacer para redireccionar una nueva visión de la ciudad hacia lo que es fundamental e importante en este momento.

Entonces, lo que se pide es que veamos la planificación de la ciudad y esa visión hacia dónde se quieren priorizar los recursos, es fundamental que lo veamos así en este momento. Además, tenemos una sentencia de la Corte Constitucional que determina ciertos hechos concretos que tiene que resolver este Municipio y dice el dictamen de forma urgente.

Una de las cosas fundamentales es, qué hacemos si el Municipio de Quito es una sola entidad que puede ser internamente reorganizado en partes, pero la misma sentencia dice que el decir que mi competencia es esto u otra no significa que yo no tenga que enfrentar eso, es mandatorio no es justificación dice que yo arguya una competencia que es solamente la mía, si esto es así, nosotros deberíamos ya tener una respuesta a comenzar a integrar los procesos municipales para responder de una manera íntegra y cambiar una visión de administración que, disculpen la palabra pero es atrasada, ósea nosotros tenemos que mirar hacia adelante, ver procesos que determinen y cambien la



administración municipal, que cada uno no se crea el rey de su secretaría, de su gerencia o de su institución, si no que entendamos que el Municipio es una sola cosa que internamente se puede organizar para solucionar los problemas de la ciudadanía, no para terminar en un oficio de un técnico que diga que yo ya cumplí con eso, por lo tanto señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales y funcionarios, miremos las nuevas formas que tenemos que cambiar y eso incluye a la administración y esto incluye planificar de otra forma, esto incluye hacer procesos, esto incluye hacer entender que lo que tenemos que solucionar es el problema del ciudadano, no el hecho del técnico que esta específicamente determinado en una institución.

Cuando hablamos de lo que ha pasado de muertes, etcétera, es la necesidad de que planifiquemos para el ciudadano y que respondamos con esta administración para el ciudadano. Los hechos presupuestarios me determinan eso y nada más que eso, lo que determina es una planificación que responda a todas las necesidades de cada uno de los hechos que se pueden producir en una ciudad. Pido entonces, por ejemplo, que tenemos que hacer la Unidad Ejecutora Integral para responder a eso que pasó, a las quebradas, pero no son las quebradas señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, son las cuencas hidrográficas que están en ese sentido y tenemos que enfrentar eso, pero operativamente.

Por lo tanto, nuevamente insisto en que se cree una Unidad Operativa Integral que gestione todas las cuencas del distrito y que pensemos en una ciudad en la que los procesos tienen que ser eso, integrales.

El presupuesto de lo que paso sí terrible, pero qué vamos a hacer para solucionar lo que viene, porque si solamente me quedo echando la culpa de lo que pasó antes, no tengo yo la nueva visión de la ciudad y no tengo yo la nueva planificación para responder, por lo tanto, esto de nosotros es algo que tiene que darse de una manera urgente para que se determine con claridad las respuestas que tenemos que dar a futuro de la ciudad.

Solamente eso señor Alcalde, porque veo que los concejales y concejales están un poco inquietos, posiblemente tengan o tengamos alguna cosa que hacer, pero lo único que le digo es, pongamos el interés necesario en cambiar esto y poder llevar los recursos hacia donde necesitamos para solucionar los problemas.

Gracias, señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 13h19. (10 concejales). Sin quórum.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, me permito informar que, en este momento, siendo las trece horas con veintidós minutos,



se encuentra en la sala once miembros del Concejo Metropolitano, por lo tanto, no existe quórum señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, en vista de que no hay quórum, clausuro la sesión, tome nota y que tome nota quiénes se fueron de esta sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde, siendo las trece horas con veintidós se clausura la sesión.

Siendo las trece horas con veintidós minutos del quince de febrero del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo		✓
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles		✓



20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	29/07/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	03/08/2022	